

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

**Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Componente: Campañas Fitozoosanitarias**

Auditoría de Desempeño: 2022-5-08B00-07-0369-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 369

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar los resultados del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en el otorgamiento de subsidios para la realización de campañas fitozoosanitarias, a fin de contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país.

***Alcance***

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2022, y el temático incluyó la revisión de los resultados en la entrega de subsidios para el componente de Campañas Fitozoosanitarias del Pp S263, respecto del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por las instancias ejecutoras; la autorización de los Programas de Trabajo; el otorgamiento de subsidios para realizar campañas fitozoosanitarias; el seguimiento, supervisión y evaluación de los programas de trabajo; la contribución a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país, y la aplicación de los recursos aprobados del programa presupuestario para el componente.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría no en todos los casos los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas en materia de campañas fitozoosanitarias, y su contribución al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país.

### ***Antecedentes***

El origen de la política de sanidad se remonta a 1900, con el surgimiento de la Comisión de Parasitología Agrícola, dependiente de la entonces Secretaría de Fomento, como el primer órgano del Gobierno Federal encargado del combate de las plagas y enfermedades del sector agropecuario, principalmente en el área vegetal.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006,<sup>1</sup> se mencionó la falta de atención adecuada y oportuna al desarrollo del sector agrícola y de las comunidades del área rural, lo cual producía un desarrollo excluyente y un serio problema de productividad, caracterizado por una agricultura de tiempo parcial y un fuerte subempleo. Por ello, se definieron como objetivos rectores el “desarrollo incluyente” y la “competitividad”, en los que se precisó que el desarrollo agropecuario y pesquero era fundamental para elevar el bienestar de segmentos importantes de la población, por lo que se buscaría que los productos agropecuarios mexicanos cumplieran con las normas más estrictas de calidad y certificación de inocuidad internacionales, mediante nuevos conocimientos y tecnologías de avanzada.

En 2001, se publicó la Ley de Desarrollo Rural Sustentable con el objetivo de regular la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y su comercialización, así como las labores orientadas a elevar la calidad de vida de la población rural. Con dicha disposición surgió el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria (SENASICA), como un órgano administrativo descentrado de la entonces SAGARPA, con el objetivo de regular, administrar y fomentar las medidas de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria del país.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012,<sup>2</sup> el Gobierno Federal admitió la importancia del sector agropecuario y pesquero, al establecer estratégico y prioritario el desarrollo del país porque, además de ofrecer los alimentos que consumen las familias mexicanas y proveer materias primas para las industrias manufacturera y de transformación, constituye un sector captador de divisas al mantener un gran dinamismo exportador, también se indicó que el sector agropecuario y pesquero continúa siendo el de menor productividad, ya que representaba sólo una cuarta parte de la del sector industrial y menos de una quinta parte del sector servicios.

Ante la problemática descrita, el Gobierno Federal estableció el eje rector denominado “Economía competitiva y generadora de empleos”, donde uno de los objetivos fue “abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de los campos y mares”, y una de las estrategias se refirió a “proteger al país de plagas y enfermedades y mejorar la situación sanitaria”, por medio de la garantía de aplicar la normativa vigente en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria y mejorarla

---

1 DOF, 30 de mayo de 2001.

2 DOF, 31 de mayo de 2007.

permanentemente para mantener el reconocimiento al estatus sanitario por parte de los mercados globales.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018,<sup>3</sup> se estableció que el campo es un sector estratégico, debido a su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional. Por ello, se requería impulsar una estrategia para que el campo y el sector agroalimentario tengan un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.

Asimismo, se indicó que el campo mexicano tiene una alta vulnerabilidad a riesgos sanitarios, lo cual afecta el abasto, calidad y acceso a los agroalimentos. Ante la problemática señalada, el Gobierno Federal definió el objetivo 4.10. “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”, con la estrategia 4.10.3. “Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos”, y la “línea de acción” referente a “priorizar y fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población, así como la calidad de los productos para elevar la competitividad del sector”.

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento de lo establecido en la planeación nacional, se elaboró el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018,<sup>4</sup> en el que se precisó que la “actividad agropecuaria” está expuesta a una multiplicidad de factores que pueden alterar los resultados esperados, ya que por tratarse de organismos vivos, las plagas y enfermedades son una constante amenaza que pone en riesgo la producción, el acceso al mercado, el abasto, la calidad y el precio de los agroalimentos, por lo que se requiere de un conjunto de medidas explícitas para su gestión. Asimismo, se señaló la necesidad de fortalecer los programas para proteger la sanidad e inocuidad, así como consolidar un sistema de administración de riesgos que otorgue mayor certidumbre a la actividad agroalimentaria.

En la estrategia integral relativa a “elevar la productividad para alcanzar el máximo potencial del sector agroalimentario”, se precisa que la sanidad e inocuidad constituyen un trabajo continuo y permanente porque representan una de las dimensiones que requiere la seguridad alimentaria de cualquier país. Por ello, se definió como objetivo “promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos” y como estrategia “fortalecer la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria para proteger la salud de la población y elevar la competitividad del sector”.

---

3 DOF, 20 de mayo de 2013.

4 DOF, 13 de diciembre de 2013.

En el “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018”,<sup>5</sup> se admitió que el sector rural mexicano enfrenta problemas de baja productividad y competitividad, que se derivan del alto nivel de riesgo, por lo que se definió el objetivo referente a “fomentar la productividad en el campo para garantizar la seguridad alimentaria”; la estrategia sobre “promover mecanismos de aseguramiento frente a riesgos (...) sanitarios (...)", y las “líneas de acción” que se señalan a continuación:

- a) “Ampliar la cobertura mediante un sistema nacional de administración de riesgos para la protección integral del sector rural.
- b) Apoyar la certificación de calidad, sanidad e inocuidad de productos agroalimentarios.
- c) Promover alimentos sanos e inocuos mediante la conservación y mejora de las condiciones sanitarias para la competitividad”.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024,<sup>6</sup> el Gobierno Federal señaló que uno de sus objetivos prioritarios es la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, por lo que se ha propuesto romper la relación entre postración del campo y dependencia alimentaria. Asimismo, en el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024<sup>7</sup> (PSADER) se reconoció la problemática de la alta dependencia alimentaria en zonas con baja productividad por la falta de acceso a insumos de calidad a precios accesibles, falta de capacitación y organización para la producción, lo cual afecta a la población nacional por el riesgo de escasez de alimentos y a los productores de pequeña y mediana escala que ven limitado su acceso al mercado ante su imposibilidad de competir con los productos importados. Para lograr la autosuficiencia alimentaria se requiere del despliegue del potencial productivo de los pequeños y medianos productores que se caracterizan por una baja productividad, asociada a las condiciones fitozoosanitarias y la inocuidad del sector primario, ya que, en 2017, el 41.5% de los productores tuvo pérdidas como consecuencia de factores biológicos, principalmente plagas y enfermedades.

Con base en lo anterior, el Programa Presupuestario (Pp) S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, a cargo del SENASICA, se alineó al Eje 3 “Economía”, apartado “Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; así como al objetivo 1. “Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera”, estrategia 1.5 “Fortalecer la sanidad agropecuaria y acuícola pesquera, y la inocuidad para la producción de alimentos sanos y nutritivos”, del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020 -2024. En 2021, el SENASICA publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y

---

5 DOF, 2 de mayo de 2014.

6 DOF, 12 de julio de 2019.

7 DOF, 25 de junio de 2020.

Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, en el que se señaló como objetivo general del Pp S263, contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país, mediante la ejecución de otros programas y proyectos en las zonas o regiones donde se previenen y combaten plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuacultura y pesca, así como los correspondientes en materia de inocuidad.

### ***Resultados***

#### **1. Cumplimiento de los requisitos de elegibilidad**

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad permite identificar el proceso de designación de Instancias Ejecutoras en la operación del componente de Campañas Fitozoosanitarias para asegurar que su objeto se relacione directamente con el sector; que cuente con experiencia en materia de sanidad e inocuidad, así como con capacidad física, técnica y operativa, administrativa y legal para la operación de las actividades del componente y estar al corriente en sus informes y cierres de ejercicios anteriores, cuando hayan sido designadas como instancias; asimismo, que en la elaboración de los Programas de trabajo se desarrolle los aspectos técnicos necesarios para garantizar su correcta ejecución.

El SENASICA, para asegurarse de que las IE designadas fueron las suficientes y necesarias para operar el componente de Campañas Fitozoosanitarias en 2022, mediante su Dirección General de Salud Animal, precisó que “la Ley Federal de Sanidad Animal señala que, para la operación de las Campañas Zoosanitarias, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural autorizará un solo Organismo Auxiliar de Sanidad Animal por entidad federativa; es por ello, que se alineó el reconocimiento de estas organizaciones para que fungieran también como Instancias Ejecutoras (IE) con los demás componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), aprovechando la figura que ya se tenía. En el caso del subcomponente Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas a cargo de la Dirección General de Salud Animal, conforme a la disponibilidad presupuestal, son susceptibles de apoyo los proyectos a) Peces y anfibios; b) Crustáceos, y c) Moluscos. Existen 5 entidades para las cuales no se cuenta con Organismos Auxiliares (Ciudad de México, Guanajuato, Coahuila, Durango y Nuevo León), toda vez que no se solicitó designación como Instancia Ejecutora”, por su parte su Dirección General de Sanidad Vegetal precisó que “las Instancias Ejecutoras son los Comités Estatales de Sanidad Vegetal que son organizaciones de productores agrícolas, que fungen como auxiliares de la Secretaría en el desarrollo de las medidas fitosanitarias y de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales [...] La jurisdicción de un Comité Estatal de Sanidad Vegetal incluye toda la entidad federativa, razón por la cual es necesaria y también es suficiente una sola Instancia Ejecutora por Entidad Federativa”.

No obstante, se verificó que, en 2022, el órgano descentrado careció de objetivos, metas e indicadores para establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año, en términos de evaluar si las instancias ejecutoras designadas fueron las suficientes y

necesarias para operar las Campañas Fitozoosanitarias mediante el control, protección y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola. A efecto de no duplicar las recomendaciones al desempeño, la correspondiente a la evaluación para el diseño de objetivos, metas e indicadores de instancias ejecutoras designadas suficientes y necesarias, se presenta en el resultado número 5 “Contribución de las campañas fitozoosanitarias al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país”, del presente informe.

La revisión y el análisis de la información se presenta en tres apartados: a) Instancias Ejecutoras designadas para operar el componente de Campañas Fitozoosanitarias; b) Cumplimiento de requisitos de elegibilidad, y c) Aspectos técnicos para la elaboración de los programas de trabajo.

a) Instancias Ejecutoras designadas para operar el componente de Campañas Fitozoosanitarias

Respecto de la operación del Pp S263, el órgano desconcentrado señaló que “en el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, no se realiza la recepción de solicitudes a comparación de los demás Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. En este programa, se realiza la operación efectuando acciones mediante instancias ejecutoras, quien a su vez son instancias reconocidas como Órganos de Coadyuvancia para el SENASICA, quienes para fines de este proyecto son registrados como los beneficiarios del programa”; al respecto, presentó el documento “Instancias Ejecutoras designadas para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2022, el cual enlista a las instancias Ejecutoras del Componente II. Campañas Fitozoosanitarias”, en el que se registraron a las IE beneficiarias, en 2022, de los subsidios para realizar campañas fitozoosanitarias, de conformidad con lo siguiente:

## INSTANCIAS EJECUTORAS DESIGNADAS PARA LA OPERACIÓN DEL PP S263, COMPONENTE DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS, 2022

Entidad federativa	Instancia ejecutora designada	Subcomponente*	Total
Aguascalientes	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Estatal de Fomento y Protección Acuícola y Pesquera de Aguascalientes, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Baja California	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Baja California, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Baja California Sur	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Baja California Sur, A.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Campeche	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Campeche, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Colima	Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Colima, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Chiapas	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, A.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Chihuahua	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua, A.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Guerrero	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Guerrero, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Guerrero, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Hidalgo	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Jalisco	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Jalisco, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Méjico	Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Michoacán	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Unión Ganadera Regional de Michoacán	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Morelos	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Morelos	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

Entidad federativa	Instancia ejecutora designada	Subcomponente*	Total
Nayarit	Profesionales Pecuarios de Morelos, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	
	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Morelos, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
Oaxaca	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Nayarit, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Puebla	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Querétaro	Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Puebla, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Quintana Roo	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
San Luis Potosí	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Sinaloa	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, A.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Sonora	Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Sinaloa	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria Sinaloa, A.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Tabasco	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sonora	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité de Campaña para la Erradicación de la Tuberculosis Bovina y Brucelosis en el Estado de Sonora	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas (OPVI pecuario)	3
	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Tamaulipas	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Tabasco, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Veracruz	Junta Local de Sanidad Vegetal de Río Bravo, del Estado de Tamaulipas	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Yucatán	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité de Sanidad Acuícola y Pesquero Veracruzano, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Yucatán	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Yucatán	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Yucatán, S.C.P.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Yucatán, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	

Entidad federativa	Instancia ejecutora designada	Subcomponente*	Total
Zacatecas	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	3
	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Zacatecas, A.C.	Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas	
Coahuila	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila, A.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	2
Durango	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango, A.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	2
Guanajuato	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	2
Nuevo León	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal de Fomento, Sanidad y Movilización Pecuaria, A.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	2
Tlaxcala	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tlaxcala	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	
	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Tlaxcala, S.C.	Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas	2
Ciudad de México	Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal	Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	1
<b>Total</b>			<b>89</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el SENASICA mediante el oficio núm. B00.DAE/01/061/2023, del 22 de junio de 2023.

A.C. Asociación civil.

S.C. Sociedad civil.

S.C.P Sociedad Civil Privada

\* De acuerdo con las ROP del Pp S263, para el componente II. Campañas Fitozoosanitarias operan los siguientes subcomponentes: I. Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias; II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas, y III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas.

Con la revisión de la información se identificó que, para el componente de Campañas Fitozoosanitarias, para 2022, fueron designadas un total de 89 IE, en las 32 entidades federativas, de las cuales 26 (81.3%) contaron con tres instancias ejecutoras para operar proyectos de campañas para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, enfermedades zoosanitarias y en organismos acuícolas; mientras que 5 entidades (15.6%) correspondientes a Coahuila, Durango, Guanajuato y Nuevo León contaron con dos instancias ejecutoras que operaron igual número de proyectos de campañas; además de Tlaxcala quien con dos instancias ejecutoras operó tres proyectos de campañas para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, enfermedades zoosanitarias y en organismos acuícolas y 1 entidad federativa (1.1%), que correspondió a la Ciudad de México contó con una instancia ejecutora que operó un proyecto de inocuidad agrícola.

Respecto de la naturaleza jurídica de las instancias ejecutoras, se reportó que correspondieron a comités estatales, Asociaciones Civiles (A.C),<sup>8</sup> Sociedades Civiles (S.C)<sup>9</sup> y Sociedad Civil Privada (S.C.P), para operar los subcomponentes de “Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias”; “Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas”, y “Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas”, del componente de Campañas Fitozoosanitarias.

b) Cumplimiento de requisitos de elegibilidad

Con la finalidad de revisar el proceso ejecutado por el SENASICA, para asegurar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las IE, se solicitó la evidencia documental que acredite ese proceso; al respecto, el órgano descentrado señaló que “cada uno de los Organismos Auxiliares que tuvieron interés por participar en el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, como Instancia Ejecutora, fue evaluado mediante la cédula de calificación para la designación de Instancia Ejecutoras que hizo llegar la Unidad de Coordinación y Enlace a cada una de las Unidades Responsables. Al aplicar la cédula, se hizo la revisión de documentos que acreditaron cada uno de los requisitos, con los cuales se justificó su participación como Instancia Ejecutora”; al respecto, presentó como evidencia las cédulas de calificación de las 89 IE designadas, así como el modelo de evaluación que aplicó la Dirección General de Sanidad Vegetal respecto del Subcomponente I “Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias”, así como la Dirección General de Salud Animal para los subcomponentes II “Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas” y III “Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas”.

---

8 Cámara de Diputados. **Código Civil Federal**. Artículo 2670. Cuando varios individuos convinieren en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación, México, 2021.

9 Cámara de Diputados. **Código Civil Federal**. Artículo 2688. Por el contrato de sociedad los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común, de carácter preponderantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial, México, 2021.

Para analizar el diseño de la cédula de calificación, se revisó la vinculación de los criterios señalados en la cédula utilizada para designar a las IE presentada por el SENASICA, con los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Pp S263 para la designación de las IE, como se muestra a continuación:

**MODELO DE EVALUACIÓN DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS PARTICIPANTES EN EL COMPONENTE DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y SU VINCULACIÓN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PP S263, 2022**

Conceptos	Puntos	Parámetros de la valoración	Cédula de Calificación	Criterios establecidos en las ROP del Pp S263	Vinculación de los criterios	Comentario
				Artículo 6, fracción IV	Cédula interna y ROP	
<b>Reconocimiento</b>	<b>10</b>					
Demostrar vinculación en materia de sanidad e inocuidad del sector agroalimentario mediante actividades realizadas, en apego a su objeto social.		Pérdida de la autorización como Organismo Auxiliar, descalificado	Que su objeto social esté relacionado directamente con el sector en el cual se desarrollan las acciones del componente;		Sí	El criterio I. "Reconocimiento" de la Cédula resalta la importancia de la congruencia entre el objeto social de la Instancia Ejecutora y la realización de actividades de sanidad e inocuidad, con al menos 4 años de operación como Organismo Auxiliar del SENASICA, por lo cual se vincula al cumplimiento del objeto social.
		Menos de 4 años de autorización como Organismo Auxiliar, o vinculados en materia de sanidad e inocuidad 5 puntos.				
		A partir de 4 años o vinculado en materia de sanidad e inocuidad se otorgarán 10 puntos.				
<b>Experiencia</b>	<b>30</b>					
a) Demostrar experiencia en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria, en apego a su objeto social.		Menos de 4 años, descalificado.	Que cuente con experiencia en materia de sanidad e inocuidad;		Sí	En el criterio II. "Experiencia", se desarrolla que las IE deben demostrar al menos 4 años de experiencia en el ramo de sanidad e inocuidad, así como su colaboración con el SENASICA, lo cual permite demostrar la experiencia que tienen en materia de sanidad e inocuidad.
b) Demostrar experiencia en el ramo de la sanidad e inocuidad del sector agroalimentario, en colaboración con SENASICA.		A partir de 4 años se otorgarán 15 puntos.				
		Menos de 4 años, descalificado.				
		A partir de 4 años se otorgarán 15 puntos.				
<b>Capacidad Técnico- Operativa</b>	<b>20</b>					
a) Escolaridad y capacitación del equipo de profesionales y técnicos, conforme al área técnica que define SENASICA.		Más del 60% del equipo de profesionales y técnicos NO cumple con el perfil indicado en los Lineamientos establecidos por el SENASICA, descalificado	c) Contar con capacidad física, técnica y operativa, administrativa y legal para la operación de las actividades del componente.		No	En el apartado III. "Capacidad Técnico-Operativa", engloba el indicador del perfil que deben cumplir los profesionales y técnicos de las IE, así como el establecimiento de un padrón de unidades de producción; el apartado V. "Capacidad Material", señala que se deberá contar con los recursos materiales, humanos y financieros para ejecutar y cumplir con los trabajos requeridos, y en el apartado VII. Propuesta técnica, se establece la necesidad de contar con un esquema estructural de recursos humanos: personal administrativo y
b) Monitoreo y Evaluación.		Del 40 al 60% del equipo de profesionales y técnicos cumple con el perfil indicado, se otorgarán 8 puntos.				
		Del 61 al 80% del equipo de profesionales y técnicos cumple con el perfil indicado, se otorgarán 12 puntos.				
		Más del 80% del equipo de profesionales y técnicos cumple con el perfil indicado, se otorgarán 15 puntos.				
		No cuenta con el Padrón de Unidades de				

Conceptos	Puntos	Cédula de Calificación	Parámetros de la valoración	Criterios establecidos en las ROP del Pp S263 Artículo 6, fracción IV	Vinculación de los criterios Cédula interna y ROP	Comentario
			Producción o de Productores atendidos en los dos años previos, se otorgarán 2 puntos  Cuenta con el Padrón de Unidades de Producción o de Productores atendidos en el ejercicio fiscal anterior, se otorgarán 5 puntos.			técnico; no obstante, no se identificaron los criterios para evaluar la capacidad legal.
Auditorías	10	Comprobar el estar al corriente con las observaciones realizadas con la ASF.	Con pliego de observaciones sin solventar, descalificado.  Con pliego de observaciones en proceso de revisión, se otorgarán 5 puntos.  Con recomendaciones o acciones pendientes de solventar, se otorgarán 7 puntos.  Sin observaciones pendientes de solventar, se otorgarán 10 puntos.			
Capacidad Material	10	Cuenta con la capacidad material demostrable (recursos materiales, humanos y financieros) para ejecutar y cumplir con los trabajos requeridos de acuerdo con lo solicitado.	No cuenta con la capacidad material, descalificado.  Cuenta con la capacidad material, se otorgarán 10 puntos.			
Cobertura Territorial	10	Cuenta con la cobertura, local, regional o nacional para operar de acuerdo con los requerimientos establecidos por SENASICA.	No cuenta con la cobertura requerida, descalificado.  Cuenta con la cobertura requerida, se otorgarán 10 puntos.			
Propuesta Técnica	10	En la puntuación de la propuesta técnica se tomarán en cuenta los siguientes requisitos mínimos: a) Objetivo General b) Objetivo Específico c) Plan de trabajo. - Cronograma descriptivo acorde a lo solicitado. d) Esquema estructural de recursos humanos: personal administrativo y técnico	No cuenta con los requisitos mínimos de la propuesta técnica, descalificado.  Cuenta con los requisitos mínimos de la propuesta técnica, se otorgarán 10 puntos.	d) Estar al corriente en sus No		No se identifican los criterios para

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

Cédula de Calificación		Criterios establecidos en las ROP del Pp S263	Vinculación de los criterios Cédula interna y ROP	Comentario
Conceptos	Puntos	Parámetros de la valoración	Artículo 6, fracción IV	
			informes y cierres de ejercicios anteriores, cuando hayan sido designadas como Instancias Ejecutoras; y	evaluar que las IE estuvieron al corriente en sus informes y cierres de ejercicios anteriores, cuando hayan sido designadas como Instancias Ejecutoras.
		e) Contar con la opinión favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.	No	No se identifican los criterios para evaluar que se contó con la opinión favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el SENASICA mediante el oficio núm. B00.DAE/01/061/2023, del 22 de junio de 2023 y del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022.

NOTA: La puntuación máxima asignada es de 100 puntos, para ser considerada como Instancia Ejecutora, debe obtener al menos 75 puntos.

Como resultado del análisis, se constató que el órgano desconcentrado dispone de un modelo metodológico en el que estableció criterios para asignar la puntuación o descalificar a las IE participantes, las cuales deben obtener una puntuación de al menos 75 de los 100 puntos posibles; además, los elementos evaluados en la cédula se vincularon con los requisitos de que su objeto social esté relacionado directamente con el sector en el cual se desarrollan las acciones del componente y que cuente con experiencia en materia de sanidad e inocuidad, señalados en las Reglas de Operación del Pp S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, al prever que las IE contaran con reconocimiento de al menos cuatro años de operación como Organismo Auxiliar en materia de sanidad e Inocuidad y su vinculación con su objeto social en la materia, así como experiencia en este sector mayor a cuatro años; sin embargo, los requisitos para evaluar la capacidad legal; que las IE estuvieron al corriente en sus informes y cierres de ejercicios anteriores, cuando hayan sido designadas como Instancias Ejecutoras, y que se contó con la opinión favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con antigüedad no mayor de 30 días naturales, no se integraron al modelo de cédula de calificación.

Al respecto, el órgano desconcentrado indicó que “la capacidad legal es constatada en la cédula de calificación en el Punto I Reconocimiento en donde se encuentra el Acta constitutiva, así como la actualización de la mesa directiva, por lo cual, mediante estos documentos se demuestra su vinculación al cumplimiento del objeto social y la capacidad de celebrar convenios al mantener sus figuras de representación actualizadas”, y para el punto d) estar al corriente en sus informes y cierres de ejercicios anteriores, cuando hayan sido designadas como Instancias Ejecutoras “se constata en el punto II Experiencia inciso b, que las IE estuvieron al corriente en sus programas de trabajo y cierres de ejercicios anteriores; no obstante, lo anterior y atendiendo las recomendaciones que han señalado las instancias fiscalizadoras, la presentación de los informes, ha sido incluida en la cédula de evaluación de instancias ejecutoras (IE) para el presente ejercicio (2023), y para el inciso e) Contar con la opinión favorables del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con antigüedad no mayor a 30 días naturales; [...] se comprobó en el punto V. Capacidad Material”; sin embargo, el órgano desconcentrado debe incluir en la cédula de calificación para la designación de instancias ejecutoras explícitamente todos los requisitos señalados en las ROP del Pp S263, a fin de evaluar de forma integral y específica el cumplimiento de requisitos.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA indicó que “de manera implícita se corrobora el cumplimiento de todos los criterios establecidos en el artículo 6, fracción IV, de las Reglas de Operación del Programa S263 para la designación de las Instancias Ejecutoras, (pero) se realizará el ajuste normativo correspondiente, en el proyecto de las ROP para el ejercicio 2024, considerando la siguiente adecuación, con la finalidad de evitar la duplicidad de criterios que pudieran generar confusiones”. Al respecto,

se presentó la propuesta de modificación en el instrumento normativo como se presenta a continuación:

Texto 2022	Texto propuesto para 2024
<p>Artículo 6.</p> <p>IV. La Instancia Ejecutora, será designada por la Unidad Responsable para lo cual deberá cumplir entre otros, con los siguientes requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Que su objeto social esté relacionado directamente con el sector en el cual se desarrollan las acciones del componente;</li><li>b) Que cuente con experiencia en materia de sanidad e inocuidad;</li><li>c) Contar con capacidad física, técnica y operativa, administrativa y legal para la operación de las actividades del componente;</li><li>d) Estar al corriente en sus informes y cierres de ejercicios anteriores, cuando hayan sido designadas como Instancias Ejecutoras, y</li><li>e) Contar con la opinión favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.</li></ul>	<p>Artículo 15. La selección de las personas morales como Instancias Ejecutoras, Instancias Ejecutoras de Gastos Asociados a la Operación e Instancias Dispersoras de Recursos, así como cualquier otra Instancia participante en la operación del Programa, se realizará en el mes de enero de 2024 y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>Serán designadas por la Unidad Responsable correspondiente, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en las presentes Reglas, en el Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como en las disposiciones jurídicas que se emitan para tales efectos, comunicando el resultado del proceso a la Unidad de Coordinación y Enlace</p>

Con la revisión de la propuesta se constató que para el ejercicio fiscal 2024, se propone la eliminación de los criterios específicos para la designación de IE en las ROP del Pp S263, sin que el órgano descentrado especificara los referentes con los que realizará la selección de Instancias Ejecutoras, así como de las disposiciones jurídicas que serán aplicadas para el procedimiento, a fin de garantizar la capacidad física, técnica y operativa, así como administrativa para la operación de las actividades del componente.

Asimismo, para comprobar que el SENASICA realizó la designación de las 89 IE encargadas de operar el componente de Campañas Fitozoosanitarias conforme a los criterios de capacidad física, técnica y operativa, así como administrativa para la operación de las actividades del componente, y que contaron con experiencia en materia de sanidad e inocuidad, se revisaron las cédulas de calificación para la designación de instancias ejecutoras del programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria 2022. Al respecto, el SENASICA acreditó disponer de las cédulas de calificación de las 89 IE participantes en el componente de Campañas Fitozoosanitarias, en las que 71 (79.8%) IE, registraron contar con los 100 puntos posibles de calificación, y 18 (20.2%) con puntos entre 92 y 95, por lo que, de acuerdo con los criterios establecidos por el órgano descentrado en sus cédulas remitidas, las 89 instancias participantes se consideran viables de operar el componente de Campañas Fitozoosanitarias. No obstante, para el Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua, A.C., careció de la evidencia documental que sustente las calificaciones asignadas en la cédula, respecto del criterio “Capacidad Material”, para acreditar que dispone con la capacidad física, técnica y operativa, así como administrativa para la operación de las actividades del componente y que tiene experiencia en materia de sanidad e inocuidad.

Además, se identificaron inconsistencias en la información presentada, ya que en cuatro cédulas el SENASICA registró 100 puntos lo cual difiere de la sumatoria que correspondió a 97 puntos (Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua, A.C.; Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C.; Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C., y Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Tlaxcala, S.C.) y en 1 señaló 95 puntos que difirió de la sumatoria de 92 puntos (Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Puebla, A.C.), por lo que el órgano desconcentrado requiere adecuar sus mecanismos de información, a efecto de disponer de datos que cuenten con los elementos de calidad suficientes.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA señaló que “para el ejercicio 2022 en la Plataforma Share-Point se creó la carpeta ‘Designación de Instancias Ejecutoras Componente I-III\_2022’” que sirvió como repositorio para que las Instancias interesadas en ser designadas como Ejecutoras del PSIA, cargaran su información con la finalidad de que las Unidades Responsables revisarán los documentos y las calificarán”. Con el propósito de evidenciar la documentación soporte, se proporcionó la liga electrónica para consultar la carpeta con la información señalada. El análisis de la información se presenta a continuación:

**CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS DESIGNADAS PARA OPERAR EL COMPONENTE  
DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS, 2022**

Entidad Federativa	No.	Instancia Ejecutora Designada	Subcomponente/ proyecto	Presentó cédula de calificación	Calificación total*	Presentó evidencia documental
Aguascalientes	1	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	2	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Aguascalientes, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	3	Comité Estatal de Fomento y Protección Acuícola y Pesquera de Aguascalientes, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple1/
Baja California	4	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple
	5	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Baja California, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	6	Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de Baja California, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	95	Cumple1/
Baja California Sur	7	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Baja California Sur	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	8	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Baja California Sur, A.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	9	Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	95	Cumple1/
Campeche	10	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	11	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	12	Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Campeche, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	97	Cumple1/
Coahuila	13	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	14	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila, A.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple1/
Colima	15	Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Colima	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	16	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	17	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Colima, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple1/
Chiapas	18	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas	Campañas Fitosanitarias	Sí	95	Cumple
	19	Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, A.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	97	Cumple
	20	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Chiapas, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	97	Cumple
Chihuahua	21	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua	Campañas Fitosanitarias	Sí	97	Cumple
	22	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua, A.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	23	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	97	Cumple
CDMX	24	Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
Durango	25	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Durango	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	26	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango, A.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
Guanajuato	27	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	28	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guanajuato, A.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	29	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
Guerrero	30	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Guerrero, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	31	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Guerrero, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple1/
Hidalgo	32	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	33	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Hidalgo, A.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple

Entidad Federativa	No.	Instancia Ejecutora Designada	Subcomponente/ proyecto	Presentó cédula de calificación	Calificación total*	Presentó evidencia documental
	34	Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	97	Cumple1/
	35	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Jalisco	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
Jalisco	36	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	37	Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Jalisco, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple1/
México	38	Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	39	Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	40	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple1/
Michoacán	41	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	42	Unión Ganadera Regional de Michoacán	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	43	Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple1/
Morelos	44	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Morelos	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	45	Profesionales Pecuarios de Morelos, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	46	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Morelos, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple
Nayarit	47	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	48	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	49	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Nayarit, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple1/
Nuevo León	50	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	51	Comité Estatal de Fomento, Sanidad y Movilización Pecuaria, A.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	52	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple
Oaxaca	53	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Oaxaca, A.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	54	Comité Oaxaqueño de Sanidad e Inocuidad Acuícola, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple1/
Puebla	55	Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	56	Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	57	Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Puebla, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	92	Cumple1/
Querétaro	58	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	59	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	60	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Querétaro, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple
	61	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
Quintana Roo	62	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	63	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	97	Cumple1/
San Luis Potosí	64	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	65	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, A.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	66	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquera de San Luis Potosí, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	97	Cumple1/
Sinaloa	67	Comité Estatal de Sanidad Vegetal en el Estado de Sinaloa	Campañas Fitosanitarias	Sí	97	Cumple
	68	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria Sinaloa, A.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad Federativa	No.	Instancia Ejecutora Designada	Subcomponente/ proyecto	Presentó cédula de calificación	Calificación total*	Presentó evidencia documental
Sonora	69	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple1/
	70	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sonora	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	71	Comité de Campaña para la Erradicación de la Tuberculosis Bovina y Brucelosis	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	72	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	95	Cumple1/
Tabasco	73	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	74	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	75	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Tabasco, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple1/
Tamaulipas	76	Junta Local de Sanidad Vegetal de Rio Bravo, del Estado de Tamaulipas	Campañas Fitosanitarias	Sí	97	Cumple1/
	77	Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas, A.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	78	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple1/
	79	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tlaxcala	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
Tlaxcala	80	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Tlaxcala, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
			Sanidad Acuícola	Sí	97	Cumple1/
Veracruz	81	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	82	Comité para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple
	83	Comité de Sanidad Acuícola y Pesquero Veracruzano, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple1/
Yucatán	84	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Yucatán	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	85	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Yucatán, S.C.P.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	86	Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Yucatán, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	97	Cumple1/
Zacatecas	87	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Zacatecas	Campañas Fitosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	88	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas, S.C.	Campañas Zoosanitarias	Sí	100	Cumple1/
	89	Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Zacatecas, A.C.	Sanidad Acuícola	Sí	100	Cumple1/
Total					89	n.a

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el SENASICA mediante el oficio núm. B00.DAE/01/061/2023, del 22 de junio de 2023 y oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023.

NOTA: La puntuación máxima asignada es de 100 puntos, para ser considerada como Instancia Ejecutora, debe obtener al menos 75 puntos.

n.d. No disponible.

1/ La instancia Cumple con la información requerida. No contó con antecedentes de auditorías pendientes de revisión.

Se identificó que la cédula de calificación indica un total de 95 puntos, no obstante, la sumatoria es de 92 puntos.

Se identificó que la cédula de calificación indica un total de 100 puntos, no obstante, la sumatoria es de 97 puntos.

Se identificó que la cédula de calificación indica un total de 95 puntos, no obstante, la sumatoria es de 92 puntos.

\* De acuerdo con el modelo de cédula, los criterios a evaluar son: Reconocimiento (10 puntos); Experiencia (30 puntos); Capacidad técnico-operativo (20 puntos); auditorías (10 puntos); Capacidad material (10 puntos); Cobertura territorial (10) y Propuesta técnica (10 puntos).

Asimismo, se proporcionó la documentación que sustenta las calificaciones asignadas en la cedula del Comité Estatal de Sanidad Acuícola del Estado de Chihuahua, A.C., respecto del criterio “Capacidad Material”, para acreditar que dispone de la capacidad física, técnica y operativa, así como administrativa para la operación de las actividades del componente y que tiene experiencia en materia de sanidad e inocuidad, por lo que se solventó lo observado en ese aspecto. No obstante, persiste la observación de la divergencia de los puntajes presentados en las cédulas de calificación.

c) Aspectos técnicos para la elaboración de los programas de trabajo

Respecto del cumplimiento de los aspectos técnicos en la elaboración de los Programas de Trabajo, el SENASICA proporcionó las propuestas de programas de trabajo, que las instancias ejecutoras presentaron a las Unidades Responsables (Dirección General de Sanidad Vegetal respecto del Subcomponente I “Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias”, así como la Dirección General de Salud Animal para los subcomponentes II “Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas” y III “Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas”), en 2022, para el componente de Campañas Fitozoosanitarias, así como las bases de datos de la asignación de valores de su cumplimiento, en la que se registró la información siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE PRESENTARON LAS INSTANCIAS, 2022

Entidad Federativa	Núm.	Programa	Aspectos técnicos					Revisión del cumplimiento de los programas de Trabajo**
			Sub	Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d	
Aguascalientes	1	OPVI en materia fitosanitaria	I.	20	20	20	20	100 Cumple
	2	PTI	I.	20	20	20	20	100 Cumple
	3	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	100 Cumple
	4	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	5	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	6	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	7	Eliminación de animales	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	8	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	100 Cumple
Baja California	9	OPVI en materia fitosanitaria	I.	20	20	20	20	100 Cumple
	10	PTI	I.	20	20	20	20	100 Cumple
	11	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	100 Cumple
	12	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	20	20	20	20	100 Cumple
	13	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	100 Cumple
	14	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	15	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	16	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	100 Cumple
Baja California Sur	17	OPVI en materia fitosanitaria	I.	20	20	20	20	100 Cumple
	18	PTI	I.	20	20	20	20	100 Cumple
	19	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	100 Cumple
	20	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	100 Cumple
	21	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	20	20	20	20	100 Cumple
	22	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	23	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	24	Eliminación de animales	III.	20	20	20	20	100 Cumple
Campeche	25	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	26	PTI	I.	20	20	20	20	100 Cumple
	27	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	100 Cumple
	28	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	100 Cumple
	29	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	30	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	31	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	32	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	33	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	34	Eliminación de animales	III.	20	20	20	20	100 Cumple
	35	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	100 Cumple

Entidad Federativa	Núm.	Programa	Aspectos técnicos					Total	Revisión del cumplimiento de los programas de Trabajo**
			Sub	Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d		
Coahuila	36	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	37	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	38	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	39	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	40	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	41	Eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	42	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	43	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	44	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	45	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Colima	46	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	47	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	48	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	49	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	50	Proyecto de eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	51	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	52	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	53	OPVI en materia fitosanitaria	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	54	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	55	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Chiapas	56	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	57	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	58	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	59	Eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	60	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	61	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	62	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	63	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	64	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	65	OPVI en materia fitosanitaria	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Chihuahua	66	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	67	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	68	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	69	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	70	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	71	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad Federativa	Núm.	Programa	Aspectos técnicos						Revisión del cumplimiento de los programas de Trabajo**
			Sub	Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d	Criterio e	
	72	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	73	Eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	74	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Ciudad de México	75	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	76	OPVI en materia fitosanitaria	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	77	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	78	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Durango	79	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	80	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	81	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	82	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	83	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	84	Eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	85	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	86	Eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Guanajuato	87	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	88	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	89	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	90	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	91	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	92	Proyecto de influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Guerrero	93	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	94	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	95	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	96	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	97	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	98	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	99	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	100	Proyecto de eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	101	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	102	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	103	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Hidalgo	104	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	105	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	106	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	107	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple

Entidad Federativa	Núm.	Programa	Aspectos técnicos						Revisión del cumplimiento de los programas de Trabajo**
			Sub	Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d	Criterio e	
Jalisco	108	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	109	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	110	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	111	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	112	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	113	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	114	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	115	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	116	Proyecto eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	117	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	118	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	119	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	120	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	121	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
México	122	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	123	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	124	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	125	Eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	126	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	127	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	128	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	129	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	130	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	131	OPVI en materia fitosanitaria	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Michoacán	132	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	133	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	134	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	135	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	136	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	137	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	138	Eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	139	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Morelos	140	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	141	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	142	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	143	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad Federativa	Núm.	Programa	Aspectos técnicos						Revisión del cumplimiento de los programas de Trabajo**
			Sub	Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d	Criterio e	
Nayarit	144	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	145	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	146	OPVI en materia fitosanitaria	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	147	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	148	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	149	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	150	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	151	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	152	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	153	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	154	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	155	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	156	OPVI en materia fitosanitaria	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	157	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Nuevo León	158	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	159	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	160	Proyecto Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	161	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	162	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	163	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	164	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Oaxaca	165	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	166	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	167	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	168	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	169	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	170	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	171	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	172	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Puebla	173	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	174	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	175	Eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	176	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	177	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	178	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	179	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple

Entidad Federativa	Núm.	Programa	Aspectos técnicos						Revisión del cumplimiento de los programas de Trabajo**
			Sub	Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d	Criterio e	
Querétaro	180	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	181	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	182	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	183	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	184	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	185	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	186	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	187	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	188	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	189	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Quintana Roo	190	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	191	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	192	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	193	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	194	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	195	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	196	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	197	OPVI en materia fitosanitaria	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
San Luis Potosí	198	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	199	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	200	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	201	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	202	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	203	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	204	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	205	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Sinaloa	206	OPVI en materia fitosanitaria	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	207	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	208	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	209	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	210	Proyecto de eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	211	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	212	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	213	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	214	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	215	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad Federativa	Núm.	Programa	Aspectos técnicos						Revisión del cumplimiento de los programas de Trabajo**
			Sub	Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d	Criterio e	
Sonora	216	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	217	OPVI en materia fitosanitaria	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	218	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	219	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	220	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	221	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	222	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	223	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	224	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	225	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Tabasco	226	Eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	227	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	228	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	229	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	230	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	231	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	232	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	233	Eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	234	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	235	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Tamaulipas	236	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	237	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	238	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	239	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	240	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	241	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	242	Proyecto de eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	243	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	244	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	245	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Tlaxcala	246	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	247	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	248	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	249	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	250	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	251	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple

Entidad Federativa	Núm.	Programa	Aspectos técnicos						Revisión del cumplimiento de los programas de Trabajo**
			Sub	Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d	Criterio e	
Veracruz	252	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	253	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	254	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	255	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	256	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	257	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	258	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	259	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	260	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	261	Proyecto de eliminación de animales del subcomponente control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	262	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	263	Proyecto influenza aviar	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	264	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	265	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Yucatán	266	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	268	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	267	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	269	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	270	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	271	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	272	Eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
Zacatecas	273	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	274	OPVI en materia fitosanitaria	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	275	PTI	I.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	276	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	277	Proyecto de eliminación de animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	278	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	279	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	280	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	281	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple
	282	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	III.	20	20	20	20	20	100 Cumple

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el SENASICA mediante el oficio núm. B00.DAE/01/061/2023, del 22 de junio de 2023.

- a) El riesgo de entrada, establecimiento, desarrollo de un foco, brote o la dispersión de una plaga, enfermedad o contaminación en la producción y procesamiento primario de productos agrícolas, pecuarios, acuícola y pesqueros;
- b) Que sea estratégico y/o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria;

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

- c) La inclusión prioritaria de unidades de producción y procesamiento primario en función del problema fitozoosanitario o de contaminación en los productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros;
  - d) Las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país y la epidemiología de la plaga o enfermedad, y
  - e) El área de enfoque para la conservación o mejora de la situación sanitaria y de inocuidad en cada entidad, zona o región.
- PTI Programa de Trabajo Integral. Servicio fitosanitario en apoyo a la producción para el bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias
- \* Subcomponentes: I. Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas y III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas.
- \*\* Se revisó que las propuestas de programas de trabajo incluyeran los elementos de 1. Introducción; 2. Justificación, viabilidad y prioridades; 3. Objetivos; 4. Población potencial, objetivo, a atender, estatus fitozoosanitario; 5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia económica; 6. Necesidades Físicas y Financieras; 7. Calendarización de metas; 8. Asignación de recursos; 9. Responsabilidades 10. Resultados esperados; 11. Proyección a mediano y largo plazo; 12. Proyección de posibles riesgos y acciones para solventarlos y 13. Indicadores.

Para 2022, se identificó que el SENASICA registró que las 89 Instancias Ejecutoras presentaron 282 programas de trabajo, de los cuales 45 (15.9%) corresponden al subcomponente I Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias; 50 (17.7%) al subcomponente II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas, y 187 (66.3%) al subcomponente III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas. Al respecto, para todos los programas el SENASICA indicó una evaluación de cumplimiento del 100% de los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Pp S263, además remitió las propuestas de programas de trabajo, indicadas en sus bases de datos, los cuales acreditaron los 13 (100.0%) apartados evaluados de los aspectos técnicos establecidos en las Reglas de Operación del Pp S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria” para su aprobación. Por lo anterior, se constató que en la elaboración de todos los programas se aseguró que fueran estratégicos y prioritarios para contribuir al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria.

#### **2022-5-08B00-07-0369-07-001 Recomendación**

Para que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en ejercicios subsecuentes, garantice que en las Reglas de Operación del programa presupuestario S263, se incluyan los criterios para la designación de las Instancias Ejecutoras, a fin de asegurar que las instancias cuenten con la capacidad física, técnica y operativa, administrativa y legal para ejecutar las actividades del componente de Campañas Fitozoosanitarias, así como del cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes, en términos del artículo 6, fracción IV, del acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **2022-5-08B00-07-0369-07-002 Recomendación**

Para que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en ejercicios subsecuentes, establezca los mecanismos de control necesarios para fortalecer sus sistemas de registro para asegurar que los puntajes totales se correspondan con la sumatoria de los datos incluidos en las cédulas de calificación de las instancias ejecutoras, a fin de disponer de datos que incluyan los elementos de calidad suficientes del cumplimiento de las instancias en cuanto a la capacidad física, técnica y operativa, administrativa y legal para la operación de las actividades del componente, así como del cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes, en cumplimiento del artículo 6, fracción IV, del acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el

ejercicio 2022, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 5 - Acción 2022-5-08B00-07-0369-07-007

## 2. Autorización de los Programas de Trabajo

La autorización de los programas de trabajo como el procedimiento mediante el cual se registran las propuestas de programa de trabajo, se revisan conforme a los requisitos señalados en la normativa, se atienden las observaciones y se validan, durante el primer trimestre del año, emitiendo oficios de autorización para garantizar su formalización, contribuiría a garantizar que su ejecución se concluya en los plazos establecidos y en atención de sus objetivos y metas.

El SENASICA señaló que los programas de trabajo autorizados en 2022 son los suficientes y necesarios para operar las Campañas Fitozoosanitarias, ya que de acuerdo con la Dirección General de Salud Animal (DGSA) “en cada entidad de la república mexicana se operaran la totalidad de proyectos con la mayor cantidad de actividades contempladas en los catálogos de acciones; no obstante, se tienen tres años consecutivos en los que no se ha dado un aumento significativo en los recursos proporcionados al programa, por lo que, se deben priorizar los programas a ejecutar considerando la conservación de los avances sanitarios, el impacto de las enfermedades, la aportación presupuestal por parte del gobierno del estado, esto alineado al mismo diagnóstico de la DGSA” y la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) indicó que “se priorizaron los programas a ejecutar considerando la conservación de las zonas libres de plagas, el impacto económico de las plagas y la importancia del cultivo, así como la aportación presupuestal alineado al mismo diagnóstico de la DGSV”, al respecto no fue proporcionado el diagnóstico o evaluación de la priorización de programas de trabajo integral, del componente de campañas fitozoosanitarias en el que se considere la conservación de las zonas libres de plagas, el impacto económico y la importancia de las unidades de producción, así como otros criterios por atender, para determinar el número de programas a autorizar.

Por lo anterior, en 2022, el órgano descentrado careció de objetivos, metas e indicadores le permitieran establecer un parámetro de medición, a fin de evaluar si los programas de trabajo autorizados para realizar Campañas Fitozoosanitarias, mediante el control, protección y, en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola fueron los suficientes y necesarios. A efecto de no duplicar las recomendaciones al desempeño, la correspondiente a la evaluación para el

diseño de objetivos, metas e indicadores de los programas de trabajo autorizados suficientes y necesarios, se presenta en el resultado número 5 “Contribución de las campañas fitozoosanitarias al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país”, del presente informe.

El análisis de la información del resultado se presenta en tres apartados: a) Revisión de los programas de trabajo; b) Autorización de los Programas de trabajo, y c) Proceso de validación de los programas de trabajo en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA).

a) Revisión de los programas de trabajo

Respecto de los mecanismos con los que contó la Unidad Responsable para desarrollar el proceso de revisión de los programas de trabajo del componente de Campañas Fitozoosanitarias, en 2022, el SENASICA precisó que “El mecanismo para asegurar la atención de las observaciones realizadas a los programas de trabajo, fue dando seguimiento en los archivos Word teniendo como referencia el panel de revisiones efectuadas al documento; por lo que, una vez que atendieron lo señalado, se elaboraron las cédulas de evaluación de los programas de trabajo, conforme las etapas definidas en el mismo documento”.

Por lo anterior, se revisaron las cédulas de evaluación, así como los programas de trabajo autorizados, a fin de constatar que incluyeran los objetivos, la población, las estrategias, las metas, las acciones, el plan presupuestal e indicadores de resultados de cada proyecto.

Con el análisis de la información se verificó la revisión y dictamen de 282 proyectos del componente de Campañas Fitozoosanitarias, de los que 187 (66.3%) corresponden al subcomponente III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas; 50 (17.7%) del Subcomponente II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas y 45 (15.9%) del Subcomponente I. Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, en los que se identificaron las inconsistencias siguientes:

8 (2.8%) cédulas se presentaron sin firmar.

1 (0.4%) programa autorizado no se encontró firmado.

En 174 (61.5%) programas autorizados no se identificaron metas cuantificables.

Por lo anterior, no fue posible verificar la inclusión de los elementos señalados en las disposiciones de las ROP del Pp S263, referentes a establecer los objetivos, la población, las estrategias, las metas, las acciones, el plan presupuestal e indicadores de resultados de cada proyecto. Además, se presentaron inconsistencias en la dictaminación de los proyectos, al

no documentar para 8 proyectos la aplicación completa de la cédula de evaluación, por lo que el SENASICA no documentó la trazabilidad del proceso de autorización.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA proporcionó las bases de datos por Entidad Federativa de las metas específicas para cada proyecto, los objetivos, la población potencial y población objetivo, las estrategias, las acciones, el plan presupuestal e indicadores de resultados, los programa de trabajo autorizados; además, señaló que “en el numeral 7 Calendarización de metas, se pueden apreciar las metas anuales definidas por problema fitosanitario”. Con la revisión de la información documental proporcionada se verificó lo siguiente:

## DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL COMPONENTE DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS, 2022

Entidad	Núm. Proyecto	Propuesta	Subcomponente1/	Proceso de revisión y dictaminación		Calificación	Elementos que deben contener los programas de trabajo*
				Presentó propuesta	Sé incluye cédula de calificación		
Aguascalientes	1	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	✓	✓	100	✓
	2	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	3	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	4	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	5	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	6	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	7	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
Baja California	8	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	9	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	✓	✓	100	✓
	10	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	11	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓		✓
	12	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	✓	✓	100	✓
	13	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓		✓
	14	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
Baja California Sur	15	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	16	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	17	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	✓	✓	100	✓
	18	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	19	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓	100	✓
	20	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	21	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	✓	✓	100	✓
	22	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	23	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	24	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	25	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	✓	✓	100	✓

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad	Núm. Proyecto	Propuesta	Subcomponente1/	Proceso de revisión y dictaminación			Elementos que deben contener los programas de trabajo*
				Presentó propuesta	Sé incluye cédula de calificación	Calificación	
Campeche	26	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	27	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	28	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓	100	✓
	29	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	Sin firmas	
	30	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	31	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	32	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	✓	✓	100	✓
	33	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	34	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	35	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
Coahuila	36	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	37	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	38	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	✓	✓	100	✓
	39	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	40	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	41	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	42	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	43	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	44	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	45	PTI	I.	✓	✓	100	✓
Colima	46	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	47	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓	100	✓
	48	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	49	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	50	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	51	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	52	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓

Entidad	Núm. Proyecto	Propuesta	Subcomponente1/	Proceso de revisión y dictaminación			Elementos que deben contener los programas de trabajo*
				Presentó propuesta	Sé incluye cédula de calificación	Calificación	
Chiapas	53	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	✓	✓	100	✓
	54	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	55	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	56	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓	100	✓
	57	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	58	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	✓	✓	100	✓
	59	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	60	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	61	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	62	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	63	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	64	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	65	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	✓	✓	100	✓
Chihuahua	66	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	67	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	68	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	69	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	70	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	71	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	✓	✓	100	✓
	72	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	73	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	74	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
Ciudad de México	75	PTI	I.	✓	✓	100	✓
Durango	76	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	✓	✓	100	✓
	77	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	78	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	79	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad	Núm. Proyecto	Propuesta	Subcomponente1/	Proceso de revisión y dictaminación			Elementos que deben contener los programas de trabajo*
				Presentó propuesta	Sé incluye cédula de calificación	Calificación	
Guanajuato	80	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	81	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	82	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	83	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	84	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	85	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	86	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	87	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	88	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	89	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	Sin firmas	
	90	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	91	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	92	Proyecto de influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
Guerrero	93	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	94	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	✓	
	95	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	✓	✓	100	✓
	96	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓	✓	
	97	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	98	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	99	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	100	Proyecto de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	101	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	102	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	103	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
Hidalgo	104	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	105	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	106	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	107	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓

Entidad	Núm. Proyecto	Propuesta	Subcomponente1/	Proceso de revisión y dictaminación			Elementos que deben contener los programas de trabajo*
				Presentó propuesta	Sé incluye cédula de calificación	Calificación	
Jalisco	108	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	109	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	110	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	111	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	112	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	113	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	114	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	115	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	116	Proyecto eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	117	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	✓	✓	100	✓
	118	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	119	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	120	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	121	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	X	✓	100	✓
México	122	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	123	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	124	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	Sin firmas	
	125	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	126	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	Sin firmas	
	127	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	Sin firmas	
	128	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	Sin firmas	
	129	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	Sin firmas	
	130	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	Sin firmas	
	131	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	✓	✓	100	✓
Michoacán	132	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	133	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	134	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad	Núm. Proyecto	Propuesta	Subcomponente1/	Proceso de revisión y dictaminación			Elementos que deben contener los programas de trabajo*
				Presentó propuesta	Sé incluye cédula de calificación	Calificación	
Morelos	135	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	136	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	137	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	138	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	139	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	140	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	141	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	142	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	143	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	144	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	145	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	146	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	✓	✓	100	✓
	147	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	148	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓		✓
Nayarit	149	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	✓	✓	100	✓
	150	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓		✓
	151	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	152	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	153	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	154	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	155	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	156	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	✓	✓	100	✓
	157	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	158	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
Nuevo León	159	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	160	PROYECTO Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	161	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	162	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en	III.	✓	✓	100	✓

Entidad	Núm. Proyecto	Propuesta	Subcomponente1/	Proceso de revisión y dictaminación			Elementos que deben contener los programas de trabajo*
				Presentó propuesta	Sé incluye cédula de calificación	Calificación	
<b>bovinos y especies ganaderas</b>							
	163	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
Oaxaca	164	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	165	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	166	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓	100	✓
	167	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	168	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	169	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>mycobacterium bovis</i> )	III.	✓	✓	100	✓
	170	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	171	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	172	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	173	PTI	I.	✓	✓	100	✓
Puebla	174	<b>Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios</b>	II.	✓	✓	100	✓
	175	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	176	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	177	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	178	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	179	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>mycobacterium bovis</i> )	III.	✓	✓	100	✓
	180	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	181	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	182	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	183	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
Querétaro	184	CAMPANA NACIONAL CONTRA LA TUBERCULOSIS BOVINA ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	✓	✓	100	✓
	185	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	186	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	187	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	188	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
Quintana Roo	189	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	190	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓	100	✓

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad	Núm. Proyecto	Propuesta	Subcomponente1/	Proceso de revisión y dictaminación			Elementos que deben contener los programas de trabajo*
				Presentó propuesta	Sé incluye cédula de calificación	Calificación	
San Luis Potosí	191	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓		✓
	192	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	193	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	194	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	195	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	196	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	197	Operación de PVI en materia fitosanitaria del subcomponente servicio fitosanitario	I.	✓	✓	100	✓
	198	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	199	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	200	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	201	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	202	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	203	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	204	CAMPAÑA NACIONAL CINTRA LA TUBERCULOSIS BOVINA (Mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	205	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	206	Programa de trabajo del proyecto operación de PVI	I.	✓	✓	100	✓
	207	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	✓	✓		✓
Sinaloa	208	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓	100	✓
	209	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓		✓
	210	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	211	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	✓	✓	100	✓
	212	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	213	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	214	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	215	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	216	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
Sonora	217	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	✓	✓	100	✓
	218	PTI	I.	✓	✓	100	✓

Entidad	Núm. Proyecto	Propuesta	Subcomponente1/	Proceso de revisión y dictaminación			Elementos que deben contener los programas de trabajo*
				Presentó propuesta	Sé incluye cédula de calificación	Calificación	
Tabasco	219	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	✓	✓		✓
	220	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓	100	✓
	221	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓		✓
	222	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	✓	✓	100	✓
	223	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	224	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	225	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	226	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	X	✓	100	✓
	227	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	X	✓	100	✓
	228	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	229	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓		✓
	230	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	✓	✓	100	✓
	231	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓		✓
	232	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
Tamaulipas	233	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	234	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	235	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	236	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	237	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	238	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	239	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	240	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓		✓
	241	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	242	Proyecto de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	243	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	✓	✓	100	✓
	244	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	245	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	246	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad	Núm. Proyecto	Propuesta	Subcomponente1/	Proceso de revisión y dictaminación			Elementos que deben contener los programas de trabajo*
				Presentó propuesta	Sé incluye cédula de calificación	Calificación	
Tlaxcala	247	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	248	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	249	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	250	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	251	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	252	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	253	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
Veracruz	254	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	255	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	✓	✓		✓
	256	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	257	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓		✓
	258	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	259	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	260	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
Yucatán	261	Proyecto de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos del subcomponente control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias	III.	✓	✓	100	✓
	262	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	263	Proyecto influenza aviar	III.	✓	✓	100	✓
	264	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	265	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	266	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	✓	✓		✓
	267	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓		✓
	268	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓
	269	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	270	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	271	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	272	Proyecto de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos del subcomponente control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias	III.	✓	✓	100	✓
	273	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓

Entidad	Núm. Proyecto	Propuesta	Subcomponente1/	Proceso de revisión y dictaminación			Elementos que deben contener los programas de trabajo*
				Presentó propuesta	Sé incluye cédula de calificación	Calificación	
Zacatecas	274	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	✓	✓	100	✓
	275	PTI	I.	✓	✓	100	✓
	276	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	✓	✓	100	✓
	277	Proyecto de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	✓	✓	100	✓
	278	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	✓	✓	100	✓
	279	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	✓	✓	100	✓
	280	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	✓	✓	100	✓
	281	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	✓	✓	100	✓
	282	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (mycobacterium bovis)	III.	✓	✓	100	✓

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el SENASICA mediante los oficios núms. B00.DAE/01/061/2023 y B00.DAE/01/089/2023, del 22 de junio y 21 de septiembre de 2023 respectivamente.

✓: Cumple

1/: De acuerdo con las ROP del Pp S263, para el componente II. Campañas Fitozoosanitarias operan los siguientes subcomponentes: I. Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (PB) y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias; II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas, y III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas.

\* Los aspectos revisados fueron: objetivos; población objetivo; estrategias; metas; acciones; plan presupuestal e indicadores

Cédulas sin firmar.

Programa autorizado sin firmar.

La Cédula aplica para los tres proyectos.

La Cédula aplica para los dos proyectos.

Con base en lo señalado, se revisaron las bases de datos y los apartados de los programas de trabajo señalados, con lo que se verificó que las metas se incluyeron en el apartado 7 “Calendarización de metas” y 14 “Indicadores” de los programas de trabajo. Por lo anterior, se solventa lo observado en esos aspectos. Respecto de las de cédulas y el programa autorizado que se presentaron sin firmar, no se remitió evidencia documental de las causas por las que se presentaron dichas inconsistencias, por lo que persiste lo observado.

b) Autorización de los Programas de trabajo

La ASF verificó que, en 2022, la Dirección General de Salud Animal (Subcomponentes II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas y III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas) y la Dirección General Sanidad Vegetal (Subcomponente I. Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias), del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria son las unidades responsables encargadas de la autorización de los programas de trabajo del componente de Campañas Fitozoosanitarias.

Asimismo, el SENASICA remitió los oficios de autorización de los 283 proyectos de los programas de trabajo, así como los oficios de modificación y las justificaciones de los programas, como se muestra continuación:

**AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL COMPONENTE DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS, 2022,  
CONFORME A LOS PLAZOS DE AUTORIZACIÓN, 2022**

Entidad	No.	Proyecto	Subc	Fechas	UR que autoriza	Fecha	Se incluyen justificaciones
Aguascalientes	1	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	28/03/2022	DGSV	05/12/2022	Sí
	2	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	30/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	3	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	11/11/2022	Sí
	4	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	5	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	6	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	7	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	8	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
Baja California	9	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	31/03/2022	DGSV	27/10/2022	Sí
	10	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	24/03/2022	DGS	15/11/2022	Sí
	11	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	12	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	13	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	14	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	15	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	16	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
Baja California Sur	17	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	31/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	18	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	22/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	19	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	30/03/2022	DGSA	25/11/2022	Sí
	20	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	25/11/2022	Sí
	21	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	30/03/2022	DGSA	25/11/2022	Sí
	22	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	23	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	24	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
Campeche	25	Campaña nacional para el control de la garrapata <i>boophilus spp</i>	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	26	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	24/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	27	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	28	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	29	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
	30	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
	31	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
	32	Campaña nacional para el control de la garrapata <i>boophilus spp</i>	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
	33	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad	No.	Proyecto	Subc	Fechas	UR que autoriza	Fecha	Se incluyen justificaciones
	34	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
	35	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
Coahuila	36	PTI: servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	31/03/2022	DGSV	14/12/2022 28/12/2022 07/12/2022	Sí
	37	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	38	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	39	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	40	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (Mycobacterium bovis)	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	41	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	42	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	43	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	44	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	45	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	30/03/2022	DGSV	11/07/2022	Sí
Colima	46	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	09/11/2022	Sí
	47	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	30/03/2022	DGSA	09/11/2022	Sí
	48	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	49	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (Mycobacterium bovis)	III.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	50	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	51	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	17/10/2022	Sí
	52	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	53	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	31/03/2022	DGSV	n.a	n.a
	54	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	31/03/2022	DGSV	01/09/2022	Sí
	55	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	28/10/2022	Sí
Chiapas	56	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	30/03/2022	DGSA	28/10/2022	Sí
	57	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (Mycobacterium bovis)	III.	30/03/2022	DGSA	23/11/2022	Sí
	58	Campaña nacional para el control de la garrapata boophilus spp	III.	30/03/2022	DGSA	3/11/2022	Sí
	59	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	23/11/2022	Sí
	60	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	23/11/2022	Sí
	61	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	23/11/2022	Sí
	62	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	23/11/2022	Sí
	63	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	23/11/2022	Sí
	64	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	23/11/2022	Sí
	65	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	31/03/2022	DGSV	08/09/2022	Sí
Chihuahua	66	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	28/03/2022	DGSV	04/08/2022	Sí
	67	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	01/09/2022	Sí

Entidad	No.	Proyecto	Subc	Fechas	UR que autoriza	Fecha	Se incluyen justificaciones
	68	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	69	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	70	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	71	Campaña nacional para el control de la garrapata <i>boophilus spp</i>	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	72	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	73	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	74	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
Ciudad de México	75	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	17/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
Durango	76	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	31/03/2022	DGSV	24/11/2022	Sí
	77	PTI: servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	23/03/2022	DGSV	11/08/2022	Sí
	78	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	79	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	80	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	81	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	82	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	83	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	84	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
Guanajuato	85	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	30/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	86	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	07/12/2022	Sí
	87	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	07/12/2022	Sí
	88	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	07/12/2022	Sí
	89	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	07/12/2022	Sí
	90	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	07/12/2022	Sí
	91	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	07/12/2022	Sí
	92	Proyecto de influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	07/12/2022	Sí
Guerrero	93	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	28/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	94	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	09/11/2022	Sí
	95	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	30/03/2022	DGSA	09/11/2022	Sí
	96	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	97	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022 08/12/2022	Sí
	98	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	99	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022 08/12/2022	Sí
	100	Proyecto de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

Entidad	No.	Proyecto	Subc	Fechas	UR que autoriza	Fecha	Se incluyen justificaciones
Hidalgo	101	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022 08/12/2022	Sí
	102	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022 08/12/2022	Sí
	103	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022 08/12/2022	Sí
Jalisco	104	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	24/03/2022	DGSV	08/08/2022	Sí
	105	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	106	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	107	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	108	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	109	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	110	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	111	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	112	PTI: servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	31/03/2022	DGSV	31/08/2022	Sí
	113	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	25/11/2022	Sí
México	114	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	115	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	116	Proyecto eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	117	Campaña nacional para el control de la garrapata <i>boophilus spp</i>	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
	118	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
	119	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
	120	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
	121	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	122	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	24/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	123	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
Michoacán	124	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
	125	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
	126	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
	127	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
	128	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
Michoacán	129	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
	130	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
Michoacán	131	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	31/03/2022	DGSV	26/10/2022	Sí
	132	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	24/03/2022	DGSV	14/09/2022	Sí

Entidad	No.	Proyecto	Subc	Fechas	UR que autoriza	Fecha	Se incluyen justificaciones
	133	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	25/11/2022	Sí
	134	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
	135	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
	136	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
	137	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
	138	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
Morelos	139	PTI: servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	30/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	140	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	05/08/2022	Sí
	141	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	142	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	143	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	144	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	145	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
Nayarit	146	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	31/03/2022	DGSV	n.a	n.a
	147	PTI: servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	28/03/2022	DGSV	15/06/2022	Sí
	148	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	30/03/2022	DGSA	21/10/2022	Sí
	149	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	30/03/2022	DGSA	21/10/2022	Sí
	150	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	21/10/2022	Sí
	151	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	152	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	153	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	154	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	155	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	156	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	n.a	n.a	05/12/2022	Sí
Nuevo León	157	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	31/03/2022	DGSV	27/09/2022	Sí
	158	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	28/03/2022	DGSV	18/04/2022	Sí
	159	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	160	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	161	PROYECTO Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	162	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	163	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	164	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
Oaxaca	165	PTI: servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	31/03/2022	DGSV	16/08/2022	Sí
	166	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	167	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad	No.	Proyecto	Subc	Fechas	UR que autoriza	Fecha	Se incluyen justificaciones
	168	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	169	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	170	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	171	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	172	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	173	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
Puebla	174	PTI: servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	28/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	175	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	176	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
	177	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022 06/12/2022	Sí
	178	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
	179	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
	180	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
	181	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
	182	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	01/12/2022	Sí
Querétaro	183	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	30/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	184	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	185	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
	186	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
	187	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
	188	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
	189	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	06/12/2022	Sí
Quintana Roo	190	PTI: servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	25/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	191	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	30/03/2022	DGSA	25/11/2022	Sí
	192	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	25/11/2022	Sí
	193	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	194	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	195	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022 05/12/2022 15/12/2022	Sí
	196	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022 05/12/2022	Sí
	197	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022 15/12/2022	Sí
San Luis Potosí	198	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria del subcomponente servicio	I.	28/03/2022	DGSV	26/10/2022	Sí

Entidad	No.	Proyecto	Subc	Fechas	UR que autoriza	Fecha	Se incluyen justificaciones
fitosanitario							
	199	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	31/03/2022	DGSV	17/11/2022	Sí
	200	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	201	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	30/11/2012	Sí
	202	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	30/11/2012	Sí
	203	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	30/11/2012	Sí
	204	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	30/11/2012	Sí
	205	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	30/11/2012	Sí
Sinaloa	206	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	31/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	207	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	31/03/2022	DGSV	n.a	n.a
	208	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	209	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	210	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	211	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	212	Campaña nacional para el control de la garrapata <i>boophilus spp</i>	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	213	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	214	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	215	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	216	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	217	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	I.	31/03/2022	DGSV	n.a	n.a
Sonora	218	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	31/03/2022	DGSV	n.a	n.a
	219	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	31/03/2022	DGSV	10/10/2022	Sí
	220	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	n.d	DGSA	17/11/2022	Sí
	221	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	n.d	DGSA	21/10/2022	Sí
	222	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	n.d	DGSA	17/11/2022	Sí
	223	Campaña nacional para el control de la garrapata <i>boophilus spp</i>	III.	30/03/2022	DGSA	23/11/2022	Sí
	224	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	23/11/2022	Sí
	225	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	23/11/2022	Sí
	226	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	23/11/2022	Sí
	227	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	23/11/2022	Sí
	228	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	23/11/2022	Sí
Tabasco	229	PTI: servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	31/03/2022	DGSV	22/11/2022	Sí
	230	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	231	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	232	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad	No.	Proyecto	Subc	Fechas	UR que autoriza	Fecha	Se incluyen justificaciones
	233	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	234	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	235	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	236	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	237	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	238	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
Tamaulipas	239	PTI: servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	31/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	240	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	n.d	DGSA	30/11/2022	Sí
	241	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	n.d	DGSA	30/11/2022	Sí
	242	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	243	Proyecto de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	244	Campaña nacional para el control de la garrapata <i>boophilus spp</i>	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	245	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	246	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	247	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	248	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	249	PTI: del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	17/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	250	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	251	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	24/11/2022	Sí
	252	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	24/11/2022	Sí
	253	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	24/11/2022	Sí
	254	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	24/11/2022	Sí
	255	PTI: servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	31/03/2022	DGSV	24/11/2022	Sí
	256	Programa de trabajo del proyecto moluscos	II.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	257	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	258	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	259	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	260	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	261	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	262	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos del subcomponente control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	263	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	264	Proyecto influenza aviar	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	265	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	08/12/2022	Sí
	266	PTI: servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	28/03/2022	DGSV	01/09/2022	Sí

Entidad	No.	Proyecto	Subc	Fechas	UR que autoriza	Fecha	Se incluyen justificaciones
	267	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	II.	30/03/2022	DGSA	17/11/2022	Sí
	268	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	17/11/2022	Sí
	269	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	270	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	271	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	271	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	273	Eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
	274	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	05/12/2022	Sí
Zacatecas	275	Operación de puntos de verificación interna en materia fitosanitaria	I.	28/03/2022	DGSV	24/11/2022	Sí
	276	PTI: servicio fitosanitario en apoyo a la PB y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	I.	31/03/2022	DGSV	30/11/2022	Sí
	277	Programa de trabajo del proyecto peces- anfibios	II.	30/03/2022	DGSA	30/11/2022	Sí
	278	Proyecto de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	279	Operación de los puntos de verificación en materia zoosanitaria	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	280	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	281	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	282	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a
	283	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )	III.	30/03/2022	DGSA	n.a	n.a

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el SENASICA mediante el oficio núm. B00.DAE/01/061/2023, del 22 de junio de 2023.

DGSV: Dirección General de Sanidad Vegetal.

DGSA: Dirección General de Salud Animal.

n.d. No disponible.

n.a. No aplica.

 El proyecto de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y/o sospechosos del estado de Nayarit no presentó propuesta, ni fue autorizado, fue generado hasta el proceso de modificación. El SENASICA indicó que "derivó de la necesidad de realizar la eliminación de animales pertenecientes a un hato que resultó con pruebas diagnósticas positivas a la enfermedad de tuberculosis bovina, es por ello que, con la identificación de economías en los demás programas de trabajo, se elaboró el nuevo programa, cuyo origen del recurso es del mismo recurso de los programas de trabajo autorizados de manera inicial, lo cual se puede comprobar en el oficio B00.02.02.03.02.-4462.-7077-2022".

Con la revisión de la información, se identificó que de los 283 proyectos de los programas de trabajo del Componente de Campañas Fitozoosanitarias; 282 fueron autorizados y presentados a la Dirección General de Salud Animal y la Dirección General de Sanidad Vegetal; asimismo, concluyeron el proceso de autorización en el primer trimestre de 2022. En cuanto a la modificación de los programas de trabajo, se verificó que en 243 (85.9%) proyectos se presentaron justificaciones de modificación y las autorizaciones correspondientes, pero para 126 (51.9%) proyectos los oficios de autorización se emitieron en diciembre de 2022, fecha posterior al plazo señalado en la normativa (30 de noviembre de 2022). Al respecto, el SENASICA indicó que “la solicitud de modificación podrá ser registrada con fecha al 30 de noviembre del 2022, a partir de la cual la Unidad Responsable realiza el análisis de las solicitudes recibidas y emite la resolución correspondiente en el ámbito de sus atribuciones y conforme a los plazos administrativos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, motivo por el cual, la resolución [...] fue posterior a la fecha del 30 de noviembre de 2022”, por lo que se justificó la autorización.

c) Proceso de validación de los programas de trabajo en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA).

En cuanto al procedimiento para la validación de los programas de trabajo, el órgano descentrado señaló que “el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA) proyecta el registro de los Programas de Trabajo por las Instancias Ejecutoras autorizadas para la ejecución de los Proyectos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria; sin embargo, para el ejercicio 2022 el ‘Modulo de planeación’ se encontraba en construcción y despliegue de mejoras, por lo que no pudieron ser registradas las propuestas de Programas de Trabajo en dicho sistema informático. Sin embargo, cada Unidad Responsable generó los medios para recibir las propuestas de Programas de trabajo, asimismo, considerando la imposibilidad del SISIA para el seguimiento a las observaciones derivadas de la revisión de los Programas de Trabajo, cada Unidad Responsable generó los medios mediante correo electrónico u otro medio para asegurar la atención de dichas observaciones para la autorización y validación de los mismos [...]. La validación de los Programas de Trabajo se realizó por oficio a cada Instancia Ejecutora por las Unidades Responsables [...]”.

También indicó que “para el ejercicio 2023, el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria ha subsanado las incidencias presentadas para el registro de los Programas de Trabajo y se continua con la revisión y registro de lo mismo”, de lo cual no proporcionó documentación soporte de las adecuaciones o mejoras realizadas.

Por lo anterior, no se acreditó el proceso de validación y autorización de los Programas de trabajo en el SISIA, ya que no contó con la evidencia documental del registro, revisión, atención y validación de los programas de trabajo, a fin de constatar la trazabilidad de los programas de trabajo.

#### 2022-5-08B00-07-0369-07-003 Recomendación

Para que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en ejercicios subsecuentes, acredeite el proceso de validación y autorización de los Programas de Trabajo en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA) conforme a las Reglas de Operación del programa presupuestario S263, a fin de garantizar que el registro, revisión, atención y validación de los programas de trabajo del componente de Campañas Fitozoosanitarias, se realice de forma sistematizada para fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación operativa de los programas de trabajo, en cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 2022-5-08B00-07-0369-07-004 Recomendación

Para que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en ejercicios subsecuentes, diseñe y aplique mecanismos de control para garantizar la aplicación y documentación completa de la cédula de evaluación y de las propuestas de trabajo, a fin de garantizar que se encuentren debidamente firmados y se incluyan los objetivos, la población, las estrategias, las metas, las acciones, el plan presupuestal e indicadores de resultados de cada proyecto, en cumplimiento de los artículos 7, fracción VIII y 13, fracción II, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 5 - Acción 2022-5-08B00-07-0369-07-007

**3. Otorgamiento de subsidios para el componente de Campañas Fitozoosanitarias**

El otorgamiento de subsidios para realizar las Campañas Fitozoosanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola y pecuaria, mediante la

suscripción oportuna de Anexos Técnicos de Ejecución en el que se establezcan la aportación, calendarización y aplicación de los recursos, objetivo y proyectos a ejecutar, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero, contribuyen a cumplir con las actividades convenidas de forma eficaz.

El análisis del resultado se realizó en tres apartados: a) Entrega de recursos conforme a los instrumentos jurídicos aplicables, b) Acciones de Campañas Fitozoosanitarias y población atendida y c) Relación del presupuesto ejercido respecto de los proyectos realizados.

a) Entrega de recursos conforme a los instrumentos jurídicos aplicables

En cuanto al proceso de entrega de recursos a los proyectos de Campañas Fitozoosanitarias, aplicado en 2022, el SENASICA indicó que “el otorgamiento de subsidios se realiza de acuerdo a los montos autorizados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, considerando la solicitud de pago y cumplimiento de la documentación necesaria, así como a la disponibilidad presupuestal, conforme a lo convenido en los Anexos Técnicos de Ejecución”, por lo anterior se revisaron esos instrumentos, a fin de determinar los montos autorizados a los proyectos del componente, así como los informes trimestrales de avance físico-financiero del ejercicio fiscal 2022, para comprobar el monto ejercido por proyecto, con lo que se constató lo siguiente.

**RECURSOS OTORGADOS PARA EL COMPONENTE DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS, CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS DE EJECUCIÓN, 2022**  
 (miles de pesos)

Entidad Federativa	Núm*	Núm	Proyecto	Anexo de ejecución	Autorizado	Modificado <sup>1/</sup>	Ejercido <sup>2/</sup>	% de representatividad 3/ (d)=100%((c/a)-1)
					(a)	(b)	(c)	(d)
Aguascalientes	1	1	OPVI en materia fitosanitaria	Sí	621.7	n.a	621.7	100.0
	2	2	Servicio fitosanitario	Sí	5,060.1	n.a	5,020.7	99.2
	3	3	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	430.4	n.a	430.4	100.0
	4	4	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	94.0	n.a	84.6	90.0
	5	5	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	1,403.9	n.a	1,403.9	100.0
	3	6	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	1,350.6	n.a	1,348.9	99.9
	4	7	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	600.0	755.0	753.8	99.8
	5	8	Proyecto influenza aviar	Sí	265.0	n.a	265.0	100.0
	6	9	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	2,335.0	n.a	2,328.8	99.7
	7	10	Eliminación de animales	Sí	155.0	-	-	n.d
	8	11	OPV en materia zoosanitaria	Sí	1,270.0	n.a	1,270.0	100.0
	9	12	OPVI en materia fitosanitaria	Sí	700.0	n.a	699.5	99.9
Baja California	10	13	Servicio fitosanitario	Sí	9,936.0	9,991.5	9,976.5	99.8
	14	14	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	205.5	269.3	269.3	100.0
	15	15	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Trigo panificable)	Sí	587.9	524.2	523.2	99.8
	16	16	Campañas de protección fitosanitaria (Piojo harinoso de la Vid)	Sí	612.8	583.4	582.1	99.8
	17	17	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	623.9	619.9	619.3	99.9
	18	18	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	507.6	492.6	491.6	99.8
	19	19	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del algodonero)	Sí	510.4	503.2	498.5	99.1
	11	20	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	363.5	n.a	292.9	80.6
	12	21	Programa de trabajo del proyecto moluscos	Sí	1,133.4	n.a	1,072.6	94.6
	13	22	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	588.1	n.a	577.7	98.2
	14	23	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	725.0	n.a	719.4	99.2
	15	24	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	3,550.0	n.a	3,394.7	95.6
	16	25	OPV en materia zoosanitaria	Sí	1,035.0	n.a	1,034.5	100.0
Baja California Sur	17	26	OPVI en materia fitosanitaria	Sí	1,865.2	1,048.0	1,025.6	97.9
	18	27	Servicio fitosanitario	Sí	6,064.1	5,974.4	5,898.9	98.7
	28	28	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	933.4	1,023.1	1,011.8	98.9
	29	29	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	1,643.3	n.a	1,643.3	100.0
	19	30	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	1,263.0	n.a	1,253.9	99.3
	20	31	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	174.5	n.a	172.8	99.0
	21	32	Programa de trabajo del proyecto moluscos	Sí	1,212.5	n.a	1,204.1	99.3
	22	33	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	5,725.0	5,995.0	5,968.3	99.6
	23	34	OPV en materia zoosanitaria	Sí	1,240.0	1,048.0	1,025.6	97.9
	24	35	Eliminación de animales	Sí	300.0	30.0	30.0	100.0
	25	36	Campaña nacional para el control de la garrapata	Sí	1,600.0	n.a	1,599.8	100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

Entidad Federativa	Núm*	Núm	Proyecto	Anexo de ejecución	Autorizado	Modificado1/	Ejercido2/	% de representatividad 3/
Campeche	26	37	Servicio fitosanitario	Sí	11,206.7	n.a	11,214.8	100.1
		38	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	1,151.4	n.a	1,151.4	100.0
		39	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Arroz)	Sí	100.0	n.a	100.0	100.0
		40	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	1,913.3	n.a	1,913.3	100.0
		41	Campañas de protección fitosanitaria (Langosta)	Sí	2,059.8	n.a	2,059.8	100.0
		42	Campañas de protección fitosanitaria (Tripsoriental)	Sí	414.5	n.a	406.4	98.0
		27	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	1,794.2	n.a	1,793.0	99.9
		28	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	300.8	n.a	300.5	99.9
		29	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	12,500.0	11,315.5	11,148.2	98.5
		30	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	1,183.1	1,529.9	1,516.5	99.1
		31	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	1,850.0	2,321.8	2,296.9	98.9
		32	Campaña nacional para el control de la garrapata	Sí	180.0	n.a	166.7	92.6
		33	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	1,800.0	n.a	1,736.6	96.5
		34	Eliminación de animales	Sí	1,000.0	1,300.0	1,172.0	90.2
		35	OPV en materia zoosanitaria	Sí	1,700.0	237.1	241.1	101.7
Coahuila	36	52	Servicio fitosanitario	Sí	7,195.0	n.a	5,014.4	69.7
		53	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	1,250.0	n.a	1,250.0	100.0
		54	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Trigo panificable)	Sí	425.7	n.a	425.7	100.0
		55	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	857.1	n.a	857.1	100.0
		56	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del algodonero)	Sí	1,254.4	n.a	1,254.4	100.0
		37	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	7,850.0	7,620.6	7,451.4	97.8
		38	Campaña nacional para el control de la garrapata	Sí	1,400.0	1,218.6	1,218.6	100.0
		39	Proyecto influenza aviar	Sí	520.0	455.9	453.9	99.6
		40	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	16,600.2	14,538.3	14,446.6	99.4
		41	Eliminación de animales	Sí	1,500.0	448.0	448.0	100.0
		42	OPV en materia zoosanitaria	Sí	2,600.0	6,269.5	6,268.0	100.0
		43	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	615.0	534.3	534.2	100.0
		44	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	465.0	n.a	465.0	100.0
Colima	45	65	Servicio fitosanitario	Sí	7,051.7	n.a	6,973.8	98.9
		66	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	820.5	n.a	624.3	76.1
		67	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Arroz)	Sí	239.1	n.a	256.9	107.4
		68	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	552.3	n.a	393.4	71.2
		69	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	708.8	n.a	1,160.8	163.8
		70	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del aguacate)	Sí	1,044.6	n.a	934.5	89.5
		46	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	297.7	n.a	295.0	99.1
		47	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	1,252.3	n.a	1,249.6	99.8
		48	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	830.0	898.3	897.9	100.0
		49	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	2,459.7	2,476.1	2,474.8	99.9
		50	Eliminación de animales	Sí	100.0	4.0	4.0	100.0

Entidad Federativa	Núm*	Núm	Proyecto	Anexo de ejecución	Autorizado	Modificado1/	Ejercido2/	% de representatividad 3/
Chiapas	51	76	OPV en materia zoosanitaria	Sí	1,700.0	n.a	1,700.0	100.0
	52	77	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	720.0	731.4	731.0	99.9
	53	78	OPVI en materia fitosanitaria	Sí	1,000.0	n.a	1,000.0	100.0
	54	79	Servicio fitosanitario	Sí	30,120.2	n.a	30,120.2	100.0
	80		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	6,422.9	n.a	6,422.9	100.0
	81		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	1,948.7	n.a	1,948.7	100.0
	82		Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	3,038.1	n.a	3,038.1	100.0
	83		Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	7,815.5	n.a	7,815.5	100.0
	84		Campañas de protección fitosanitaria (Langosta)	Sí	2,145.8	n.a	2,145.8	100.0
	85		Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del cafeto)	Sí	4,703.4	n.a	4,703.4	100.0
	86		Campañas de protección fitosanitaria (Moko del plátano)	Sí	1,876.2	n.a	1,876.2	100.0
	55	87	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	2,066.8	n.a	2,066.8	100.0
	56	88	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	793.2	n.a	793.2	100.0
	57	89	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	12,450.0	11,388.5	10,550.9	92.6
	58	90	Campaña nacional para el control de la garrapata	Sí	415.0	404.1	402.9	99.7
	59	91	Eliminación de animales	Sí	500.0	n.a	490.5	98.1
	60	92	Proyecto influenza aviar	Sí	620.0	n.a	616.7	99.5
	61	93	OPV en materia zoosanitaria	Sí	3,100.0	4,471.0	4,470.3	100.0
	62	94	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	3,172.2	3,655.8	3,522.4	96.4
	63	95	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	4,670.0	3,887.8	3,833.3	98.6
	64	96	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	775.0	n.a	771.2	99.5
Chihuahua	65	97	OPVI en materia fitosanitaria	Sí	1,761.6	n.a	1,761.6	100.0
	66	98	Servicio fitosanitario	Sí	15,482.0	n.a	15,555.5	100.5
	99		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	489.9	n.a	455.4	93.0
	100		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	784.9	n.a	944.6	120.3
	101		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Trigo panificable)	Sí	98.0	n.a	20.0	20.4
	102		Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	723.0	n.a	723.0	100.0
	103		Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del algodonero)	Sí	267.0	n.a	146.2	54.7
	104		ManejofitosanitarioenapoyoalaPB(Nogal)	Sí	91.7	n.a	91.7	100.0
	67	105	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	2,670.0	n.a	2,653.5	99.4
	68	106	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	22,300.0	20,681.0	20,681.0	100.0
	69	107	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	1,150.0	n.a	1,150.0	100.0
	70	108	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	6,615.5	4,464.0	4,464.0	100.0
	71	109	Campaña nacional para el control de la garrapata	Sí	890.0	n.a	890.0	100.0
	72	110	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	725.0	n.a	724.8	100.0
	73	111	Eliminación de animales	Sí	3,000.0	7,180.6	7,175.6	99.9
	74	112	OPV en materia zoosanitaria	Sí	1,500.0	n.a	1,499.2	99.9
CDMX	75	113	Servicio fitosanitario	Sí	1,600.4	n.a	1,504.9	94.0
		114	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	209.4	n.a	302.2	144.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

Entidad Federativa	Núm*	Núm	Proyecto	Anexo de ejecución	Autorizado	Modificado1/	Ejercido2/	% de representatividad 3/
Durango	76	115	OPVI en materia fitosanitaria	Sí	518.1	n.a	518.1	100.0
		116	Servicio fitosanitario	Sí	9,411.5	n.a	9,406.7	99.9
		117	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	806.8	n.a	806.8	100.0
		118	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	1,193.2	n.a	1,192.9	100.0
		119	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	2,996.7	n.a	2,996.7	100.0
		120	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del algodonero)	Sí	2,996.7	n.a	2,995.0	99.9
		121	Proyecto influenza aviar	Sí	465.0	450.5	450.5	100.0
		122	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	445.0	462.0	462.0	100.0
		123	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	16,799.1	16,545.0	16,542.2	100.0
		124	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	465.0	560.5	560.5	100.0
		125	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	5,100.0	5,318.4	5,318.3	100.0
		126	OPV en materia zoosanitaria	Sí	3,100.0	3,131.6	3,131.6	100.0
		127	Eliminación de animales	Sí	600.0	506.0	490.0	96.8
		128	Servicio fitosanitario	Sí	13,763.8	n.a	14,449.1	105.0
		129	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	3,011.0	n.a	2,645.3	87.9
Guanajuato	85	130	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	529.0	n.a	476.6	90.1
		131	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Trigo panificable)	Sí	529.0	n.a	477.4	90.2
		132	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del aguacate)	Sí	272.6	n.a	245.4	90.0
		133	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del agave)	Sí	75.0	n.a	75.0	100.0
		134	Eliminación de animales	Sí	700.0	883.4	883.4	100.0
		135	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	11,291.1	n.a	10,502.4	93.0
		136	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	1,140.0	n.a	1,137.5	99.8
		137	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	11,300.0	11,116.6	10,434.1	93.9
		138	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	720.0	n.a	680.9	94.6
		139	OPV en materia zoosanitaria	Sí	1,950.0	n.a	1,902.6	97.6
		140	Proyecto de influenza aviar	Sí	750.0	789.0	744.4	94.3
Guerrero	93	141	Servicio fitosanitario	Sí	20,221.5	n.a	20,216.7	100.0
		142	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	2,610.9	2,100.0	2,100.0	100.0
		143	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	1,000.0	n.d	n.d	n.d
		144	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	2,399.6	2,972.7	2,972.7	100.0
		145	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	3,422.7	2,024.5	2,010.2	99.3
		146	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del cafeto)	Sí	1,285.2	1,093.7	1,093.7	100.0
		147	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	2,001.5	n.a	2,001.4	100.0
		148	Programa de trabajo del proyecto moluscos	Sí	904.0	n.a	902.9	99.9
		149	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	1,459.4	n.a	1,456.1	99.8
		150	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	9,000.0	8,980.6	8,773.4	97.7
		151	OPV en materia zoosanitaria	Sí	1,350.0	1,337.9	1,330.5	99.5
		152	Proyecto influenza aviar	Sí	415.0	419.3	419.3	100.0
		153	Proyecto de Eliminación de animales	Sí	200.0	379.5	379.3	100.0

Entidad Federativa	Núm*	Núm	Proyecto	Anexo de ejecución	Autorizado	Modificado1/	Ejercido2/	% de representatividad 3/
Hidalgo	101	154	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	400.0	n.a	399.1	99.8
	102	155	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	3,466.3	3,484.3	3,480.9	99.9
	103	156	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	2,250.0	2,280.5	2,279.8	100.0
	104	157	Servicio fitosanitario	Sí	10,501.6	n.a	10,407.4	99.1
	158		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	1,572.5	n.a	1,572.5	100.0
	159		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	500.0	n.a	500.0	100.0
	160		Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	1,303.1	n.a	1,303.1	100.0
	161		Campañas de protección fitosanitaria (Langosta)	Sí	518.1	n.a	518.1	100.0
	162		Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del cafeto)	Sí	662.1	n.a	662.1	100.0
	105	163	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	3,600.0	n.a	3,599.5	100.0
	106	164	OPV en materia zoosanitaria	Sí	1,600.0	1,646.0	1,646.0	100.0
	107	165	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	2,180.0	2,162.7	2,162.6	100.0
	108	166	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	2,250.0	n.a	1,926.0	85.6
	109	167	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	456.6	547.3	547.3	100.0
Jalisco	110	168	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	10,900.0	10,791.6	10,783.4	99.9
	111	169	Proyecto influenza aviar	Sí	445.0	434.8	434.8	100.0
	112	170	Servicio fitosanitario	Sí	25,740.7	n.a	25,705.3	99.9
	171		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	2,964.6	n.a	2,964.6	100.0
	172		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Trigo panificable)	Sí	536.8	n.a	845.7	157.6
	173		Campañas de protección fitosanitaria (Cochinilla rosada)	Sí	286.3	n.a	286.3	100.0
	174		Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	2,874.9	n.a	2,802.0	97.5
	175		Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	2,000.0	n.a	1,952.9	97.6
	176		Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del aguacate)	Sí	1,814.9	n.a	1,631.3	89.9
	177		Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del cafeto)	Sí	100.0	n.a	100.0	100.0
	113	178	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	4,855.0	n.a	4,831.1	99.5
	114	179	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	25,700.0	n.a	24,756.7	96.3
	115	180	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	8,436.4	n.a	8,156.7	96.7
	116	181	Proyecto Eliminación de animales	Sí	1,600.0	n.a	1,332.0	83.2
	117	182	Campaña nacional para el control de la garrapata	Sí	500.0	n.a	494.0	98.8
México	118	183	Proyecto influenza aviar	Sí	720.0	n.a	716.8	99.6
	119	184	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	3,500.0	n.a	3,438.7	98.2
	120	185	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	820.0	n.a	811.4	99.0
	121	186	OPV en materia zoosanitaria	Sí	2,150.0	n.a	1,962.3	91.3
	122	187	Servicio fitosanitario	Sí	8,110.3	n.a	6,563.5	80.9
	188		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	1,766.1	n.a	1,490.3	84.4
	189		Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	1,258.2	n.a	1,027.2	81.6
	190		Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del aguacate)	Sí	1,167.2	n.a	742.6	63.6
	123	191	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	4,145.0	n.a	2,980.2	71.9
	124	192	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	1,550.0	n.a	1,087.8	70.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad Federativa	Núm*	Núm	Proyecto	Anexo de ejecución	Autorizado	Modificado1/	Ejercido2/	% de representatividad 3/
	125	193	Eliminación de animales	Sí	300.0	165.5	53.0	32.0
	126	194	Proyecto influenza aviar	Sí	510.0	n.a	394.1	77.3
	127	195	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	415.0	n.a	301.5	72.6
	128	196	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	1,450.0	n.a	1,216.9	83.9
	129	197	OPV en materia zoosanitaria	Sí	2,050.0	2,081.4	1,891.1	90.9
	130	198	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	6,821.6	6,941.0	6,729.0	96.9
Michoacán	131	199	OPVI en materia fitosanitaria	Sí	2,589.5	n.a	2,589.5	100.0
	132	200	Servicio fitosanitario	Sí	20,566.5	20,798.5	20,366.8	97.9
	201		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	5,278.1	5,589.7	5,538.8	99.1
	202		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Trigo panificable)	Sí	2,361.1	2,295.1	2,188.4	95.4
	203		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Arroz)	Sí	430.6	185.0	185.0	100.0
	204		Campañas de protección fitosanitaria (Cochinilla rosada)	Sí	895.9	n.a	895.9	100.0
	205		Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	7,190.5	6,825.5	6,675.9	97.8
	206		Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	10,517.0	10,329.6	10,321.5	99.9
	207		Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del aguacate)	Sí	10,333.1	10,243.5	9,960.7	97.2
	208		Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del agave)	Sí	895.9	n.a	880.9	98.3
	209		Campañas de protección fitosanitaria (Moko del plátano)	Sí	1,000.0	n.a	992.0	99.2
	210		Campañas de protección fitosanitaria (Manejo fitosanitario de frutillas)	Sí	2,083.3	2,493.3	2,492.6	100.0
	133	211	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	4,490.0	n.a	4,487.1	99.9
	134	212	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	10,800.0	10,755.0	7,969.5	74.1
	135	213	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	3,600.0	n.a	2,647.9	73.6
	136	214	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	4,785.9	n.a	4,101.8	85.7
	137	215	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	830.0	n.a	738.9	89.0
	138	216	Eliminación de animales	Sí	470.0	515.0	330.0	64.1
Morelos	139	217	Servicio fitosanitario	Sí	11,574.5	n.a	11,574.5	100.0
	218		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	1,530.1	n.a	1,530.1	100.0
	219		Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Arroz)	Sí	106.4	n.a	106.4	100.0
	220		Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	1,771.9	n.a	1,771.9	100.0
	221		Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	1,550.1	n.a	1,550.1	100.0
	222		Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del aguacate)	Sí	1,303.8	n.a	1,303.8	100.0
	140	223	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	2,399.5	n.a	2,398.7	100.0
	141	224	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	1,772.0	n.a	1,766.4	99.7
	142	225	OPV en materia zoosanitaria	Sí	930.0	917.8	917.7	100.0
	143	226	Proyecto influenza aviar	Sí	310.0	n.a	310.0	100.0
	144	227	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	518.0	n.a	517.8	100.0
	145	228	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	515.0	527.2	524.3	99.5
Nayarit	146	229	OPVI en materia fitosanitaria	Sí	1,036.2	n.a	973.5	94.0
	147	230	Servicio fitosanitario	Sí	20,942.7	n.a	19,662.8	93.9

Entidad Federativa	Núm*	Núm	Proyecto	Anexo de ejecución	Autorizado	Modificado1/	Ejercido2/	% de representatividad 3/
	231	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	1,200.0	n.a	1,060.4		88.4
	232	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	1,300.0	n.a	1,298.3		99.9
	233	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Arroz)	Sí	333.3	n.a	472.4		141.7
	234	Campañas de protección fitosanitaria (Cochinilla rosada)	Sí	1,197.8	n.a	1,345.6		112.3
	235	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	2,499.2	n.a	2,499.0		100.0
	236	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	5,733.8	n.a	5,727.2		99.9
	237	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del aguacate)	Sí	404.5	n.a	396.9		98.1
	238	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del cafeto)	Sí	1,845.1	n.a	2,772.2		150.2
	239	Campañas de protección fitosanitaria (Moko del plátano)	Sí	1,109.5	n.a	1,109.3		100.0
	148	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	3,352.5	n.a	3,347.5		99.9
	149	Programa de trabajo del proyecto moluscos	Sí	634.3	n.a	634.3		100.0
	150	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	751.1	n.a	749.2		99.8
	151	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	670.0	740.0	740.0		100.0
	152	Proyecto influenza aviar	Sí	360.0	330.0	330.0		100.0
	153	OPV en materia zoosanitaria	Sí	1,140.0	n.a	1,140.0		100.0
	154	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	870.0	900.0	900.0		100.0
	155	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	4,265.0	3,869.0	3,869.0		100.0
	156	Eliminación de animales	No		n.d	326.0	326.0	100.0
Nuevo León	157	OPVI en materia fitosanitaria	Sí	300.0	n.a	300.0		100.0
	158	Servicio fitosanitario	Sí	14,277.9	n.a	14,015.6		98.2
	251	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	1,021.5	n.a	1,017.7		99.6
	252	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Trigo panificable)	Sí	500.0	n.a	499.4		99.9
	253	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	5,785.0	n.a	5,760.0		99.6
	254	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	3,744.3	n.a	3,736.6		99.8
	159	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	4,650.0	4,444.9	4,235.5		95.3
	160	Proyecto influenza aviar	Sí	450.0	575.1	569.4		99.0
	161	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	5,675.6	n.a	5,219.7		92.0
	162	OPV en materia zoosanitaria	Sí	1,500.0	n.a	1,480.1		98.7
	163	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	1,245.0	n.a	1,153.4		92.6
	164	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	450.0	430.0	426.0		99.1
Oaxaca		261	Servicio fitosanitario	Sí	16,215.7	n.a	16,102.5	99.3
	165	262 Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	2,100.0	n.a	2,100.0		100.0
		263 Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	200.0	n.a	200.0		100.0
		264 Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Trigo panificable)	Sí	305.1	n.a	305.1		100.0
		265 Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	2,972.7	n.a	2,972.7		100.0
		266 Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	2,024.5	n.a	2,010.2		99.3
		267 Campañas de protección fitosanitaria (Langosta)	Sí	460.2	n.a	460.2		100.0
		268 Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del cafeto)	Sí	1,093.7	n.a	1,093.7		100.0
	166	269 Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	2,128.0	n.a	2,127.9		100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad Federativa	Núm*	Núm	Proyecto	Anexo de ejecución	Autorizado	Modificado1/	Ejercido2/	% de representatividad 3/
Entidad Federativa	167	270	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	217.0	n.a	215.1	99.1
	168	271	Proyecto influenza aviar	Sí	310.0	n.a	309.7	99.9
	169	272	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	2,180.0	n.a	2,178.0	99.9
	170	273	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	2,700.0	n.a	2,700.0	100.0
	171	274	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	600.0	n.a	599.4	99.9
	172	275	OPV en materia zoosanitaria	Sí	1,035.0	n.a	1,030.4	99.6
	173	276	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	415.0	n.a	415.0	100.0
Puebla	174	277	Servicio fitosanitario	Sí	17,097.9	n.a	17,097.9	100.0
		278	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	2,263.1	n.a	2,263.1	100.0
		279	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	637.6	n.a	637.6	100.0
		280	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	5,699.3	n.a	5,699.3	100.0
		281	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	1,568.4	n.a	1,472.9	93.9
		282	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del aguacate)	Sí	1,036.2	n.a	1,131.7	109.2
		283	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del cafeto)	Sí	1,947.7	n.a	1,947.7	100.0
		175	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	3,660.0	n.a	3,660.0	100.0
		176	Eliminación de animales	Sí	400.0	n.a	-	n.d
		177	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	5,400.0	5,413.3	5,412.8	100.0
		178	Proyecto influenza aviar	Sí	570.0	n.a	570.0	100.0
		179	OPV en materia zoosanitaria	Sí	2,600.0	n.a	2,600.0	100.0
		180	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	5,410.8	5,587.6	5,584.7	99.9
		181	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	3,220.0	3,443.2	3,443.2	100.0
		182	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	520.0	n.a	519.5	99.9
Querétaro	183	292	Servicio fitosanitario	Sí	10,606.7	n.a	9,983.4	94.1
		293	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	1,287.8	n.a	1,699.3	132.0
		294	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	197.2	n.a	236.5	119.9
		295	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	1,232.5	n.a	646.7	52.5
		296	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	1,361.5	n.a	1,349.3	99.1
		184	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	700.0	n.a	699.0	99.9
		185	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	1,658.0	n.a	1,652.7	99.7
		186	OPV en materia zoosanitaria	Sí	830.0	n.a	830.0	100.0
		187	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	1,080.0	1,096.0	1,056.8	96.4
		188	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	1,277.0	n.a	1,270.8	99.5
		189	Proyecto influenza aviar	Sí	390.0	374.0	373.9	100.0
Quintana Roo	190	303	Servicio fitosanitario	Sí	9,471.9	n.a	9,471.9	100.0
		304	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	853.3	n.a	756.9	88.7
		305	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	1,378.2	n.d	1,378.2	100.0
		306	Campañas de protección fitosanitaria (Langosta)	Sí	96.7	n.a	96.7	100.0
		191	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	646.7	n.a	646.7	100.0
		192	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	869.3	n.a	869.3	100.0

Entidad Federativa	Núm*	Núm	Proyecto	Anexo de ejecución	Autorizado	Modificado1/	Ejercido2/	% de representatividad 3/
	193	309	OPV en materia zoosanitaria	Sí	500.0	n.a	500.0	100.0
	194	310	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	617.0	674.5	673.9	99.9
	195	311	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	825.0	870.0	866.9	99.6
	196	312	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	2,100.0	2,003.2	1,992.0	99.4
	197	313	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	363.0	357.3	355.9	99.6
San Luis Potosí	198	314	OPVI en materia fitosanitaria	Sí	829.0	n.a	829.0	100.0
	199	315	Servicio fitosanitario	Sí	12,238.9	n.a	12,439.0	101.6
		316	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	2,745.2	n.a	2,745.2	100.0
		317	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	990.8	n.a	990.8	100.0
		318	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	2,924.1	n.a	2,924.1	100.0
		319	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	9,234.6	n.a	9,234.6	100.0
		320	Campañas de protección fitosanitaria (Langosta)	Sí	1,438.4	n.a	1,225.4	85.2
		321	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de cafeto)	Sí	258.5	n.a	255.9	99.0
	200	322	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	1,430.0	n.a	1,401.3	98.0
	201	323	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	1,645.0	n.a	1,636.6	99.5
	202	324	Proyecto influenza aviar	Sí	415.0	n.a	414.9	100.0
	203	325	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	2,650.0	n.a	2,631.0	99.3
	204	326	OPV en materia zoosanitaria	Sí	2,050.0	n.a	2,011.0	98.1
	205	327	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	6,220.0	n.a	6,200.2	99.7
Sinaloa	206	328	Servicio fitosanitario	Sí	48,419.4	48,459.4	48,005.4	99.1
		329	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	16,842.5	16,920.1	16,917.1	100.0
		330	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	2,000.0	1,999.0	1,999.0	100.0
		331	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Trigo panificable)	Sí	4,000.0	3,923.4	3,923.2	100.0
		332	Campañas de protección fitosanitaria (Cochinilla rosada)	Sí	2,000.0	1,960.0	1,957.5	99.9
		333	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	9,792.2	n.a	9,785.8	99.9
		334	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	14,525.9	n.a	14,521.8	100.0
		335	Campañas de protección fitosanitaria (Hortalizas)	Sí	3,000.0	n.a	3,000.0	100.0
		336	Campañas de protección fitosanitaria (Roedores)	Sí	2,308.7	n.a	2,235.8	96.8
		337	Campañas de protección fitosanitaria (Sorgo)	Sí	3,000.0	n.a	2,999.5	100.0
		338	Campañas de protección fitosanitaria (Chapulín)	Sí	824.3	829.6	828.8	99.9
	207	339	OPVI en materia fitosanitaria	Sí	2,000.0	n.a	1,994.5	99.7
	208	340	Programa de trabajo del proyecto moluscos	Sí	2,224.3	n.a	2,215.1	99.6
	209	341	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	18,284.9	n.a	18,317.8	100.2
	210	342	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	1,930.7	1,930.7	1,928.6	99.9
	211	343	Eliminación de animales	Sí	3,000.0	n.a	2,819.2	94.0
	212	344	Campaña nacional para el control de la garrapata	Sí	2,450.0	n.a	2,434.1	99.3
	213	345	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	17,470.0	17,520.0	16,835.5	96.1
	214	346	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	4,155.0	4,511.7	4,370.8	96.9
	215	347	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	1,000.0	n.a	992.1	99.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad Federativa	Núm*	Núm	Proyecto	Anexo de ejecución	Autorizado	Modificado1/	Ejercido2/	% de representatividad 3/
Sonora	216	348	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	9,733.9	n.a	9,585.9	98.5
	217	349	OPV en materia zoosanitaria	Sí	1,100.0	n.d	1,090.6	99.1
	218	350	OPVI en materia fitosanitaria	Sí	1,243.5	n.d	1,243.5	100.0
	219	351	Servicio fitosanitario	Sí	28,258.6	n.a	28,258.6	100.0
		352	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	2,005.9	n.a	2,005.9	100.0
		353	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	486.4	n.a	486.4	100.0
		354	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Trigo panificable)	Sí	719.9	n.a	719.9	100.0
		355	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	1,013.8	n.a	1,013.8	100.0
		356	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	756.7	n.a	756.7	100.0
		357	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del algodonero)	Sí	281.1	n.a	281.1	100.0
		358		Sí	114.0	n.a	114.0	100.0
		359	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de la papa)	Sí	312.9	n.a	312.9	100.0
	220	360	Programa de trabajo del proyecto moluscos	Sí	947.5	893.4	888.0	99.4
	221	361	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	12,551.1	12,647.4	12,639.8	99.9
	222	362	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	656.4	614.2	610.7	99.4
Tabasco	223	363	Campaña nacional para el control de la garrapata	Sí	1,420.0	1,415.4	1,411.3	99.7
	224	364	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	920.0	913.9	912.2	99.8
	225	365	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	9,831.6	9,795.3	9,794.1	100.0
	226	366	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	610.0	n.a	607.2	99.5
	227	367	Eliminación de animales	Sí	550.0	597.0	597.0	100.0
	228	368	OPV en materia zoosanitaria	Sí	820.0	n.a	820.0	100.0
	229	369	Servicio fitosanitario	Sí	14,141.2	n.a	14,159.2	100.1
		370	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	1,629.5	n.a	2,191.9	134.5
		371	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Cacao)	Sí	569.4	n.a	-	n.d
		372	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Caña de Azúcar)	Sí	181.5	n.a	181.1	99.8
		373	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	8,982.2	n.a	7,786.4	86.7
		374	Campañas de protección fitosanitaria (Langosta)	Sí	1,020.5	n.a	1,001.6	98.1
		375	Campañas de protección fitosanitaria (Moko del plátano)	Sí	2,439.9	n.a	2,416.8	99.1
	230	376	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	1,291.5	n.a	1,285.5	99.5
	231	377	Programa de trabajo del proyecto moluscos	Sí	1,070.1	n.a	1,070.1	100.0
	232	378	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	1,328.4	n.a	1,328.4	100.0
	233	379	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	1,550.0	n.a	1,548.6	99.9
	234	380	Eliminación de animales	Sí	100.0	n.a	100.0	100.0
	235	381	OPV en materia zoosanitaria	Sí	2,200.0	n.a	2,195.8	99.8
	236	382	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	1,390.0	1,539.7	1,539.5	100.0
	237	383	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	6,533.2	n.a	6,432.1	98.5
	238	384	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	465.0	n.a	461.5	99.3
Tamaulipas	239	385	Servicio fitosanitario	Sí	23,492.3	n.a	22,978.7	97.8
		386	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	1,365.8	n.a	1,364.7	99.9

Entidad Federativa	Núm*	Núm	Proyecto	Anexo de ejecución	Autorizado	Modificado1/	Ejercido2/	% de representatividad 3/
	387	387	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	2,000.0	n.a	1,998.1	99.9
	388	388	Campañas de protección fitosanitaria Cancro de los Cítricos	Sí	2,837.0	n.a	2,812.5	99.1
	389	389	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	3,749.8	n.a	3,742.3	99.8
	390	390	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del algodonero)	Sí	1,689.4	n.a	1,625.9	96.2
	391	391	Campañas de protección fitosanitaria (Langosta)	Sí	500.0	n.a	336.5	67.3
	240	392	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	922.9	n.a	922.9	100.0
	241	393	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	2,327.1	n.a	2,326.9	100.0
	242	394	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	4,388.7	3,898.1	3,791.2	97.3
	243	395	Proyecto de Eliminación de animales	Sí	500.0	52.0	52.0	100.0
	244	396	Campaña nacional para el control de la garrapata	Sí	815.0	813.0	797.6	98.1
	245	397	OPV en materia zoosanitaria	Sí	3,300.0	n.a	3,286.0	99.6
	246	398	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	4,450.0	5,404.8	5,384.4	99.6
	247	399	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	15,700.0	n.a	15,317.9	97.6
	248	400	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	620.0	605.8	603.8	99.7
Tlaxcala	249	401	Servicio fitosanitario	Sí	3,232.1	n.a	3,287.2	101.7
		402	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	596.5	n.a	551.4	92.4
		403	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Trigo panificable)	Sí	100.0	n.a	90.0	90.0
		404	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	646.4	n.a	646.4	100.0
	250	405	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	1,000.0	n.a	992.9	99.3
	251	406	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	560.0	n.a	559.4	99.9
	252	407	Proyecto influenza aviar	Sí	250.0	n.a	249.6	99.8
	253	408	OPV en materia zoosanitaria	Sí	830.0	n.a	829.3	99.9
	254	409	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	1,170.0	n.a	1,169.5	100.0
Veracruz	255	410	Servicio fitosanitario	Sí	25,821.7	n.a	23,250.2	90.0
		411	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	3,721.4	n.a	3,438.3	92.4
		412	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	234.2	n.a	233.9	99.9
		413	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Arroz)	Sí	60.1	n.a	60.0	99.9
		414	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	10,346.1	n.a	6,785.9	65.6
		415	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	3,089.7	n.a	2,314.1	74.9
		416	Campañas de protección fitosanitaria (Langosta)	Sí	2,061.4	n.a	1,051.5	51.0
		417	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas del cafeto)	Sí	3,900.0	n.a	3,731.5	95.7
	256	418	Programa de trabajo del proyecto moluscos	Sí	1,032.3	n.a	955.4	92.6
	257	419	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	1,187.1	n.a	1,110.5	93.5
	258	420	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	480.6	n.a	411.3	85.6
	259	421	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	16,950.0	17,260.6	17,193.6	99.6
	260	422	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	880.0	995.3	981.1	98.6
	261	423	OPV en materia zoosanitaria	Sí	600.0	706.3	695.4	98.5
	262	424	Proyecto de Eliminación de animales	Sí	2,450.0	872.0	603.0	69.2
	263	425	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	5,190.0	5,246.0	5,224.8	99.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Entidad Federativa	Núm*	Núm	Proyecto	Anexo de ejecución	Autorizado	Modificado1/	Ejercido2/	% de representatividad 3/
Yucatán	264	426	Proyecto influenza aviar	Sí	465.0	n.a	444.7	95.6
	265	427	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	5,916.8	6,906.5	6,870.6	99.5
	266	428	Servicio fitosanitario	Sí	14,081.9	n.a	14,100.8	100.1
		429	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	996.6	n.a	996.2	100.0
		430	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	7,253.7	n.a	7,222.2	99.6
		431	Campañas de protección fitosanitaria (Langosta)	Sí	3,049.6	n.a	3,045.9	99.9
	267	432	Programa de trabajo del proyecto crustáceos	Sí	412.6	n.a	412.6	100.0
	268	433	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	1,497.4	n.a	1,495.4	99.9
	269	434	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	3,170.0	n.a	3,153.9	99.5
	270	435	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	540.0	n.a	540.0	100.0
	271	436	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	1,100.0	n.a	1,100.0	100.0
	272	437	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	675.0	n.a	668.9	99.1
	273	438	Proyecto de Eliminación de animales	Sí	200.0	n.a	112.0	56.0
	274	439	OPV en materia zoosanitaria	Sí	1,035.0	n.a	1,035.0	100.0
Zacatecas	275	440	OPVI en materia fitosanitaria	Sí	1,554.4	n.a	1,554.4	100.0
	276	441	Servicio fitosanitario	Sí	10,625.0	n.a	10,609.0	99.8
		442	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Maíz)	Sí	810.5	n.a	810.5	100.0
		443	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Frijol)	Sí	840.0	n.a	840.0	100.0
		444	Manejo fitosanitario en apoyo a la PB (Trigo panificable)	Sí	115.7	n.a	115.7	100.0
		445	Campañas de protección fitosanitaria (Plagas de los cítricos)	Sí	563.2	n.a	563.2	100.0
		446	Campañas de protección fitosanitaria (Moscas de la fruta)	Sí	1,041.3	n.a	1,041.3	100.0
	277	447	Programa de trabajo del proyecto peces-anfibios	Sí	1,835.0	n.a	1,835.0	100.0
	278	448	Proyecto de Eliminación de animales	Sí	900.0	n.a	282.8	31.4
	279	449	OPV en materia zoosanitaria	Sí	2,280.0	n.a	2,201.9	96.6
	280	450	Campaña nacional contra la brucelosis en los animales	Sí	3,299.0	n.a	2,351.3	71.3
	281	451	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia	Sí	775.0	n.a	752.2	97.1
	282	452	Campaña nacional contra la varroasis de las abejas	Sí	310.0	n.a	119.3	38.5
	283	453	Campaña nacional contra la tuberculosis bovina	Sí	8,510.0	n.a	7,684.7	90.3
Total				452	1,478,482.8	498,635.7	1,436,369.6	97.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el SENASICA mediante el oficio núm. B00.DAE/01/061/2023, del 22 de junio de 2023.

\* Numeración de los proyectos conforme a las propuestas y programas autorizados, revisados en los Resultados 1 y 2 del presente informe cuyo total fue de 284 proyectos, ya que los proyectos del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (PB) y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias se agruparon como propuestas integrales de trabajo, no obstante para la dispersión de recursos se entregaron separados para cada tipo de cultivo o plaga a atender dando un total de 454 proyectos.

1/ Proyectos que en el cuarto informe trimestral de avance físico-financiero del ejercicio fiscal 2022, modificaron el presupuesto programado.

2/ El monto ejercido se obtuvo de lo reportado en el cuarto informe trimestral de avance físico-financiero del ejercicio fiscal 2022, de cada proyecto.

3/ Para los proyectos que indicaron contar con modificación de recursos programados, se obtuvo el porcentaje respecto de la cifra final modificada, a fin de que fuera coincidente con el cumplimiento de la meta señalada en el cuarto informe trimestral de avance físico-financiero del ejercicio fiscal 2022, de cada proyecto.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible

Proyecto que no se encuentra autorizados en el Anexo Técnico de Ejecución.

Proyectos con el mayor número de recursos ejercidos.

Con el análisis de la información, se identificó que, para el componente de Campañas Fitozoosanitarias, en los anexos técnicos de ejecución, se incluyó la aportación, calendarización y aplicación de los recursos, el objetivo y los proyectos a ejecutar, las modalidades y la participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero.

También se constató que se realizaron 453<sup>10</sup> proyectos, de los cuales 452 quedaron formalizados en los anexos técnicos de ejecución, con un presupuesto de 1,478,482.8 mdp; pero durante el otorgamiento de subsidio se realizaron modificaciones<sup>11</sup> en los montos asignados a 123 proyectos, y se ejercieron 1,436,369.6 mdp<sup>12</sup>, lo que representa el 97.2% respecto del presupuesto original.

Asimismo, se verificó que en 176 (38.9%) proyectos se ejerció el 100.0% del presupuesto asignado; en 21 (4.6%) proyectos se aplicó un porcentaje mayor que el presupuesto asignado; en 252 (55.6%) proyectos se ejerció un presupuesto menor del asignado y en 4 (0.9%) proyectos se presentaron reportes sin actividades y sin gasto<sup>13</sup>. Los cinco proyectos con el mayor ejercicio presupuestal fueron: Servicio fitosanitario en Chiapas (30,120.2 mdp); Servicio fitosanitario (25,705.3 mdp) y Campaña nacional contra la tuberculosis bovina (24,756.7 mdp) en Jalisco; Servicio fitosanitario en Sinaloa (48,005.4 mdp) y Servicio fitosanitario en Sonora (28,258.6 mdp).

No obstante, se constató que ninguno de los anexos fue suscrito en el primer trimestre del año, ya que 204 proyectos fueron autorizados en el segundo trimestre de 2022, 162 en el tercero, 46 en el cuarto, 40 en el primer trimestre de 2023 y dos no documentaron su registro en el anexo técnico. Al respecto, el SENASICA no justificó cómo realizó la entrega de subsidios en los primeros trimestres, sin contar con un documento operativo formal.

---

10 En los Resultados 1 y 2 del presente informe el total fue de 283 proyectos, ya que los proyectos del subcomponente servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (PB) y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias se agruparon como propuestas integrales de trabajo, no obstante, para la dispersión de recursos se entregaron separados para cada tipo de cultivo o plaga a atender dando un total de 453 proyectos.

11 En la Revisión del Resultado 2. "Autorización de los programas de Trabajo", se constató que el SENASICA documentó las modificaciones a los proyectos de trabajo, respecto de las metas físicas y financieras con las justificaciones correspondientes.

12 El SENASICA indicó que las principales causas por las que no se ejerce el total de los recursos financieros asignados a los proyectos son: 1) por economías que se generan durante los procesos de adquisición de bienes y servicios; 2) durante el ejercicio fiscal existen renuncias del personal técnico y quedan los puestos vacantes en tanto se realizan los procesos de contratación por lo que se generan economías en salarios; 3) por que la densidad poblacional de la plaga y las etapas fenológicas de los cultivos no justifican la ejecución de las acciones y recursos proyectados y 4) condiciones climáticas adversas que limitan la ejecución de acciones y recursos proyectados. 5) Cuestiones de seguridad, 6) Renuencia de productores, 7) Cambios en el censo de los animales, 8) Disponibilidad presupuestal y 9) Fluctuaciones en los costos de bienes y servicios.

13 Se indicó que los proyectos fueron reprogramados para reforzar otros programas de trabajo, por lo cual, se presentaron reportes sin actividades y gasto. En ese sentido, se pueden identificar dichos movimientos en los oficios de reprogramación y en las actas de cierre.

No obstante, la entidad fiscalizada señaló que “en las 32 entidades federativas, los recursos federales fueron radicados en fecha posterior a la suscripción del Anexo Técnico”, y proporcionó la base de datos con la fecha de suscripción y de radicación de acuerdo con las CLC, por lo que carece de los criterios formales para la entrega de subsidios cumpla con una calendarización y correcta aplicación de los recursos; asimismo, no se remitió la evidencia documental del presupuesto ejercido de todos los proyectos.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA precisó que las fechas originalmente señaladas correspondían a su publicación en el DOF, por lo que, se verificó que 27 Anexos (84.3%) se firmaron en el primer trimestre del año; mientras que cinco anexos (15.6%), correspondientes a la Ciudad de México, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Tamaulipas, se firmaron en el segundo trimestre. Al respecto, indicó que “de los 32 Anexos Técnicos de Ejecución [...] del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2022 (ATE-PSIA), los suscritos con la Ciudad de México, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Tamaulipas, fueron extemporáneos debido a:

- Retraso por parte de los Gobiernos Estatales, sobre la definición de su participación y la del Fideicomiso.
- Demora por parte de los Gobiernos Estatales para definir su aportación de recursos al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.
- Renuencia del Gobierno del Estado para apegarse a lo establecido en el Modelo de ATE-PSIA validado por la Oficina del Abogado General de Agricultura, lo cual implicó realizar modificaciones y solicitar nuevamente la validación jurídica del instrumento.

Para el caso específico de Querétaro [...] al momento de gestionar las firmas correspondientes [...], el Encargado de la Oficina de Representación de Agricultura manifestó que no se firmaría el Convenio y que el ATE-PSIA debería elaborarse al amparo del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, la Productividad Agropecuaria y la Seguridad Alimentaria 2022-2024 (CCDRSPAYA). En ese sentido [...] se determinó que se debería elaborar otro Modelo de ATE al amparo del CCDRSPAYA, por lo que se realizaron las adecuaciones al instrumento jurídico y se gestionó su validación jurídica ante la Oficina del Abogado General de Agricultura, posteriormente, se elaboró el documento y formalizó con los involucrados”.

Al respecto, el órgano descentrado remitió los correos electrónicos de las gestiones para la firma de los cinco anexos, en los que se identificó que el SENASICA envío a la entidad federativa las propuestas de Anexo Técnico en plazos previos al primer trimestre; no obstante, la respuesta se obtuvo en plazos posteriores a los establecidos. Por lo anterior, a fin de fortalecer el procedimiento de otorgamiento de subsidios para operar los Sistemas de I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios y II. Vigilancia epidemiológica de riesgos

zoosanitarios, mediante la suscripción oportuna de Anexos Técnicos de Ejecución, la observación se atendió de forma parcial, ya que no acreditó la suscripción oportuna de cinco anexos.

b) Acciones de Campañas Fitozoosanitarias y población atendida

Con el análisis de la información, se verificó que la población objetivo del Pp S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, definida en sus reglas de operación, “son las zonas o regiones del país que requieren de la aplicación de medidas para contribuir a la protección, mantenimiento o mejora, conforme las condiciones fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país”, y que “el Programa tendrá aplicación en todas las entidades federativas y podrá atender y realizar acciones de sanidad vegetal, de salud animal, de sanidad acuícola y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera”; no obstante, para el componente de Campañas Fitozoosanitarias se señala que, en los Programas de Trabajo de los proyectos de cada subcomponente se especifica la población objetivo a atender, por lo que, para analizar la cobertura de atención, se revisaron los registros de la población objetivo, la población atendida y las acciones realizadas mediante los 453 proyectos de Campañas fitozoosanitarias, proporcionadas por el SENASICA, el análisis por subcomponente se presenta a continuación:

b.1.) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias

Para el subcomponente I. Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, se señaló como población objetivo la superficie, o los sitios o las unidades de producción en donde se implementen medidas fitosanitarias, con la finalidad de contribuir a mantener o mejorar el estatus fitosanitario con respecto a las plagas que afecten a los cultivos agrícolas. Por lo anterior, se indicó lo siguiente:

**POBLACIÓN ATENDIDA Y ACCIONES DEL SUBCOMPONENTE I SERVICIO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR Y PREVENCIÓN, CONTROL O ERRADICACIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS,**

2022  
(Hectáreas)

Entidad Federativa	No. de proyectos*	Población objetivo	Población atendida	Acciones realizadas*
Aguascalientes	5	5,824.0	5,824.0	14
Baja California	8	23,288.0	23,752.7	18
Baja California Sur	4	8,866.0	17,103.4	9
Campeche	6	70,900.0	84,039.0	10
Coahuila	5	15,672.0	15,517.5	20
Colima	6	6,158.0	6,242.5	14
Chiapas	9	127,171.0	125,246.9	20
Chihuahua	8	207,076.0	424,251.2	19
Ciudad de México	2	1,105.0	1,235.8	4
Durango	6	25,286.0	36,306.2	18
Guanajuato	6	53,629.0	36,023.9	14
Guerrero	6	22,974.0	19,386.8	15
Hidalgo	6	32,568.0	34,130.0	10
Jalisco	8	79,303.0	87,560.2	17
Estado de México	4	19,236.0	18,155.0	20
Morelos	6	19,585.0	18,775.5	14
Michoacán	12	164,470.0	672,281.6	29
Nayarit	11	61,419.0	87,978.6	21
Nuevo León	6	43,760.0	75,573.4	16
Oaxaca	8	25,877.0	33,542.0	18
Puebla	7	32,512.0	29,928.8	17
Querétaro	5	16,137.0	19,933.3	15
Quintana Roo	4	36,200.0	36,603.3	7
San Luis Potosí	8	56,310.0	66,632.9	17
Sinaloa	12	211,480.0	167,429.3	25
Sonora	10	30,966.0	33,639.3	25
Tabasco	7	66,370.0	68,732.0	13
Tamaulipas	7	134,032.0	143,118.4	18
Tlaxcala	4	8,765.0	8,931.0	12
Veracruz	8	84,151.0	80,540.5	17
Yucatán	4	57,700.0	67,003.5	7
Zacatecas	7	22,620.0	38,479.5	15
Total	215	1,771,410.0	2,583,898.0	508

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el SENASICA mediante el oficio núm. B00.DAE/01/061/2023, del 22 de junio de 2023

\* Las acciones realizadas son: control de infección, diagnóstico, supervisión, evaluación, mapeo, muestreo, monitoreo, trámite, seguimiento, inspección, control etológico, control químico, control mecánico y control autocida.

Con la revisión de la información proporcionada por SENASICA, se constató que la población objetivo de los 215 proyectos del subcomponente I. Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, se cuantificó en 1,771,410 hectáreas, de las cuales fueron atendidas 2,583,898 hectáreas<sup>14</sup>, lo

14 El órgano descentrado señaló que "existieron proyectos en los que no se logró atender la población objetivo programada. Las principales causas fueron: En algunas campañas fitosanitarias se trabaja con cultivos anuales, por lo que al inicio del ejercicio fiscal se hace una proyección con base a una expectativa de siembra, misma que finalmente puede ser superior o inferior dependiente de diversos factores como precios en el mercado internacional, precipitación, disponibilidad de agua en las presas, entre otros. Es el caso de plagas reglamentadas del algodonero en Baja California, en donde se proyectó atender 18,000 hectáreas, pero sólo se sembraron 17,614 hectáreas; Porque la densidad poblacional de la plaga, la etapa fenológica del cultivo o ambas, no justifican la ejecución de las acciones proyectadas. Por ejemplo, la

que representó un 145.9% de cobertura. Los cuatro proyectos que tuvieron mayor incidencia fueron Campañas de protección fitosanitaria (plagas de los cítricos) en 24 entidades federativas; Campañas de protección fitosanitaria (moscas de la fruta) en 25; Manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (maíz) en 30, así como servicio fitosanitario en las 32 entidades federativas.

Asimismo, fueron ejecutadas 508 acciones, de las cuales 26 fueron de control ecológico; 116, de control químico; 25, de control mecánico; 3, de control Autocida; 3, de evaluación; 7, de mapeo; 114, de muestreo; 6, de supervisión; 46, de trámite; 21, de capacitación; 4, de monitoreo; 57, de seguimiento y 1, de Inspección en Puntos de Verificación Interna, todas incluidas en el catálogo de acciones a aplicar por el subcomponente.

#### b.2) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas

La población objetivo del subcomponente II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas, establecida en las reglas de operación del Pp S263, se definió como las unidades de producción de peces, anfibios crustáceos y moluscos, susceptibles de plagas y enfermedades. Con la revisión de la base de datos de su atención, se verificó lo siguiente:

**POBLACIÓN ATENDIDA Y ACCIONES DEL SUBCOMPONENTE II. PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN ORGANISMOS ACUÍCOLAS, 2022**

(Unidades de Producción Acuícola)

Entidad Federativa	No.	Nombre del Proyecto	Población Objetivo	Población atendida	Porcentaje
Aguascalientes	1	Peces y anfibios	39	39	100
	2	Peces y anfibios	17	17	100
	3	Crustáceos	11	11	100
	4	Moluscos	47	47	100
Baja California	5	Peces y anfibios	7	7	100
	6	Crustáceos	9	9	100
	7	Moluscos	100	100	100
Baja California Sur	8	Peces y anfibios	64	75	117.2
	9	Crustáceos	3	4	133.3
	10	Peces y anfibios	420	211	50.2
Campeche	11	Crustáceos	35	35	100
	12	Peces y anfibios	210	151	71.9
Chiapas	13	Peces y anfibios	9	9	100
	14	Crustáceos	13	13	100
	15	Peces y anfibios	985	985	100
Estado de México	16	Peces y anfibios	276	276	100
	17	Crustáceos	55	55	100
	18	Moluscos	23	23	100
	19	Peces y anfibios	222	222	100
Jalisco	20	Peces y anfibios	200	200	100
Michoacán	21	Peces y anfibios	456	456	100
Morelos	22	Peces y anfibios	516	516	100

plaga del chapulín en Sinaloa no alcanzó altos niveles de infestación debido a la sequía que se registró en la Entidad, de tal forma que no fue necesario realizar acciones de control y Como resultado de la inflación los insumos de control se adquirieron a precios más altos a los proyectados, sobre todo en plagas de los cítricos, impactando directamente en la reducción de la superficie programada (población objetivo) en estados como Colima, Guerrero y Jalisco”.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

Entidad Federativa	No.	Nombre del Proyecto	Población Objetivo	Población atendida	Porcentaje
Nayarit	23	Peces y anfibios	30	30	100
	24	Crustáceos	801	801	100
	25	Moluscos	44	44	100
Oaxaca	26	Peces y anfibios	155	155	100
	27	Crustáceos	9	9	100
Puebla	28	Peces y anfibios	306	306	100
Querétaro	29	Peces y anfibios	58	58	100
Quintana Roo	30	Peces y anfibios	20	20	100
	31	Crustáceos	20	20	100
	32	Peces y anfibios	33	33	100
Sinaloa	33	Peces y anfibios	115	115	100
	34	Crustáceos	907	907	100
	35	Moluscos	60	60	100
Sonora	36	Peces y anfibios	9	9	100
	37	Crustáceos	149	149	100
	38	Moluscos	27	27	100
Tabasco	39	Peces y anfibios	157	157	100
	40	Crustáceos	34	34	100
	41	Moluscos	34	34	100
Tamaulipas	42	Peces y anfibios	19	19	100
	43	Crustáceos	17	17	100
Tlaxcala	44	Peces y anfibios	58	58	100
Veracruz	45	Peces y anfibios	130	130	100
	46	Crustáceos	15	15	100
	47	Moluscos	21	21	100
Yucatán	48	Peces y anfibios	61	61	100
	49	Crustáceos	6	6	100
Zacatecas	50	Peces y anfibios	44	44	100
	Total		7,056.00	6,800.00	96.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el SENASICA mediante el oficio núm. B00.DAE/01/061/2023, del 22 de junio de 2023.

Con la revisión de la información se verificó que para el subcomponente II el SENASICA registró la realización de 50 proyectos, en los que la población objetivo fue de 7,056.0 Unidades de Producción Acuícola (UPA) y una atención de 6,800.0<sup>15</sup> lo que representó una cobertura de 96.4%. Los proyectos con menor UPA atendidas fueron Crustáceos en Campeche (4 UPA); Crustáceos en Yucatán (6 UPA) y Peces y anfibios en Baja California Sur (7 UPA); en contraste, los de mayor atención correspondieron a Crustáceos en Nayarit (801 UPA); Crustáceos en Sinaloa (907 UPA) y Peces y Anfibios en el estado de México (985 UPA).

Además, se realizaron 199 acciones, de las cuales 50 fueron de asistencia técnica; 50, de desarrollo de capacidades; 50, de diagnóstico y 49, de supervisión, que son coincidentes con las acciones a realizar del componente; asimismo todos los proyectos registraron la

---

<sup>15</sup> El SENASICA indicó que “para el Subcomponente II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas, la población objetivo y la población por atender se refieren a las mismas Unidades de Producción; sin embargo, para los estados de Chiapas, Chihuahua y Campeche existe discrepancia entre estas, como resultado de que el recurso no ha sido suficiente para la contratación de más profesionales de campo y así poder atender la totalidad de las Unidades de Producción”.

adquisición de bienes materiales y suministros y en todas las entidades federativas se indicó la contratación de recursos humanos.

### b.3) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas

En relación con el subcomponente III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas, la población objetivo, definida en las reglas de operación del programa, señala que puede ser constituida por las unidades de producción de abejas, aves, bovinos, caprinos, equinos y ovinos que se encuentren bajo riesgo de plagas y enfermedades. Con la revisión de la información de su atención, proporcionada por el SENASICA, se constató lo siguiente:

**POBLACIÓN ATENDIDA Y ACCIONES DEL SUBCOMPONENTE III. CONTROL O ERRADICACIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES ZOOSANITARIAS REGLAMENTADAS**  
(Unidades de Producción)

Proyecto	Población Objetivo	Población atendida	%	No. Proyectos	Acciones			
					Actualización Técnica	Medidas Zoosanitarias	Vigilancia	Inspección PVI
Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	432,858.0	371,811.0	85.9	29	46	241	575	0
Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	176,247.0	119,997.0	68.1	31	51	222	523	0
Campaña Nacional Contra la Varroasis de las Abejas	21,495.0	23,919.0	111.3	21	46	88	77	0
Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp	52,978.0	3,984.0	7.5	9	16	30	59	0
Campaña Nacional para la prevención y control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	109,880.0	75,554.0	68.8	27	63	165	100	0
Programa de eliminación de animales positivos, reactores, expuestos y sospechosos	4,573,847.0	298,487.0	6.5	23	0	99	0	0
Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoosanitaria	53,010,427.0	52,021,042.0	98.1	30	0	0	0	64
Influenza aviar	105,175.0	3,845.0	3.7	18	18	21	81	0
<b>Total</b>	<b>58,482,907.0</b>	<b>52,918,639.0</b>	<b>90.5</b>	<b>188</b>	<b>240</b>	<b>866</b>	<b>1,415</b>	<b>64</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el SENASICA mediante el oficio núm. BOO.DAE/01/061/2023, del 22 de junio de 2023.

Con el análisis de la información del subcomponente III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas, se reportó la realización de 188 proyectos, con mayor incidencia en la Campaña Nacional contra la tuberculosis Bovina (31 proyectos) y la Operación de Puntos de Verificación Interna en materia Zoosanitaria (30 proyectos). La población objetivo correspondiente a unidades de producción fue cuantificada en

58,482,907 unidades, de las cuales se reportó la atención de 52,918,639.0 unidades, lo que representó una cobertura de 90.5%.<sup>16</sup>

Además, de las 2,585 acciones realizadas, 240 fueron de actualización técnica; 866, de medidas zoosanitarias, y 1,415, de vigilancia y 64 de inspección, las cuales son coincidentes con el catálogo de acciones a realizar por el componente.

c) Relación del presupuesto ejercido respecto de los proyectos realizados.

Respecto de los criterios para la asignación de recursos, el SENASICA indicó que “para la asignación del subcomponente I. Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, correspondiente a Dirección General de Sanidad Vegetal se realizan con base en la identificación de los objetivos principales de las campañas y programas fitosanitarios, ya que consisten en detectar, controlar y prevenir la dispersión de plagas en el territorio nacional. Para ello, se realizan actividades de vigilancia, entre las que destaca el monitoreo, así como actividades de control, las cuales pueden ser mecánico, químico, biológico, etológico, autocida y legal, entre otros, para contribuir a mejorar la competitividad de los cultivos, en beneficio de los sistemas producto del país.

Actualmente, el SENASICA, mediante los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, realiza los trabajos en campo contra plagas de importancia económica y cuarentenaria en tres vertientes.

1. Detectar con oportunidad la introducción de plagas cuarentenarias.
2. Confinar y prevenir la dispersión de plagas cuarentenarias que han ingresado al país.
3. Mejorar o conservar la situación fitosanitaria de regiones o estados, a través de acciones de control, confinamiento y erradicación de las plagas.

La asignación de recursos federales está enfocada a cubrir las necesidades de los proyectos fitosanitarios en función a las tres vertientes mencionadas.

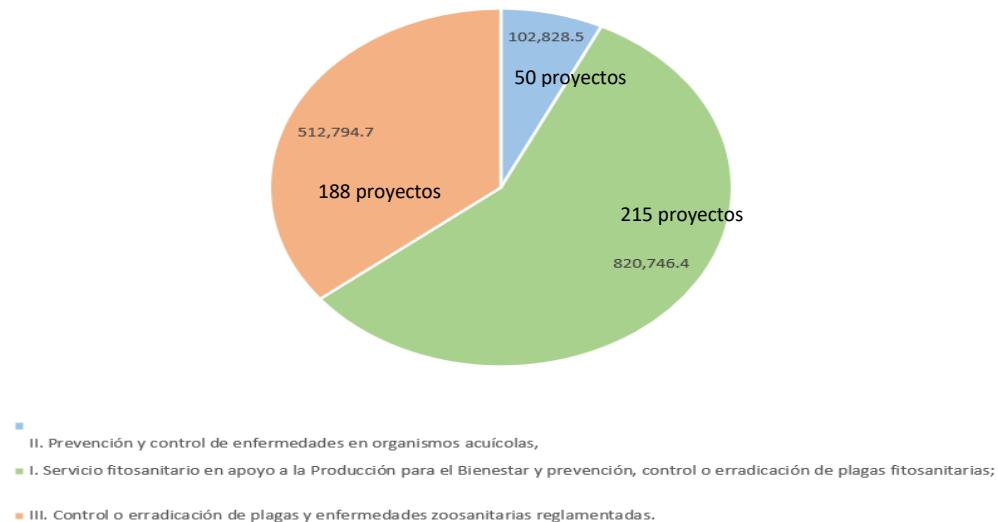
Para los subcomponentes II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuáticos, y III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas, operados por la Dirección General de Sanidad Animal la asignación presupuestal se realizó con base en el Programa Operativo Anual de SENASICA, el cual establece los montos por programa de trabajo de acuerdo con las estrategias zoosanitarias

---

16 El órgano descentrado señaló que “en el caso del Subcomponente III Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas la población objetivo son las Unidades de Producción, no obstante, al igual que número de animales, estas fluctúan conforme a la época del año y a las condiciones comerciales, por lo cual el alcance de las metas de atención es muy variable; adicionalmente, la radicación oportuna de recursos también impacta en el alcance de las metas, la evidencia documental de lo dicho, se encuentra en los mismos informes de avance y en los de cierre, en donde se plasman los pormenores identificados en el transcurso de la ejecución de los programas”.

establecidas para cada entidad". A fin de identificar la representatividad del presupuesto ejercido y la relación con los subcomponentes, se analizó la información proporcionada por el SENASICA, en la que se identificó lo siguiente:

**REPRESENTATIVIDAD DEL PRESUPUESTO EJERCIDO Y LA RELACIÓN CON LOS  
SUBCOMPONENTES DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS, 2022**  
(número de proyectos y miles de pesos)



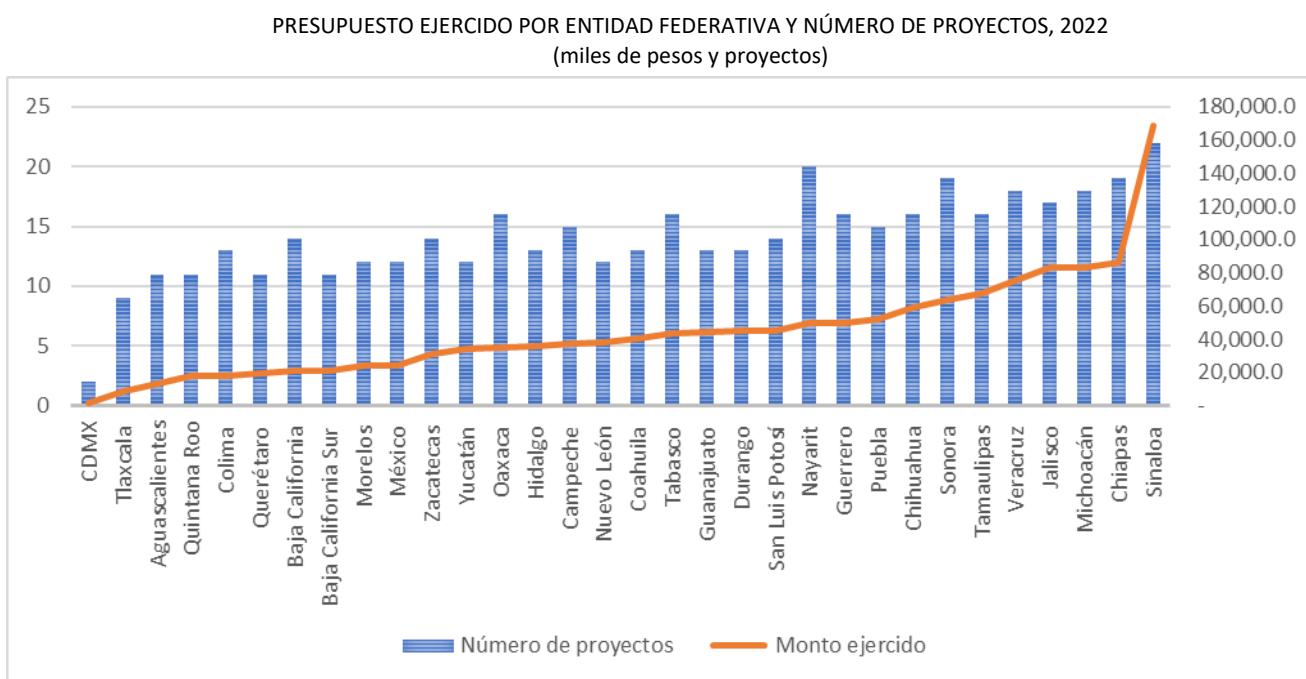
FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el SENASICA mediante el oficio núm. B00.DAE/01/061/2023, del 22 de junio de 2023.

Con el análisis de los registros proporcionados por el SENASICA, se constató que de los 1,436,369.6 mdp ejercidos en los 453 proyectos, 820,746.4 mdp (57.1%) se destinaron a 215 proyectos del subcomponente I. Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias; 512,794.7 mdp (35.7%), a 188 proyectos del subcomponente II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas, y 102,828.5 mdp (7.2%), a 50 proyectos. Lo anterior no resulta coincidente con los criterios de asignación y ejecución de recursos en materia de campañas fitozoosanitarias, sin que se justifiquen las causas de esta variación; asimismo, no se evidenció la aplicación de mecanismos como objetivos, metas e indicadores para medir la asignación y aplicación presupuestal conforme a las necesidades de control, protección y, en su caso, erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola.

Además, el SENASICA precisó que "al interior de cada Dirección General, se establece la asignación de recursos para cada Subcomponente y para cada programa, de acuerdo a las prioridades de atención para el mantenimiento de los avances sanitarios, así como, para el

control de las enfermedades; en el caso de que el presupuesto lo permita, se realizan acciones adicionales encaminadas a la mejora de los estatus sanitarios”, no obstante no proporcionó el análisis realizado, por subcomponente y global del componente Campañas Fitozoosanitarias.

Al respecto, se analizó el comportamiento de los proyectos realizados en 2022 por entidad federativa respecto del ejercicio presupuestal realizado en ese año para su aplicación, como se presenta a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el SENASICA mediante el oficio núm. B00.DAE/01/061/2023, del 22 de junio de 2023.

Con el análisis de la información correspondiente a los recursos aplicados respecto del número de proyectos por entidad federativa, se constató que Sinaloa (165,738.9 mdp) ejerció el mayor monto de recursos y ejecutó el mayor número de proyectos (22), en contraste con la Ciudad de México, en la que se realizaron dos proyectos y se otorgó el menor monto (1,807.1 mdp). Sin embargo, las tendencias muestran que la correlación entre número de proyecto y presupuesto ejercido no se presentó en todos los casos ya que entidades como Baja California (14 proyectos) y Zacatecas (14 proyectos) recibieron recursos menores que entidades que realizaron un menor número de proyectos como Durango (13 proyectos), Guanajuato (13 proyectos) y Nuevo León (12 proyectos). Por lo anterior, no es posible verificar que el SENASICA dispuso de criterios con base en el número de proyectos realizados por el componente ni de la importancia de los sectores por atender (agrícola, pecuario y acuícola-pesquero), para realizar la asignación presupuestal correspondiente, ni justificó las causas de ello.

A efecto de no duplicar las recomendaciones al desempeño, la correspondiente a la evaluación para el diseño de objetivos, metas e indicadores de los programas de los subsidios otorgados suficientes y necesarios, se presenta en el resultado número 5 “Contribución de las campañas fitozoosanitarias al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país”, del presente informe.

#### 2022-5-08B00-07-0369-07-005 Recomendación

Para que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en ejercicios subsecuentes, diseñe y aplique los mecanismos de coordinación necesarios con las instancias participantes para garantizar que los anexos técnicos de ejecución del componente de Campañas Fitozoosanitarias se autoricen en el primer trimestre del año, a fin de garantizar que el otorgamiento de subsidios se realice conforme a los montos y disposiciones establecidas y acredite que dispone de los documentos operativos formales para la entrega de recursos con oportunidad, en cumplimiento del artículo 7, fracción I, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 5 - Acción 2022-5-08B00-07-0369-07-007

**4. Seguimiento, supervisión y evaluación del componente de Campañas Fitozoosanitarias del Pp S263**

El seguimiento, supervisión y evaluación de los proyectos a los que se otorgan subsidios como mecanismos para identificar y transparentar el ejercicio de los recursos otorgados, sería útil para disponer de una revisión sistemática, imparcial y objetiva del cumplimiento de los objetivos, metas y responsabilidades, para la generación de información confiable y útil para la toma de decisiones.

El SENASICA informó que “por lo que se refiere al seguimiento de proyectos, este se realizó a la totalidad de los proyectos autorizados para el componente [...] a través de la plataforma SharePoint. En cuanto a la supervisión, esta se realizó a la totalidad de proyectos del componente [...] por lo que se considera que ambos procesos fueron los suficientes y necesarios. [...] en lo referente a la evaluación, las Instancias Ejecutoras [...] proporcionan los padrones de unidades de producción atendidas para las actividades de control, protección y

la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola; a estos padrones se les aplica una metodología de muestreo para determinar los tamaños de muestra, y los elementos muestrales para la entrevista correspondiente.

Este proceso de muestreo [...] es el mecanismo suficiente y necesario debido a que se caracteriza por ser complejo: probabilístico [...] estratificado por entidades federativas y estatus fitozoosanitarios, y aleatorio sin reposiciones.

Tanto el tamaño muestral como su cálculo y la selección de los elementos muestrales permiten hacer diferencias sobre la población estudiada (la totalidad de las UP atendidas en el marco del PSIA, durante 2002), dado que los niveles de error aceptado (10.0%) y de confianza (90.0%) utilizados en el cálculo del tamaño de muestra garantizan que 9 de cada 10 UP atendidas tienen las características encontradas en las UP entrevistadas (en cada estrato). [...] la selección de los elementos muestrales se realiza en el módulo Muestreo-Remuestreo del programa InfoStat (libre), y el método de muestreo seleccionada, es el aleatorio sin reposición”.

Sin embargo, carece de la evidencia documental sobre el funcionamiento de ese módulo, a fin de constatar su aplicación y utilidad, por lo que no dispone de los objetivos, metas e indicadores para establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr con su ejecución en materia de seguimiento, supervisión y evaluación. A efecto de no duplicar las recomendaciones al desempeño, la correspondiente a la evaluación para el diseño de objetivos, metas e indicadores de las actividades de seguimiento, supervisión y evaluación suficientes y necesarias, se presenta en el resultado número 5 “Contribución de las campañas fitozoosanitarias al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país”, del presente informe.

El análisis de la información se presentó en tres apartados: a) seguimiento de los proyectos del componente de Campañas Fitozoosanitarias, b) supervisión y c) evaluación externa del Pp S263 e interna del componente.

a) Seguimiento de los proyectos del componente Campañas Fitozoosanitarias

Para 2022, el SENASICA reportó que autorizó el otorgamiento de subsidios a 452 <sup>17</sup> proyectos mediante el componente Campañas Fitozoosanitarias en las 32 entidades federativas del país. Al respecto, el SENASICA reportó que los mecanismos de seguimiento aplicados para ese componente fueron dos: 1) la operación de la Comisión de Sanidad e

---

<sup>17</sup> La cifra de 452 proyectos autorizados difiere de los 283 programas de trabajo consignados en el resultado núm. 2 del presente informe, porque los programas concentran de manera integral los proyectos a realizar por la instancia ejecutora durante el ejercicio fiscal, en tanto que para el acto de formalización y ministración de subsidios el programa se divide en dos o más proyectos.

Inocuidad Agropecuaria (COSIA), <sup>18</sup> órgano colegiado a cargo de revisar y validar los informes de avance físico-financiero mensuales y trimestrales, instituida para cada una de las 32 entidades federativas y 2) el uso de la plataforma SharePoint <sup>19</sup> organizada por entidad federativa mediante la cual se consignó la información generada en la operación del componente.

En cuanto al primer mecanismo, la COSIA fue la instancia responsable del seguimiento de los programas de trabajo por medio de la revisión y validación de los informes de avance físico-financiero mensuales y trimestrales.

Para tal efecto, se identificó que a partir de las sesiones ordinarias de ese órgano colegiado auxiliar del SENASICA, se dio seguimiento a los componentes del Pp S263, entre ellos el de Campañas Fitozoosanitarias, como se constató mediante las actas de las sesiones ordinarias trimestrales, así como las de cierre operativo al 31 de diciembre de 2022, proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Con el análisis de la información, se determinó que las 32 entidades federativas contaron con recursos para la formalización de 452 proyectos del componente de Campañas Fitozoosanitarias del Pp S263 en 2022, de los cuales 215 (47.6%), fueron para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias; 187 (41.4%), para el control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias, y 50 (11.0%), para la prevención y control de enfermedades acuáticas. El estado con mayor participación fue Sinaloa, con 22 (4.9%) proyectos subsidiados en los tres subcomponentes, mientras que el de menor intervención fue la Ciudad de México con 2 (0.4%) proyectos para el control de plagas fitosanitarias.

Del total de entidades federativas, Aguascalientes fue la única entidad en que se acreditó que dispone de los informes de avance físico-financiero mensuales y trimestrales, así como las actas de la COSIA y de cierre operativo, en 13 estados se evidenciaron en su totalidad las actas, pero no los informes, en tanto que los 18 estados restantes no acreditaron ninguno de los documentos revisados. Lo anterior representó un avance general del 3.1% del seguimiento del componente con la acreditación de los informes, y del 43.8% en cuanto a las actas respectivas.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante los oficios núms. B00.DAE/01/086/2023 del 20 de septiembre de 2023, B00.DAE/01/093/2023 del 27 de septiembre de 2023 y B00.DAE/01/097/2023 del 9 de octubre de 2023, el SENASICA acreditó los informes físico-financieros mensuales y trimestrales, y las actas de las sesiones

---

<sup>18</sup> Órgano colegiado auxiliar del SENASICA en el que participan representantes estatales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, del Gobierno de la entidad federativa y de las instancias ejecutoras participantes para dar seguimiento a los componentes del programa S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”.

<sup>19</sup> Es una herramienta de software de gestión de documentos generados por una organización, en la cual se concentra y comparte ese contenido.

ordinarias de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, así como las de cierre operativo del total de entidades federativas con lo que acreditó el proceso de seguimiento para las campañas fitozoosanitarias, consistente en los informes de avance físico-financiero mensuales y trimestrales, así como en las actas de las sesiones ordinarias de la COSIA y de cierre operativo anual. Como resultado de lo anterior, se identificó un avance del 100.0% del seguimiento del componente, al acreditar que aplicó todos los mecanismos de seguimiento a los proyectos subsidiados en las 32 entidades federativas que recibieron recursos del Pp S263 en 2022, por lo que la observación se solventa.

Para el segundo mecanismo de seguimiento instrumentado por el órgano descentrado, la entidad reportó que “considerando que en el [...] (SISIA) se encontraba en planeación el ‘Módulo de ejecución’, no fue posible el seguimiento de los Programas de Trabajo mediante el Sistema; sin embargo, se administró por la Unidad de Coordinación y Enlace la plataforma del SharePoint [...]”; además, señaló que “actualmente la plataforma SISIA se encuentra en proceso de desarrollo, motivo por el cual las Instancias Ejecutoras no realizaron el registro de los Programas de Trabajo mediante la misma, por lo cual la Unidad de Coordinación y Enlace del SENASICA, proporcionó una liga de acceso a carpetas digitales mediante el OneDrive PSIA por entidad federativa [...] para la revisión, validación y carga de documentos en el seguimiento a la operación de los Proyectos de Inocuidad 2022”. Asimismo, indicó que “durante 2022, se dio seguimiento a los avances de metas y el ejercicio de recursos de todos los Programas de Trabajo autorizados para el componente de Campañas Fitozoosanitarias mediante la aplicación de SharePoint, la cual contó con una estructura de registro de Informes Físicos y Financieros mensuales y trimestrales para su revisión y validación, toda vez que el [...] SISIA se encontraba en planeación el ‘Módulo de ejecución’, para los años subsecuentes se ha trabajado en la programación de dicho módulo, a fin de que en los siguientes ejercicios el Sistema Informático tenga la capacidad de seguimiento financiero del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentario”, por lo que no acreditó contar con una herramienta para dar seguimiento a los avances de metas y el ejercicio de recursos de todos los programas de trabajo autorizados, para la generación de informes mensuales y trimestrales.

Respecto de la plataforma SharePoint, el SENASICA reportó que “la Unidad de Coordinación y Enlace complementó el seguimiento [...] con la continuación de la aplicación de SharePoint asociada a la cuenta [psia@senasica.gob.mx](mailto:psia@senasica.gob.mx) por entidad federativa para la carga de la información generada y relacionada con el PSIA,<sup>20</sup> de la cual se generó el acceso a personal de las Representaciones Estatales del SENASICA, Instancias Ejecutoras, Representaciones Estatales de la SADER y Gobiernos de los Estados, con la finalidad de que registraran la información correspondiente [...]. Los usuarios a los cuales se les creó el acceso contaron con la atribución de editar, con el propósito de que registraran la información indicada en cada carpeta [...] para que dichos documentos estuvieran a disposición de las Unidades Responsables para su consulta y descarga, así como para el seguimiento de las mismas [...]”.

---

20 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Al respecto, se verificó que mediante la circular núm. 024-2022 del 3 de marzo de 2022, el órgano desconcentrado comunicó a las representaciones estatales fitozoosanitarias y de inocuidad agropecuaria y acuícola de las 32 entidades federativas que el seguimiento del Pp S263 se realizaría mediante la aplicación SharePoint; asimismo, informó que “considerando que el SISIA se encuentra en construcción el ‘Módulo de ejecución’ que corresponde al seguimiento de los Programas de Trabajo autorizados por las Unidades Responsables, se complementó dicho seguimiento mediante la continuación de la aplicación de SharePoint [...] para la carga de la información generada y relacionada con el PSIA, de la cual se generó acceso a personal de las Representaciones Estatales del SENASICA, Instancias Ejecutoras, Representaciones Estatales de la SADER y Gobiernos de los Estados, con la finalidad de que registraran la información [...]. Los usuarios a los cuales se les creó el acceso contaron con la atribución de editar, con la finalidad de que registraran la información indicada en cada carpeta [...] para que [...] estuvieran a disposición [...] para su consulta y descarga, así como para el seguimiento de las mismas [...]”.

Además, el órgano desconcentrado proporcionó capturas de pantalla de esa plataforma electrónica, mediante las cuales se identificó que la documentación inherente a la operación del Pp S263 se registró, concentró y estuvo a disposición para su consulta y seguimiento efectuado por la autoridad Fitozoosanitaria respecto de los proyectos formalizados, la cual se actualizó conforme se generó la documentación soporte de cada proceso, por lo que acreditó el funcionamiento y utilidad de esa aplicación.

En relación con el seguimiento estratégico del programa por medio de la plataforma “Monitor Agricultura”, el órgano desconcentrado señaló que “el Monitor AGRICULTURA es un tablero de control de seguimiento estratégico, mediante el cual se visualiza la ejecución y avances únicamente de los programas prioritarios a nivel nacional y estatal, por lo que el SENASICA no ha tenido participación en ese monitor. Por lo cual no se cuenta [...] con soporte que acredite que la plataforma estuvo actualizada”. Al respecto, el órgano desconcentrado acreditó que solicitó, mediante el oficio núm. B00.00.03.-3260-2022 del 24 de noviembre de 2022, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la viabilidad de integrar al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria a esa plataforma, de conformidad con la estructura de la información, a fin de realizar las gestiones necesarias, así como el oficio núm. B00.00.03.-1214-2023 del 30 de mayo de 2023, sin que se evidenciara la respuesta recibida, ni la información, que en su caso, proporcionara el SENASICA con el objetivo de actualizar esa aplicación informática para su consulta.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA proporcionó el oficio núm. B00.00.03.-1938-2023 del 20 de septiembre de 2023, con el que su Unidad de Coordinación y Enlace, comunicó a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como coordinadora del sector, que no se encuentra en posibilidad de cumplir con el registro de información del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en la plataforma electrónica “Monitor AGRICULTURA”, debido a que ese “[...] sistema es un tablero de control de seguimiento estratégico para el ejecución y avance únicamente de los programas

prioritarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a nivel nacional y estatal, y el PSIA no es considerado prioritario [...]"'. Asimismo, el SENASICA informó que para el proyecto de Reglas de Operación del programa del ejercicio fiscal 2024 se eliminará el artículo que se refiere a ese monitor, a efecto de evitar que se describan procesos que no se efectúan por parte de la autoridad fitozoosanitaria. Por lo anterior, se solventa la observación referente al seguimiento y rendición de cuentas del Pp S263 en la plataforma Monitor AGRICULTURA.

b) Supervisión

Con la finalidad de evaluar la supervisión de los proyectos del componente de Campañas Fitozoosanitarias, se solicitó al órgano descentrado proporcionar la evidencia del proceso efectuado para 2022. Al respecto, el SENASICA compartió el documento "Procedimiento para la Supervisión Interna de los Componentes I, II y III del Programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2022" a partir del cual formuló el "Programa de Trabajo para la supervisión interna de los componentes Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA) 2022", cuyo propósito fue realizar la supervisión interna de los programas de trabajo de los proyectos de los componentes del programa mediante la revisión in situ o documental sobre el cumplimiento de las obligaciones de las instancias ejecutoras que recibieron subsidios y disponer de información oportuna sobre su ejecución como insumo para su planeación y evaluación, así como establecer una calendarización por proyecto del componente.

Con el análisis del programa se determinó que el órgano descentrado diseñó un cronograma con 16 actividades para desarrollar la supervisión y se programaron visitas de supervisión a 440 (97.3%) proyectos de los 452 proyectos subsidiados.

Al respecto, el SENASICA acreditó que se emitieron los oficios de notificación de la supervisión a efectuar de los proyectos de la Ciudad de México; no obstante, no se evidenciaron los oficios en los 31 estados restantes; en tanto que para ninguna de las 32 entidades se acreditaron las actas de la supervisión efectuada, por lo que no se contó con la evidencia documental de la supervisión efectuada conforme a lo establecido en su programa de trabajo para la supervisión interna del componente de Campañas Fitozoosanitarias de 2022.

A efecto de no duplicar las recomendaciones al desempeño, la correspondiente a disponer con oportunidad de la totalidad de información asociada con su proceso de supervisión, se presenta en el resultado número 6 "Seguimiento, supervisión y evaluación del componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Pp S263", del informe de auditoría núm. 370 "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Componente: Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera".

c) Evaluación externa Pp S263 e interna del componente

➤ Evaluación externa

Se identificó que, como parte del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022, emitido por la SHCP y el CONEVAL, en el anexo 2e “Fichas de Monitoreo y Evaluación 2021-2022, se programó evaluar el Pp S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”.

Al respecto, el órgano descentrado proporcionó las fichas de monitoreo y de evaluación respectivas, en cuyo análisis se identificó que las autoridades revisoras detectaron dos debilidades al programa, de conformidad con lo siguiente:

No se definió una población única, debido a su naturaleza y a la heterogeneidad de los componentes que lo integran.

Se producen bienes y servicios públicos orientados a la conservación y mejora de las condiciones de sanidad e inocuidad en el país, pero, al clasificarse como un programa de modalidad “S” en el que se otorgan subsidios, se dificulta la definición de la población potencial, objetivo y atendida.

Asimismo, el SENASICA informó que las dos debilidades del programa identificadas en la evaluación externa “[...] fueron atendidas en la MIR del Pp S263 para el ejercicio fiscal 2023”. También, precisó que “el Programa S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria provee bienes públicos como son la sanidad y la inocuidad del sector agropecuario, que beneficia a la sociedad en su conjunto. Se considera como un bien público, al producir un resultado (externalidad) que beneficia por igual a todos los habitantes de una determinada región agropecuaria del país, por lo que es imposible excluir a alguien de este efecto. En la provisión de bienes públicos no es posible tener una población potencial y objetivo puesto que su consumo se realiza en conjunto por toda la población presente y por ende tampoco se puede identificar y cuantificar la población beneficiada o atendida”; sin embargo, el órgano descentrado no acreditó ante el CONEVAL la atención de esas debilidades, por lo que el SENASICA no acreditó contar con mecanismos de control ni un programa de actividades para atender las áreas de mejora detectadas en la evaluación externa, a fin de fortalecer el diseño del Pp S263.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA precisó que “las recomendaciones señaladas en la Ficha de Evaluación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria [...] fueron atendidas en la MIR del Pp S263 para el ejercicio 2023”. Como evidencia, se proporcionó la captura de pantalla en la que se consignó esa matriz en el portal respectivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copia de ese documento con la identificación de los cambios realizados.

Asimismo, el órgano desconcentrado destacó que “respecto a las debilidades que se mencionan en la Ficha de Evaluación, es importante mencionar que el SENASICA está consciente de dichas debilidades. [...]. En la provisión de bienes públicos no es posible tener una población potencial y objetivo puesto que su consumo se realiza en conjunto por toda la población presente y por ende tampoco se puede identificar y cuantificar la población beneficiada o atendida [...] en diversas ocasiones se ha manifestado el interés de contar con asesoría externa que ayude a poder definir una población única para el programa, así como los diferentes tipos de poblaciones (potencial, objetivo y atendida) [...] respecto de la modalidad del programa, el SENASICA ha solicitado al sector orientación respecto a la viabilidad de cambio de modalidad del programa a una que se adecúe de mejor manera a la operación del SENASICA, sin embargo, no se ha podido determinar cuál sería la mejor opción”. Al respecto, se modifica la observación referente a contar con mecanismos de control y un programa de actividades para atender las áreas de mejora, a fin de que el SENASICA pueda coordinarse con las instancias correspondientes para fortalecer el diseño del Pp S263.

A efecto de no duplicar las recomendaciones al desempeño, la correspondiente al diseño de mecanismos de control para la atención de las áreas de mejora identificadas en la evaluación externa de 2022, a fin de fortalecer el diseño del Pp S263, se presenta en el resultado número 4 “Seguimiento, supervisión y evaluación del componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias del Pp S263”, del informe de auditoría núm. 371 “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Componente: Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias”.

➤ Evaluación interna

El órgano desconcentrado proporcionó el documento “Términos de referencia para el monitoreo y evaluación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2022”, en cuyo análisis se identificó que se establecieron los criterios técnicos para el proceso de evaluación del programa, se definieron objetivos, atribuciones, actividades por desarrollar, la metodología por emplear, la calendarización de actividades, así como los productos por entregar, a fin de generar y disponer de información útil para la toma de decisiones.

Asimismo, en el análisis de ese documento, se identificó que el Informe de Monitoreo y Evaluación 2022 representó el producto final del proceso de evaluación interna sobre el análisis de la información obtenida en las actividades de revisión efectuadas en la calendarización de actividades establecida (agosto de 2022 a marzo de 2023).

Además, se detectó que el informe debía elaborarse para cada una de las 32 entidades federativas que recibieron subsidios con base los criterios establecidos por el SENASICA para la elaboración de ese entregable esquematizado en un índice de trabajo con los elementos mínimos de contenido por elaborar para que se acreditaran las etapas del proceso de evaluación interna.

A fin de verificar la elaboración de la documentación de la evaluación del componente de Campañas Fitozoosanitarias del Pp S263, se revisó la formulación de los informes estatales respectivos, con cuyo análisis se constató que 19 (59.4%) de las 32 entidades federativas beneficiadas del componente, acreditaron la elaboración del Informe de Monitoreo y Evaluación 2022 en los que se consignaron los objetivos alcanzados, el cumplimiento de las metas, el ejercicio de los recursos y los impactos sanitarios y de inocuidad logrados.

Al respecto, el órgano descentrado señaló que “al mes de junio, se tiene un avance de 70.0% de los entregables de evaluación interna, que son los insumos necesarios para comenzar a realizar el reporte de resultados de la evaluación interna [...]”; no obstante, con la revisión de la herramienta informática de análisis “Tablero del Seguimiento al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, actualizado al 31 de julio de 2023, conformado por 4 procesos: 1) planeación, 2) gastos de operación, 3) seguimiento y 4) evaluación, en éste último, en cuanto al avance de entregables, se consignó un progreso del 100.0% en la evaluación de ese programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por lo que el SENASICA dispone de los elementos suficientes y competentes para la elaboración y conclusión de esos informes de las 13 (40.6%) entidades federativas restantes.

Por lo anterior, se constató que el SENASICA no dispuso de sistemas de información y comunicación con criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, mecanismos de actualización permanente, así como formatos susceptibles de aprovechamiento, con el propósito de determinar el cumplimiento de objetivos y metas previstos mediante el uso eficiente de los recursos a cargo del componente de Campañas Fitozoosanitarias del Pp S263.

Además, el SENASICA reportó que como mecanismo de control, para los ejercicios fiscales subsecuentes, dispone de la plataforma “Tablero PSIA” a fin de dar seguimiento al Pp S263, cuya sección 4 “Evaluación” se integra por [tres apartados]:

- Validación PSP. Se reportó en fase de construcción, por lo que los documentos soporte se encuentran disponibles en la plataforma SharePoint.
- PUPA y Muestra Estatal. Se presenta información de las unidades de producción atendidas en los proyectos del programa, la muestra estatal determinada, el avance en el levantamiento de encuestas en campo y la captura de cuestionarios.
- Avance en entregables. Se presenta el resumen de la información en la plataforma SharePoint y en el módulo se desglosa de forma general el avance en la evaluación.

También, el órgano descentrado precisó que “en [...] agosto de 2023 se proyecta realizar el análisis de la información con el propósito de determinar el cumplimiento de objetivos y metas previstos mediante el uso eficiente de los recursos a cargo del [...] Pp S263”, no obstante, no evidenció esas acciones.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA proporcionó copia de los Informes de Monitoreo y Evaluación de las 32 entidades federativas del país a las que se les otorgaron subsidios con cargo al componente de campañas fitozoosanitarias de 2022.

Asimismo, como mecanismo de control para asegurarse de que dispone de la información asociada con su proceso de evaluación interna para el componente de Campañas Fitozoosanitarias, el SENASICA acreditó que como hechos posteriores, para 2023, diseñó y opera una base de datos en la que se consignan los entregables que sustentan el monitoreo y la evaluación del componente por entidad federativa, a partir de la cual identifica los retrasos de la información, a fin de notificar y solicitar la atención de la actividad respectiva en tiempo y forma, conforme a su cronograma de trabajo. Por lo anterior, se solventa lo observado en esos aspectos.

#### 2022-5-08B00-07-0369-07-006 Recomendación

Para que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en ejercicios subsecuentes, acrede que dispone de una herramienta para realizar el seguimiento de los avances de metas y el ejercicio de recursos de todos los Programas de Trabajo autorizados para el componente de Campañas Fitozoosanitarias, para la generación de informes mensuales y trimestrales, a fin de verificar el cumplimiento de objetivos y metas alcanzados, el adecuado ejercicio de los recursos y los impactos sanitarios y de inocuidad logrados con base en información útil, confiable y oportuna, en atención de lo establecido en los artículos 7, fracción XXVII, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022, y segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9. "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", norma cuarta "Información y Comunicación", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 5 - Acción 2022-5-08B00-07-0369-07-007

**5. Contribución de las campañas fitozoosanitarias al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país**

El otorgamiento de subsidios para operar sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en la producción, mediante la aplicación de medidas que reduzcan y prevengan la presencia de contaminantes en las unidades de producción y procesamiento primario de productos vegetales, pecuarios, acuícolas y pesqueros, sería útil para mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país, a fin de incrementar la productividad del sector y fortalecer la autosuficiencia alimentaria.

El análisis del resultado se realizó en tres apartados: a) cumplimiento y resultados del componente de Campañas Fitozoosanitarias, b) contribución de las acciones de control, protección y erradicación de plagas y enfermedades al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país, y c) contribución del componente de Campañas Fitozoosanitarias a la productividad del sector.

a) Cumplimiento y resultados del componente de Campañas Fitozoosanitarias

Para 2022, la operación del componente de Campañas Fitozoosanitarias del Pp S263, tuvo como fin prevenir, controlar y erradicar las plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola.

Se formalizaron 452 proyectos para el despliegue de las campañas fitozoosanitarias en las 32 entidades federativas del país en 2022, 215 (47.6%) proyectos fueron para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias; 50 (11.0%), para el tratamiento de patologías acuícolas; y 188 (41.4%), para el control o erradicación de plagas y enfermedades asociadas con el crecimiento de insectos, aves y ganado.

Para 2022, el órgano desconcentrado no acreditó que dispuso de mecanismos para evaluar con precisión cómo se mejoró el patrimonio fitozoosanitario de la población objetivo que se atendió a partir de la operación de los 452 proyectos subsidiados.

Como resultado de lo anterior, el órgano desconcentrado señaló que, para medir el grado de cumplimiento del componente de Campañas Fitozoosanitarias, diseñó y aplicó en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S263 un indicador por cada uno de los tres subcomponentes, como se detalla a continuación:

- Porcentaje de acciones aplicadas para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias reglamentadas, para el subcomponente I. Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias.

- Porcentaje de Unidades de Producción Acuícola con acciones para la prevención o control de enfermedades acuícolas, para el subcomponente II. Prevención y control de enfermedades acuícolas.
- Porcentaje de acciones aplicadas para el control y/o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas para el subcomponente III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias.

Se identificó que la autoridad fitozoosanitaria utilizó esos indicadores a partir de 2018, año en que se incorporaron como parte de la medición de las actividades del programa, en términos de medir el resultado directo de las acciones de control, protección y erradicación de plagas y enfermedades y su incidencia en la población objetivo (el patrimonio fitozoosanitario, en términos de cultivos y unidades de producción acuícola y pecuaria).

Por lo anterior, se identificó que los indicadores se utilizaron en el periodo 2018-2022 para esa medición, por lo que se revisó la evolución de sus resultados la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades, como se detalla a continuación:

**RESULTADOS DE LOS INDICADORES ASOCIADOS CON LA OPERACIÓN DEL COMPONENTE  
CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS DEL Pp S263, 2018-2022  
(Porcentaje y puntos porcentuales)**

Subcomponente	Meta	Años					Variación absoluta (6)=((5)-(1))
		2018 (1)	2019 (2)	2020 (3)	2021 (4)	2022 (5)	
I. Prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias.	Programada (a)	89.3	90.4	88.5	88.6	85.7	(3.6)
	Modificada (b)	91.1	90.4	85.0	91.4	85.7	(5.4)
	Alcanzada (c)	91.1	90.4	87.5	91.4	82.9	(8.2)
Variación absoluta (d)=((c)-(a))		1.8	0.0	(1.0)	2.9	(2.8)	n.c.
II. Prevención y control de enfermedades acuícolas *	Programada (e)	85.2	85.2	85.2	78.4	84.2	(1.0)
	Modificada (f)	92.5	97.2	85.0	85.4	79.1	(13.5)
	Alcanzada (g)	89.8	100.0	98.8	81.2	82.3	(7.5)
Variación absoluta (h)=((g)-(e))		4.6	14.8	13.6	2.7	(1.9)	n.c.
III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias	Programada (i)	38.3	41.6	30.1	14.9	63.5	25.2
	Modificada (j)	42.0	29.1	46.5	53.2	59.3	17.3
	Alcanzada (k)	42.0	32.5	45.9	55.2	60.8	18.7
Variación absoluta (l)=((k)-(i))		3.7	(9.1)	15.8	40.4	(2.7)	n.c.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del periodo 2018-2022.

\*: El indicador se denominó “Porcentaje de Unidades de Producción Acuícola con asistencia técnica para la prevención o control de enfermedades acuícolas”, a partir de 2020 se modificó el nombre al que la autoridad midió en 2021 y 2022.

n.c.: No cuantificable.

Los resultados para 2022, en materia de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, presentaron un decrecimiento respecto de la meta programada de 2.8 puntos porcentuales para el caso de plagas fitosanitarias, 1.9 puntos porcentuales en el subcomponente mediante el cual se atendieron las afecciones del sector acuícola, y de 2.7 puntos porcentuales en el rubro de enfermedades zoosanitarias.

Sobre el particular, el órgano desconcentrado reportó que, en el supuesto de las acciones aplicadas en plagas fitosanitarias reglamentadas, esa situación obedeció a que “[...] no fue necesario realizar el mapeo en el cultivo algodonero. [...] la acción no implementada no fue necesaria realizarla en este periodo ya que se había realizado en el periodo previo”. Para el caso de las unidades de producción acuícola en la prevención y control de enfermedades, la disminución se presentó debido a “[...] la dinámica de los ciclos de los cultivos [...] en virtud de que algunos productores reabrieron sus unidades de producción y surgieron otras nuevas”. Respecto de la erradicación de enfermedades zoosanitarias reglamentadas, se reportó que el decrecimiento se originó, porque “[...] hubo algunos estados que solicitaron la culminación de metas para este periodo”.

Asimismo, se identificó que, para el año de revisión, la autoridad fitozoosanitaria implementó un esquema de atención de plagas y enfermedades más robusto en la sanidad vegetal (82.9%), seguido del sector acuícola (82.3%), en tanto que el control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias alcanzó el 60.8% de acciones por atender.

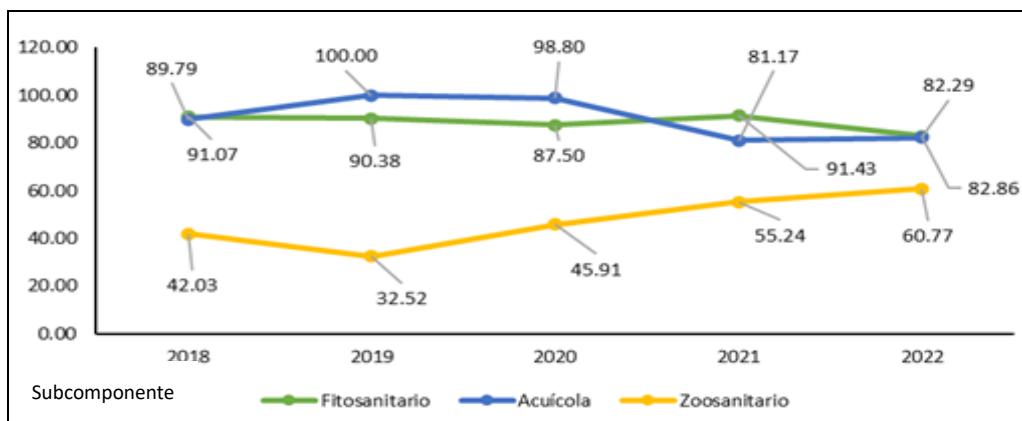
En cuanto a la evolución de los resultados en el periodo 2018-2022, se detectó que en materia fitosanitaria 2018 y 2021 fueron los únicos años en que los resultados obtenidos fueron superiores a lo programado por el SENASICA por 1.8 y 2.9 puntos porcentuales, respectivamente; en 2019 no se registró variación entre ambos; en tanto que en 2020 y 2022 se registraron minusvalías por 1.0 y 2.9 puntos porcentuales, siendo el año de evaluación el de mayor retroceso. Además, se observó que, en el periodo de análisis, la programación, modificación y resultados obtenidos por el SENASICA reportaron un decrecimiento de 3.6, 5.4 y 8.2 puntos porcentuales, respectivamente, la brecha de mayor variación fue la de la meta alcanzada por la autoridad, ya que del 91.1% obtenido en 2018, se logró una meta del 82.9%.

En relación con el sector acuícola, de 2018 a 2021 el órgano desconcentrado superó la meta de las acciones de prevención y control de sus enfermedades, rebasadas en promedio 9.0 puntos porcentuales; al respecto, 2019 reportó el mayor avance con una meta superada por 14.8 puntos porcentuales; sin embargo, para 2022 la autoridad fitozoosanitaria no consiguió el cumplimiento de la meta por 1.9 puntos porcentuales, siendo el único año del periodo en que se presentó ese incumplimiento. El SENASICA cumplió y rebasó las metas en cuatro años, en contraste con las metas programadas, modificadas y realizadas al presentar minusvalías de 1.0, 13.5 y 7.5 puntos porcentuales, lo que representó un decrecimiento en 5 años, al pasar de programar un cumplimiento del 85.2% en 2018 al 84.2% en 2022, en tanto que la modificada reportó una mayor reducción al pasar del 92.5% en 2018 al 79.1% en 2022.

En contraste, el sector de sanidad animal fue el único de los tres subcomponentes en el que se registró un crecimiento en la cobertura de atención de plagas y enfermedades que afectan a las unidades de producción pecuaria del país, ya que en 2018 (3.7 puntos porcentuales), 2020 (15.8 puntos porcentuales) y 2021 (40. puntos porcentuales) se superó lo programado por el órgano descentralizado, mientras que en 2019 (9.1 puntos porcentuales) y 2022 (2.7 puntos porcentuales) no se rebasó esa proyección anual, que en el periodo representó un aumento de 25.2, 17.3 y 18.7 puntos porcentuales, respectivamente. No obstante, careció del registro y evidencia documental que sustentaran los resultados del indicador en 2022.

La evolución de las variables de la aplicación de actividades para la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, mediante la operación de las campañas fitozoosanitarias, en el periodo 2018-2022, se muestra a continuación:

EVOLUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE  
PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, 2018-2022  
(Porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del periodo 2018-2022.

En la comparación de la información correspondiente a los resultados alcanzados por el SENASICA, en cuanto al despliegue nacional de campañas fitozoosanitarias para operar gestiones tendientes a prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades fitozoosanitarias en el periodo 2018-2022, se identificó un crecimiento progresivo en la cobertura de unidades de producción pecuaria (subcomponente zoosanitario), ya que en 2018 el órgano descentralizado obtuvo un resultado del 42.0% respecto del 60.8% alcanzado en 2022.

Sin embargo, se detectó una minusvalía en el desarrollo de acciones para atender las necesidades de sanidad e inocuidad requeridas en los sectores agrícola (subcomponente fitosanitario) y acuícola (subcomponente acuícola). Al respecto, el primer sector fue el de mayor dinamismo, al mostrar una disminución real de 8.2 puntos porcentuales, al pasar del 91.1% de cobertura en 2018 al 82.9% en 2022; en tanto que, en relación con las actividades

productivas de la acuacultura, se reportó un decrecimiento de 7.5 puntos porcentuales, al pasar de una cobertura del 89.8% en 2018 al 82.3% en 2022.

Con base en la evidencia presentada por el órgano desconcentrado y evaluada por la ASF, se determinó que, para 2022, el SENASICA no rebasó las metas que se programaron en la aplicación de acciones de control, protección y erradicación de plagas y enfermedades de los sectores agrícola (subcomponente 1, plagas fitosanitarias), acuícola (subcomponente 2, enfermedades acuícolas), y pecuario (subcomponente 3, plagas y enfermedades zoosanitarias). Lo anterior significó que, a pesar de contar con mayores recursos presupuestarios para operar la política nacional de sanidad e inocuidad agroalimentaria, conforme el análisis cuantitativo que se presenta en el resultado núm. 6 del presente informe, las campañas de sanidad vegetal, acuícola y pecuaria no reportaron un crecimiento sostenido en el periodo de análisis, por lo que no guardaron una correspondencia con el ejercicio del gasto.

- b) Contribución de las acciones de control, protección y erradicación de plagas y enfermedades al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país

En relación con la evaluación de los avances en la ejecución del componente de Campañas Fitozoosanitarias en 2022, en términos de su contribución al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad del país, el órgano desconcentrado indicó que “la metodología utilizada para medir los avances del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y sus componentes es la Metodología del Marco Lógico (MML), a través de la cual se ha construido la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) [...].

“Asimismo, otra manera de evaluar los avances [...] fue a través de la evaluación interna del PSIA<sup>21</sup> 2022 [...] que incluye el análisis con enfoque cualitativo y [...] cuantitativo”.

En la revisión de esos mecanismos, para el diseño de la MIR y su composición,<sup>22</sup> se identificó que no constituyó una herramienta útil y confiable para evaluar, de manera integral, sus resultados, ya que la lógica vertical y horizontal presentó deficiencias, por lo que fueron insuficientes para medir la contribución de la autoridad fitozoosanitaria en la atención del problema público, las observaciones específicas correspondientes se presentan en el resultado 2. “Diseño de la MIR en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del programa presupuestario S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria” del informe de auditoría núm. 370 “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Componente: Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera”.

---

21 Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

22 Se presenta en el resultado núm.2 “Diseño de la MIR en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del programa presupuestario S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria” del informe de auditoría núm. 370 “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Componente: Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera”.

Referente a la evaluación interna,<sup>23</sup> se comprobó que el SENASICA no dispuso de sistemas de información y comunicación con criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, mecanismos de actualización permanente, así como formatos susceptibles de aprovechamiento, con el propósito de determinar el cumplimiento de objetivos y metas previstos mediante el uso eficiente de los recursos, a cargo del componente de Campañas Fitozoosanitarias del Pp S263.

En cuanto a la determinación de los efectos sociales como resultado de la operación del componente del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se indicó que “el SENASICA no ha dispuesto de mecanismos para la medición de los efectos sociales [...] se visualiza poder medirlos a través de indicadores sociales que se están diseñando para el ejercicio 2024”.

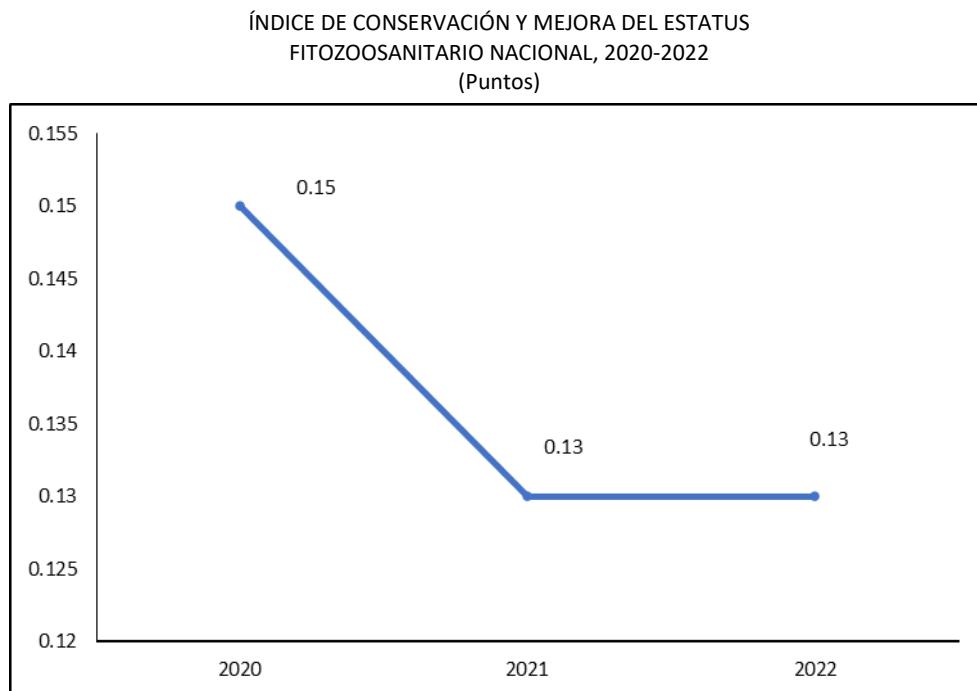
Por lo anterior, se verificó que los mecanismos, que el órgano descentrado reportó, fueron insuficientes para medir los avances en la materia.

Además se verificó que la Matriz de Indicadores para Resultados de 2022 presentó deficiencias, no obstante, el SENASICA reportó que diseñó un indicador de nivel Propósito para ponderar la contribución del componente al objetivo general de mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones del país, denominado “Índice de conservación y mejora del estatus fitozoosanitario nacional”, el cual en 2018 y 2019, se calculó de manera separada, un indicador para el estatus fitozoosanitario mantenido y otro, para el mejorado; en tanto que, a partir de 2020 los parámetros de esa medición se unificaron y se presentan de manera consolidada en la Cuenta Pública.

---

23 Se presenta en el resultado núm.4 “Seguimiento, supervisión y evaluación del componente de Campañas Fitozoosanitarias del Pp S263” del presente informe.

Los resultados del indicador en el periodo 202-2022, se muestran a continuación:



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del periodo 2020-2022.

Para la determinación de ese indicador, el órgano descentrado ponderó el número de estatus fitozoosanitarios que se mejoran y mantienen en el año respecto de aquellos susceptibles de mejora, con lo cual consiguió, para 2020, un índice de 0.15 puntos, valor que decreció 0.02 puntos para el bienio posterior (2021-2022), en el que se obtuvo un índice de 0.13 puntos, sin que se acreditaran los motivos de esa minusvalía en la consecución del objetivo general del Pp S263, en términos de mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país.

En relación con ese decrecimiento, el SENASICA señaló que “para [...] 2021 [...] la meta no se alcanzó debido a que, de los estatus sanitarios programados para mejorar no se cumplieron en su totalidad. Los municipios comprometidos a mejorar el estatus fitosanitario en gusano rosado, al cierre del ejercicio se encontraban en trámite para su declaratoria oficial. Los estatus conservados fueron 611 fitosanitarios y 338 zoosanitarios, mientras que los mejorados fueron 4 de 395 fitosanitarios y 1 de 80 zoosanitarios”.

Con base en la evidencia presentada vinculada con la evolución del índice de conservación y mejora del estatus fitozoosanitario nacional, se determinó que, para 2022, el SENASICA logró mantener el patrimonio del país al conservar en 0.13 puntos el parámetro evaluado;

no obstante, esos esfuerzos no fueron suficientes para mejorarlo (incrementar el índice), en términos de lograr la incorporación de más zonas del país a éste al declararlas lugares libres de plagas y enfermedades que afectan la producción agrícola, pecuaria y acuícola nacional, por lo que se considera que el órgano descentrado debe reforzar su estrategia de mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario, en beneficio de la cadena productiva del sector y de la población que se favorece de la disponibilidad de alimentos inocuos del mercado nacional.

El SENASICA tampoco evidenció en qué medida, a partir de la ejecución del componente de Campañas Fitozoosanitarias, se conservó y mejoró el estatus fitozoosanitario nacional y, a su vez, que esos esfuerzos contribuyeron a cumplir el objetivo general del Pp S263, en términos de mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad del país; asimismo, no determinó si los cultivos y unidades de producción acuícola y pecuaria atendidos, por medio de las acciones de control, protección y erradicación de plagas y enfermedades en 2022 fueron suficientes para coadyuvar a cumplir con ese objetivo general.

c) Contribución del componente de Campañas Fitozoosanitarias a la productividad del sector

Con el propósito de determinar la contribución del Pp S263 a fortalecer la autosuficiencia alimentaria con el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, acuícola y pesquera, en términos de la producción nacional agropecuaria y pesquera que proviene de zonas libres de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, el SENASICA indicó que incluyó en la MIR el indicador de nivel Fin “Porcentaje del valor de la producción nacional agropecuaria y pesquera proveniente de los cultivos o especies atendidos en las zonas o regiones libres de plagas y enfermedades fitozoosanitarias y acuícolas”, en términos de evaluar la contribución a incrementar el nivel de producción del sector agropecuario en regiones caracterizadas por disponer de un estatus libre de plagas y enfermedades fitozoosanitarias que son supervisadas e intervenidas por el SENASICA mediante el Pp S263; al respecto, se verificó que ese indicador se comenzó a instrumentar a partir de 2022, por lo que no existe información previa que contextualice esa situación y, a partir de ello, realizar un análisis comparativo.

Para 2022, el órgano descentrado reportó un resultado del 29.9% del valor de la producción nacional del sector económico primario que provino de cultivos (sanidad vegetal) y especies (sanidad animal) atendidos en las zonas o regiones libres de plagas y enfermedades que intervino, mediante el otorgamiento de subsidios.

El resultado se obtuvo con el valor de la producción de cultivos y especies que se atendieron, en ese año, en las regiones libres de plagas y enfermedades fitozoosanitarias y

acuícolas,<sup>24</sup> cuyo monto ascendió a 385,073.0 miles de pesos, y el valor de la producción nacional del sector, con ingresos por 1,288,847.1 miles de pesos, multiplicado por 100.0 unidades, a fin de obtener el porcentaje respectivo.

El órgano desconcentrado indicó que con ese indicador mide su contribución en la producción nacional de alimentos inocuos provenientes de cultivos y especies de las zonas libres de plagas y enfermedades que declara al término y durante su intervención; asimismo, la ponderación de ese indicador permite generar cifras oficiales sobre los resultados del Pp S263, a fin de disponer de información comparable.

No obstante, no se identificó en qué medida los resultados del órgano desconcentrado, referentes a la producción nacional proveniente de regiones libres de plagas y enfermedades fitozoosanitarias y acuícolas, son atribuibles a la operación del componente de Campañas Fitozoosanitarias, lo que dificultó determinar si los esfuerzos del Gobierno Federal, por medio de la ministración de subsidios para aplicar acciones de control, protección y erradicación de plagas y enfermedades que afectan a las actividades de la agricultura, acuicultura y pecuaria, incidieron directamente en esa producción.

Como prueba complementaria, se revisaron las principales estadísticas del sector, a fin de identificar vinculación de las acciones del SENASICA en la operación del componente y la productividad del sector; sin que se contara con datos que permita realizar el análisis.

Como resultado de la evidencia disponible y acreditada por el SENASICA, se determinó lo siguiente:

- No se cumplió el objetivo del componente de Campañas Fitozoosanitarias, porque no se rebasaron las metas que se programaron en la aplicación de acciones de control, protección y erradicación de plagas y enfermedades de los sectores agrícola, acuícola y pecuario.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA detalló que “[...] el indicador de nivel Componente [...] (C2. Porcentaje de programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas implementados conforme a las estrategias establecidas) presentó un cumplimiento del 100.9%, al reportar 238 programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas implementados conforme a las estrategias establecidas, con respecto a los 269 programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas autorizados”.

---

24 El SENASICA reportó que las plagas y enfermedades atendidas para contribuir a la producción nacional de alimentos sanos fueron las referentes a la mosca de la fruta, el gusano rosado, el picudo algodonero, los barrenadores del hueso de aguacate, en beneficio de la sanidad vegetal, y la fiebre porcina clásica, la enfermedad de Aujeszky, la enfermedad de Newcastle Velogénico, la salmonelosis aviar, la influenza aviar, la garrapata Boophilus, la brucellosis, la mionecrosis infecciosa y la enfermedad de la cabeza amarilla, en beneficio de la sanidad animal pecuaria y acuícola.

- Las campañas de sanidad vegetal, acuícola y pecuaria no reportaron un crecimiento sostenido en el periodo 2018-2022, por lo que no es consistente con el ejercicio del gasto; en consecuencia, no ha sido suficiente para incrementar y mantener la cobertura lograda con anterioridad.
- No se acreditó que los cultivos y unidades de producción acuícola y pecuaria atendidos, por medio del componente de Campañas Fitozoosanitarias, fueron suficientes y relevantes para mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país para 2022.
- Los mecanismos reportados con el fin de medir los avances del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria fueron insuficientes para determinar ese progreso; asimismo, el SENASICA indicó que como mecanismo para medir los avances del Pp S263 se encuentra en etapa de definición dos indicadores. El primero, “[...] ‘Población municipal en situación de pobreza donde está presente el PSIA’ se encuentra en fase de diseño. Una vez que se integre la información de las entrevistas realizadas en 2022, se correrá una prueba de su funcionamiento, y se realizarán los ajustes pertinentes, previo a solicitar su elaboración a los Prestadores de Servicios, contratados en 2023 en cada entidad federativa”.

El segundo, “[...] ‘Proporción y tamaño de Unidades de Producción atendidas’, se integra en el guion de evaluación del informe estatal 2023. La fuente de información para constituirlo serán los padrones de unidades de producción atendidas (PUPA) proporcionados por las IE. Su construcción y análisis será por parte de los Prestadores de Servicio, y se reflejará en los informes estatales de 2023”.

Además, precisó que el primer indicador aplicará para los componentes Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, en tanto que el segundo indicador tendrá efectos sobre los dos últimos.

Para tal efecto, la autoridad fitozoosanitaria precisó los métodos de cálculo respectivos, como parte del diseño de ese mecanismo para medir el avance del programa.

- No se evidenció en qué medida, a partir de la ejecución del componente de Campañas Fitozoosanitarias, se conservó y mejoró el estatus fitozoosanitario nacional y, a su vez, que esos esfuerzos contribuyeron a cumplir el objetivo general del Pp S263, en términos de mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad del país.
- Los esfuerzos del Gobierno Federal, a partir de la ministración de subsidios con cargo al Pp S263 de 2022, fueron insuficientes para mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país, en términos de declarar más áreas geográficas como lugares libres de plagas y enfermedades que afectan a ese sector productivo, en beneficio del desarrollo de esas actividades económicas primarias y la disponibilidad de alimentos inocuos en el

mercado nacional para el consumo de los habitantes del país; asimismo, el SENASICA informó que a fin de reforzar su política de mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad, analizó la información de los informes físicos y financieros y de cierres operativos y que realizó “[...] actualizaciones a las Reglas de Operación de los Programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria [...] a fin de fortalecer las acciones en beneficio del sector productivo, y del seguimiento de la operación de los Programas de Trabajo operados a través de las Instancias Ejecutoras [...]”; no obstante, no especificó qué actualizaciones de las disposiciones del marco regulatorio (reglas de operación) le permitirán reforzar su política de mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad, en términos de incrementar, cada ejercicio fiscal, el índice de conservación y mejora del estatus fitozoosanitario nacional.

Por lo anterior, el SENASICA debe acreditar los mecanismos para reforzar su política de mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad, en términos de incrementar el índice de conservación y mejora de su estatus.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA reportó que “la declaración de zonas libres no son procesos que necesariamente tienen una relación directamente proporcional entre el incremento de recursos y el incremento en las declaratorias de zonas libres, toda vez que las cuestiones técnicas para declarar las zonas libres tiene todo un proceso que en la mayoría de las ocasiones [...] se cumple a mediano o largo plazo.

”Asimismo, las acciones que se realizan para el programa S263 están orientadas en tres vertientes principales: 1) conservación de los estatus fitozoosanitarios ya sea de libre, erradicación, baja prevalencia o control, de acuerdo con los aspectos técnicos para cada plaga y enfermedad en cada una de las zonas o regiones del país. 2) mejoramiento de estatus fitozoosanitarios, las unidades responsables identifican aquellas zonas o regiones que son susceptibles de mejora y realizan aquellas zonas o regiones que son susceptibles de mejora y realizar el proceso correspondiente el cual no necesariamente se concluye en un ejercicio fiscal. 3) conservación y mejoramiento del patrimonio de inocuidad, mediante el avance en el número de unidad de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras que implementan [...] sistemas de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas. [...] (el) componente [...] de Campañas Fitozoosanitarias está [...] orientado [...] a la conservación y mejora del patrimonio fitozoosanitario [...] (por lo que) con la conservación de 650 estatus fitosanitarios, 327 zoosanitarios, la mejora de 6 estatus fitosanitarios, 1 zoosanitario [...] se cumplió el objetivo del programa de mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario [...]”.

Asimismo, precisó que “el reforzamiento de la política de mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad, no necesariamente se mide en términos de incrementar el índice de conservación y mejora de estatus. Con las acciones realizadas por el PSIA, el reconocimiento de zonas libres de plagas y enfermedades y con la conservación de

zonas libres de plagas de importancia el PSIA contribuye a la producción agropecuaria del país”.

Sobre el particular, se revisó el portal electrónico del SENASICA y se identificó lo siguiente:

- En materia de salud animal, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los acuerdos por los que se declararon como zonas libres de plagas y enfermedades del sector referentes a la brucelosis, enfermedades del camarón, la enfermedad de Aujeszky, las enfermedades exóticas (peste porcina africana, perineuomonía contagiosa bovina, peste de los pequeños rumiantes, encefalopatía espongiforme bovina, peste equina africana y fiebre aftosa), enfermedades y plagas de notificación obligatoria, la fiebre porcina clásica, la garrafa Boophilus spp, el gusano barrenador del ganado, la influenza aviar, la peste porcina africana, la salmonelosis aviar y la enfermedad de Newcastle. Además se emitió el marco regulatorio vinculado con la Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos, las medidas aplicables en materia de epidemiología y de vigilancia epidemiológica, los requisitos en materia de sanidad para la importación de especies acuáticas, los requisitos para autorizar laboratorios de diagnóstico, los requisitos para autorizar a los médicos veterinarios verificadores, la movilización de caballos y las disposiciones de los productos farmacéuticos veterinarios.
- En materia de sanidad vegetal, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los acuerdos por los que se declaran zonas libres de las plagas del barrenador de la nuez y del ruezno, el barrenador grande del hueso, barrenador pequeño y de la palomilla barrenadora del aguacate, el carbón parcial del trigo, clavibacter michiganensis, ralstonia solanaceum y leptinotrasa de la papa, la cochinilla rosada, la enfermedad de Pierce, Huanglongbing de los cítricos, las moscas de la fruta, del mediterráneo, del olivo, del vinagre, el nematodo de papa, el nematodo de agallador, la palomilla del nopal, la palomilla oriental de la fruta, el picudo del agave, el piojo harinoso de la vid, el gusano rosado del algodonero, así como las medidas de mitigación de riesgos para la importación de papa y demás mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura.

Adicionalmente, el órgano descentrado proporcionó el “Acuerdo por el que se declaran como zonas libres del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenoma catenifer*), a los municipios de Ahualulco de Mercado y San Juanito de Escobedo del Estado de Jalisco” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2023, para dar certeza del estatus sanitario de esas regiones de Jalisco, así como determinar las medidas fitosanitarias por aplicar para mantener y proteger esas zonas.

Por lo anterior, el SENASICA evidenció que el mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario no es un resultado directamente proporcional a la declaración de áreas geográficas como lugares libres de plagas y enfermedades que afectan al sector productivo; por el contrario, se refleja como resultado multifactorial de las acciones que despliega la autoridad en el

territorio nacional por medio de las campañas fitozoosanitarias, la vigilancia epidemiológica y la implementación de sistemas de reducción de riesgos de riesgos de contaminación y buenas prácticas, así como de la conservación de zonas libres de plagas de importancia, como se efectuó en septiembre de 2023 para la plaga del barrenador del hueso de aguacate en Jalisco, por lo que se solventa lo observado.

- No se identificó en qué medida los resultados del órgano desconcentrado, referentes a la producción nacional proveniente de regiones libres de plagas y enfermedades fitozoosanitarias y acuícolas, son atribuibles a la operación del componente de Campañas Fitozoosanitarias, lo que dificultó determinar si los esfuerzos del Gobierno Federal, por medio de la ministración de subsidios para aplicar acciones de control, protección y erradicación de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, incidieron directamente en esa producción.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA señaló que “la producción agropecuaria, acuícola y pesquera del país depende de n cantidad de factores, entre ellos la sanidad e inocuidad, el SENASICA considera que, las acciones de sanidad que se realizan en las zonas libres de plagas y enfermedades contribuye de manera significativa al aumento de la producción y productividad, lo anterior en virtud de que, el contar con estatus libre de plagas y enfermedades se reducen los costos de producción, permite aumentar la oferta de productos sanos, así como su comercialización en mercados nacionales e internacionales sin restricciones sanitarias, en beneficio de los productores.

”Dado que la medición de la producción agropecuaria es multifactorial, resulta complicado y costoso medir la contribución exacta de las acciones de sanidad e inocuidad, es por ello, que, el SENASICA utiliza un indicador proxy para medir dicha contribución.

”El indicador utilizado es el de nivel Fin de la MIR: Porcentaje del valor de la producción nacional agropecuaria y pesquera proveniente de los cultivos o especies atendidos en las zonas o regiones libres de plagas y enfermedades fitozoosanitarias y acuícolas”.

Sobre el particular, se comprobó que el elemento consignado en la MIR del Pp S263 en 2022, se emplea como indicador proxy para determinar en qué medida la producción nacional proviene de regiones libres de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, corresponde a un indicador que en su diseño establece de forma clara lo que desea medir con su aplicación, en términos del objetivo al que se encuentra alineado; en tanto que el método de cálculo y la unidad de medida se corresponden entre sí, al establecer las variables involucradas. El tipo, dimensión y frecuencia se corresponden con las consideraciones establecidas en la Metodología del Marco Lógico, para los indicadores de nivel Fin.

Como evidencia, el órgano desconcentrado proporcionó el documento “Gestión estratégica en la cadena de valor-AGUACATE” con el objetivo de “mostrar los resultados de las acciones del SENASICA, enfocadas a la creación de valor en la cadena productiva del aguacate, impactando de manera positiva en la productividad, competitividad, acceso a mercados nacionales e internacionales, mejorando la seguridad alimentaria y el bienestar de productores y consumidores” en cual se especificó el proceso de generación de valor asociada a la explotación de ese producto vegetal, la inversión efectuada y su relación con el reconocimiento de zonas libres de plagas asociadas a su crecimiento y las acciones de protección de la superficie, y se especificó el carácter de mediano y largo plazo de las declaratorias de zonas libres, con lo cual el órgano desconcentrado acreditó que, además del diseño y operación del indicador proxy, realiza investigaciones complementarias para determinar en qué medida las regiones libres de plagas y enfermedades fitozoosanitarias contribuyen en la producción nacional del sector, por lo que se solventa lo observado.

Por lo antes expuesto, no fue posible determinar indicadores específicos para medir la contribución del SENASICA, mediante la entrega de subsidios para aplicar acciones de control, protección y erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción, a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país, a fin de incrementar la productividad del sector y fortalecer la autosuficiencia alimentaria.

#### 2022-5-08B00-07-0369-07-007 Recomendación

Para que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en ejercicios subsecuentes, realice una evaluación del programa presupuestario S263, en específico del componente de Campañas Fitozoosanitarias, para identificar el número de instancias ejecutoras y programas a autorizar necesarios para realizar el control, la protección y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola; los criterios para el otorgamiento y aplicación de subsidios del componente; las actividades de seguimiento, supervisión y evaluación suficientes y necesarias y, a partir de sus resultados, diseñe objetivos, metas e indicadores para medir esos procesos, así como de la contribución del componente a la conservación y mejora del estatus fitozoosanitario nacional, a fin de contar con un parámetro de medición de las actividades desarrolladas para la reducción y prevención de la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y procesamiento primario de productos vegetales, pecuarios, acuícolas y pesqueros, así como contribuir al cumplimiento del objetivo general del programa presupuestario S263, en términos de mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad de las zonas o regiones del país, de conformidad con los artículos 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 3 y 4, fracción II, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**6. Aplicación de los recursos aprobados al componente de Campañas Fitozoosanitarias del Pp S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”**

La administración de los recursos económicos con eficiencia y transparencia es útil para relacionar la asignación de recursos con el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y verificar que las erogaciones con cargo al presupuesto del componente “Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera”, del programa presupuestario (Pp) S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, mediante el cual se ejecutan las actividades relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país, cuenten con sus correspondientes cuentas por liquidar certificadas.

El resultado se analizó en cinco apartados: a) anteproyecto del presupuesto; b) presupuesto autorizado y modificado; c) presupuesto ejercido; d) mecanismos de registro y control presupuestario y e) comportamiento del gasto en sanidad e inocuidad agroalimentaria, a cargo del SENASICA en el periodo 2018-2022.

a) Anteproyecto del presupuesto

En la Exposición de Motivos, apartado Política de Gasto del Ejecutivo Federal, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se indica que para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria<sup>25</sup> se proyectó un presupuesto de 3,344,100.0 miles de pesos, a fin de instrumentar las gestiones necesarias para mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera mediante la prevención, combate, inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias.

Asimismo, en ese documento, se programó la asignación de recursos para el ramo administrativo 08 “Agricultura y Desarrollo Rural”, la representatividad respecto del monto programado a SENASICA para el Pp S263, se presenta a continuación:

---

<sup>25</sup> El análisis se presenta para la totalidad del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó la información de manera consolidada en el PPEF de 2022.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S263, 2022  
(Miles de pesos y porcentajes)

Agricultura y Desarrollo Rural (Presupuesto sectorial)	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Participación (%)
39,614,100.0	3,344,100.0	8.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Se identificó que, para 2022, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural proyectó ejercer un monto de 39,614,100.0 miles de pesos, de los cuales 3,344,100.0 miles de pesos (8.4%) correspondieron al SENASICA, como Unidad Responsable (UR) de operar el Pp S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”.

A fin de consolidar la información para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022, correspondiente al ramo administrativo 08 “Agricultura y Desarrollo Rural”, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como coordinadora del sector, con el oficio núm. 500.-595-2021 del 28 de junio de 2021, la Unidad de Administración y Finanzas, de esa dependencia, solicitó a las unidades administrativas sectorizadas, entre ellas el SENASICA, la proyección de gasto preliminar de los capítulos del gasto 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”.

Al respecto, el SENASICA elaboró el documento “Estimación preliminar de presupuesto 2022”, como UR del Pp S263 en 2022, en el que presupuestó erogar 4,181,709.4 miles de pesos para la operación del programa en el capítulo 4000, en términos de transferencias de recursos vía subsidios.

En relación con la programación del gasto anual con base en la evaluación de los objetivos y metas del PND, los programas sectoriales, así como las metas y los avances físicos y financieros del año anterior y los pretendidos para el siguiente, el SENASICA indicó que la MIR contribuye a la conformación de la estructura programática a emplear en cada ejercicio fiscal, como evidencia la entidad fiscalizada proporcionó la matriz del Pp S263 consignada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para 2022, en la cual se clasificó funcionalmente al programa en la finalidad 3 “Desarrollo Económico”, función 2 “Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza”, subfunción 1 “Agropecuaria”, actividad institucional 6 “Elevar el ingreso de los productores y el empleo rural”, claves que se corresponden con las que se consignaron en el documento “Estructuras Programáticas para el PPEF 2022” que elaboró la autoridad hacendaria con base en esa información.

Además, el servicio señaló que el programa se alineó al numeral 3. Economía, del PND 2019-2024, en cuanto al objetivo de “autosuficiencia alimentaria y rescate del campo mexicano”, así como al objetivo estratégico 1. “Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera”, estrategia 1.5 “Fortalecer la sanidad agropecuaria y acuícola pesquera, y la inocuidad para la producción de alimentos sanos y nutritivos”, del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural

2020-2024, lo cual es congruente con la clasificación funcional establecida en la estructura programática de ese año.

Asimismo, en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp S263, reportadas a la SHCP, se incluyeron las metas para el ejercicio respectivo.

Sin embargo, el órgano descentrado no acreditó los avances en los objetivos y metas de mediano plazo a los que alineó el programa, ni cómo utilizó la información, así como los avances físicos y financieros del año anterior y los pretendidos para el siguiente en la programación y presupuestación del gasto para 2022.

Además, el SENASICA reportó que “[...] el presupuesto federalizado corresponde al Anexo 11.1 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y se programa en el Anteproyecto de presupuesto de conformidad con las necesidades y prioridades regionales de cada ejercicio fiscal en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria del país, dicho recurso corresponde a los componentes I, II y III del Programa S263 [...]” cuyo ejercicio se reporta en “los informes trimestrales que realiza el SENASICA donde se informa sobre el presupuesto ejercido [...] así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño”. Como evidencia de esas gestiones el órgano descentrado proporcionó el cuarto informe trimestral 2022 del Pp S263, la ficha de autoevaluación de los programas de subsidios y transferencias del cuarto trimestre de 2022, así como el reporte del gasto federal por entidad federativa de ese programa, en donde se identificó que la autoridad reporta los avances en los objetivos y metas, información que sirve como insumo para el cálculo del gasto de ejercicios fiscales subsecuentes.

Asimismo, se indicó que “para el ejercicio 2022, se elaboró el anteproyecto de presupuesto considerando tres escenarios:

- Con el mismo techo presupuestal autorizado para 2021 (\$1,939,800,000.0) respetando el techo por entidad federativa establecido en el Anexo 11.1. del PEF.
- Con el mismo techo presupuestal autorizado para 2021 (\$1,939,800,000.0), con propuesta de reasignación por entidad federativa.
- Con un techo presupuestal de \$2,367,136,292.0 considerando el presupuesto necesario para la operación del programa”.

Como evidencia, el órgano descentrado proporcionó copia del formato “Integración del Anteproyecto relacionado con los componentes del Presupuesto Federalizado (Capítulo 4000)”, como parte del Anteproyecto de Presupuesto de SENASICA para el Ejercicio Fiscal 2022, así como las bases de datos de los tres escenarios, el primero, correspondiente al ajuste del presupuesto de 2021, el segundo, vinculado con la distribución por entidad, ambos asociados con los avances físicos y financieros del año anterior al ejercicio fiscal sujeto a revisión (2022), y el tercero, con la distribución óptima del recurso, que la autoridad fijó como los avances pretendidos para el año siguiente.

Por lo anterior, el SENASICA acreditó los avances en los objetivos y metas a los que alineó el programa, cómo utilizó la información, así como los avances físicos y financieros del año anterior y los pretendidos para el siguiente en la programación y presupuestación del gasto para 2022.

En cuanto a la programación a partir de la estimación de costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas e indicadores, el servicio reportó que la propuesta enviada a la coordinadora del sector se construye a partir de la distribución de recursos por entidad federativa con los proyectos y montos estimados y que, una vez autorizado el PEF, se ajustan para cada estado y se publican en el portal electrónico del SENASICA, sin que evidenciara los criterios utilizados para realizar el ajuste; al respecto, se revisó el documento “Distribución Presupuestal Final del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2022”, en el que se consignaron los recursos programados para cada una de las 32 entidades federativas desagregados por cada uno de los componentes de que se integró el programa en ese año, a fin de comunicarles los límites presupuestarios para la operación de los sistemas de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, y de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas, así como las campañas fitozoosanitarias, y así cumplir con las metas cualitativas y cuantitativas previstas en los indicadores de la MIR, lo que fue útil para estimar los costos para alcanzar los resultados cualitativos.

Además, el SENASICA reportó que “[...] el Anteproyecto de presupuesto ( se realizó) de conformidad con las necesidades y prioridades regionales de cada ejercicio fiscal en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria del país, [...] (lo cual) corresponde a los componentes I, II y III del Programa S263 [...]”; al respecto, en las bases de datos de los escenarios de la integración del anteproyecto del capítulo 4000, se identificó que la autoridad calculó el ejercicio del gasto de conformidad con los requerimientos del sector el cual fue vinculado con elementos cuantitativos previstos en las metas e indicadores de la MIR respectiva para medir su cumplimiento, como se comprobó con el análisis de la ficha de autoevaluación del Pp S263 al cierre de diciembre de 2022, así como el informe trimestral respectivo.

b) Presupuesto autorizado y modificado

Para la operación del Pp S263, al SENASICA se le aprobaron 3,344,106.8 miles de pesos, a fin de desarrollar actividades en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria, como se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO ORIGINAL Y MODIFICADO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 263 “SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA”, 2022**

		(Miles de pesos y porcentajes)			
		Presupuesto		Variación	
Programa presupuestario		Original (1)	Modificado (2)	Absoluta (3)=(2)-(1))	Relativa (4)=((2)/(1)- 1)*100
S263	“Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”	3,344,106.8	3,623,569.8	279,463.0	8.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2022.

Para 2022, el SENASICA indicó que la operación del Pp S263 se efectuó de manera global; no obstante, se identificó que dispuso de registros contables para especificar el ejercicio de cada uno de los componentes del programa, y que en los folios de las Cuentas por Liquidar Certificadas se estableció el monto destinado por componente.

En 2022 el SENASICA contó con un presupuesto modificado de 3,623,569.8 miles de pesos para la operación del programa presupuestario S263, de los cuales el órgano desconcentrado reportó que 1,530,799.8 miles de pesos (42.2%) correspondieron al componente de Campañas Fitozoosanitarias. Al respecto, el SENASICA proporcionó los folios y la base de datos de esas adecuaciones al presupuesto que se reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cuyo análisis se identificó que el principal propósito de esas modificaciones fue “[...] cumplir con los compromisos contraídos con los gobiernos de los Estados a través del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024 (para) [...] operar las campañas fitozoosanitarias, con la finalidad de realizar el control, la protección y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola [...]”, de conformidad con el folio de la adecuación respectivo, autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la autoridad hacendaria.

En relación con las causas que motivaron la necesidad de realizar ajustes presupuestarios distintos a los originalmente planeados, el SENASICA informó que el presupuesto modificado consignado de 3,623,569.8 miles de pesos incorpora el correspondiente al órgano desconcentrado por 3,620,634.2 miles de pesos, a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC por 2,132.0 miles de pesos, y al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) por 803.6 miles de pesos, movimientos que se corresponden con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática del ramo administrativo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, reportado en la Cuenta Pública 2022.

En lo que alude a la variación entre el presupuesto original y el modificado, el órgano desconcentrado precisó que “[...] corresponde a las ampliaciones líquidas al presupuesto del ejercicio 2022 que resultaron de la recuperación de ingresos excedentes por conceptos de

Derechos, Productos y Aprovechamientos, a cargo del SENASICA, debido a que se aplicaron más ampliaciones líquidas por ingresos excedentes que reducciones a presupuesto”; al respecto, proporcionó la base de datos de esos movimientos presupuestarios al 31 de diciembre de 2022, la cual se contrastó con el Manual de Programación y Presupuesto 2022 y se identificó que esos movimientos se vincularon con el Tipo de Gasto 1 “Gasto corriente” y 7 “Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios”, Fuente de Financiamiento1 “Recursos fiscales” y en el rubro de Entidad Federativa se correspondió con los 32 estados, lo cual es consistente con la participación de éstos en el componente de Campañas Fitozoosanitarias.

Asimismo, precisó que “el Presupuesto autorizado para el Programa S263 tuvo modificaciones a través de ampliaciones y reducciones y dentro de esos movimientos se realizaron traspasos de recursos al Sector con base en los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación, así como de los reintegros que se realizaron al cierre de los cuatro componentes [...]. Al respecto, se revisaron los lineamientos respectivos emitidos por la Secretaría de Agricultura para normar el ejercicio del gasto de operación de los programas del sector, en donde se precisaron como gastos operativos transversales lo referente a Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) y la generación de información sectorial (SIAP), disposiciones congruentes con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática del ramo administrativo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, de la Cuenta Pública 2022.

Asimismo, se revisó la base de datos de las adecuaciones presupuestarias correspondiente al componente, en la que se identificaron los movimientos siguientes:

## MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DEL COMPONENTE DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS DEL Pp S263, 2022

(Miles de pesos y porcentajes)

Ampliación			Reducción			Modificado (7)=((3)-(6))
Líquidas (1)	Compensada s (2)	Total (3)=((21+(2))	Líquidas (4)	Compensadas (5)	Total (6)=((4)+(5))	
0.0	1,955,945.4	1,955,945.4	22,714.7	402,430.9	425,145.6	1,530,799.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria mediante el oficio núm. B00.DAE/01/061/2023 del 22 de junio de 2023.

Para 2022, el SENASICA reportó ampliaciones por 1,955,945.4 miles de pesos, en tanto que las reducciones líquidas y compensadas ascendieron a 425,145.6 miles de pesos, por lo que se registró una modificación al presupuesto por 1,530,799.8 miles de pesos, lo cual se correspondió con los registros internos de esos movimientos y los folios de adecuación respectivos. Además, con el oficio núm. B00.DAE/01/081/2023 del 18 de agosto de 2023, el SENASICA precisó que esos movimientos presupuestarios [...] se aplican con el objeto de realizar la distribución de los recursos por componente y Entidad [...] movimientos de calendario entre una misma clave o distintas claves, esos ajustes sirven para mover los recursos entre meses para modificar el calendario del presupuesto autorizado, si afectar el techo anual de cada clave presupuestaria, estos movimientos se pueden compensar con recursos del mismo capítulo de gasto, con otros capítulos y/o con recursos del sector, para contar con suficiencia presupuestaria de acuerdo a las necesidades del servicio, ya sea para adelantar recursos debido a diversos factores como atención de emergencias fitozoosanitarias, o retrasarlos, por falta de documentación soporte por parte de las Instancias participantes para el trámite de pago [...]. Para el caso de las reducciones líquidas éstas son el resultado de disposiciones del Sector de acuerdo a las necesidades del Ramo y recursos puestos a disposición para cubrir presiones de gasto, las cuales son debidamente justificadas e incluyen la motivación y el fundamento correspondientes [...] asimismo, procedentes de los reintegros realizados por las Entidades Federativas de recursos no ejercidos al 31 de diciembre [...] se realiza la reducción para mandar los saldos a disposición del Ramo 23 [...]"

Por lo anterior, el órgano desconcentrado acreditó las justificaciones de las modificaciones de esos recursos para 2022, en relación con las reducciones señaladas, éste acreditó que mediante 4 folios de adecuaciones presupuestarias se traspasaron recursos del Pp S263 al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

## c) Presupuesto ejercido

Con la revisión de los registros internos del órgano desconcentrado, se identificó que ejerció 1,530,799.8 miles de pesos, por lo que no se registró variación con el monto modificado, como se muestra a continuación

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO EN EL COMPONENTE DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS  
DEL Pp S263  
“SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA”, 2023  
(Miles de pesos y porcentajes)

Programa	Presupuesto			Variación			
	Original (1)	Modificado (2)	Ejercido (3)	Original-Ejercicio Absoluta (4)=((3)- (1))	Relativa (5)=((3)/(1)- 1)*100	Modificado-Ejercicio Absoluta (6)=((3)-(2))	Relativa (7)=((3)/(2)- 1)*100
S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”	0.0	1,530,799.8	1,530,799.8	1,530,799.8	n.c.	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria mediante el oficio núm. B00.DAE/01/061/2023 del 22 de junio de 2023.

n.c.: No cuantificable.

El SENASICA reportó que, para operar el componente de Campañas Fitozoosanitarias, ejerció recursos por 1,530,799.8 miles de pesos, similar al consignado en el presupuesto modificado, lo cual se verificó mediante las bases de datos de los registros contables del órgano descentrado y se correspondió con las adecuaciones autorizadas por la autoridad hacendaria.

d) Mecanismos de registro y control presupuestario

El SENASICA reportó que el gasto asociado al componente de Campañas Fitozoosanitarias del Pp S263, en 2022, se efectuó para el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, del Clasificador por Objeto del Gasto, por lo que el 100.0% de los recursos se ejerció en gasto corriente; al respecto, se revisaron las bases de datos de los registros contables de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y de los reintegros respectivos realizados por las instancias ejecutoras, a fin de verificar que el SENASICA dispuso de mecanismos de registro y control presupuestario que acredite la aplicación y la congruencia de los registros, con el análisis se determinó lo siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO CONSIGNADO EN LAS CLC Y LOS REINTEGROS A LA TESOFE  
A CARGO DEL COMPONENTE DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS DEL Pp S263, 2022

(Miles de pesos y porcentajes)

Capítulo de gasto (1)	Registros internos			Total (5)=((2)- (3)+(4)))	Presupuesto ejercicio folios adecuaciones (6)	Variación absoluta (7)=((6)- (5))
	CLC (2)	Rechazos <sup>1/</sup> (3)	Reintegros (4)			
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas						
43801 Subsidios a entidades federativas y municipios	1,584,837.5	31,323.0	22,714.7	1,530,799.8	1,530,799.8	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria mediante el oficio núm. B00.DAE/01/061/2023 del 22 de junio de 2023.

1/: Se trata de un folio con estatus de rechazo en banco correspondiente a la instancia ejecutora Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Campeche Fideicomiso 2652.

Con el análisis de los registros internos de las CLC y los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a partir de la operación del componente de Campañas Fitozoosanitarias del Pp S263, en 2022, se identificó que el SENASICA registró el gasto de 1,584,837.5 miles de pesos, de los cuales 31,323.0 miles de pesos se rechazaron por parte de una instancia ejecutora en Campeche, en tanto que 22,714.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, para registrar un monto ejercido de 1,530,799.8 miles de pesos, por lo que no se evidenciaron variaciones entre los montos reportados entre esas cuentas por liquidar certificadas y las afectaciones del presupuesto aprobadas por la autoridad hacendaria, lo cual es consistente con lo presentado en los folios de esa documentación justificativa del gasto.

Por lo anterior, se determinó que el SENASICA dispuso de mecanismos de registro y control presupuestario para la operación del componente de Campañas Fitozoosanitarias del Pp S263, para 2022.

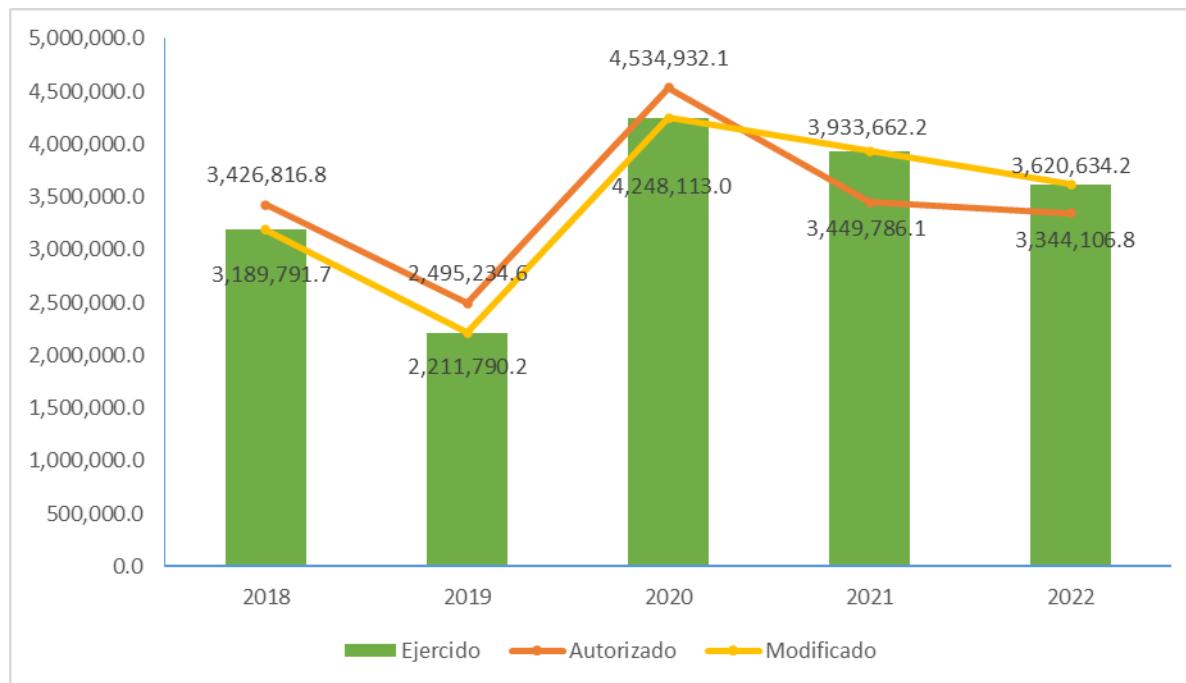
- e) Comportamiento del gasto en sanidad e inocuidad agroalimentaria, a cargo del SENASICA en el periodo 2018-2022

Con el propósito de revisar la tendencia del gasto en sanidad e inocuidad agroalimentaria,<sup>26/</sup> a partir de la operación del Pp S263, de los últimos cinco años (2018-2022), así como determinar si el Gobierno Federal, para el mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, dispuso de mayores recursos para atender el problema público que le dio origen al programa, se revisaron los registros del gasto ejercido para ese periodo, cuyos resultados se muestran a continuación:

---

26 El ejercicio comparativo se efectuó de la totalidad del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ya que, para ese lustro de análisis, la información se presentó de forma consolidada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO EN MATERIA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, 2018-2022  
(Miles de pesos a precios constantes y porcentajes)



Presupuesto	2018	2019	2020	2021	2022	Total	TMCA 1/ (%)
Autorizado	3,426,816.8	2,495,234.6	4,534,932.1	3,449,786.1	3,344,106.8	17,250,876.4	(0.6)
Modificado	3,189,827.1	2,211,790.2	4,248,113.0	3,933,662.2	3,620,634.2	17,204,026.7	3.2
Ejercido	3,189,791.7	2,211,790.2	4,248,113.0	3,933,662.2	3,620,634.2	17,203,991.3	3.2

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del periodo 2018-2022.

1/: 
$$TMCA = \left[ \left( \frac{2022}{2018} \right)^{\frac{1}{2}} - 1 \right] * 100.$$

Con la revisión del gasto histórico del Pp S263 en el periodo 2018-2022, se identificó que en el bienio 2021-2022 los recursos ejercidos fueron superiores a los autorizados, por 483,876.1 y 276,527.4 miles de pesos, respectivamente, lo que representó un mayor apoyo presupuestal en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria.

En relación con la evolución del gasto, el presupuesto autorizado para reforzar las gestiones de sanidad y calidad agroalimentaria en el país registró una tasa de crecimiento anual negativa de 0.6% en el periodo 2018-2022, al pasar de 3,426,816.8 a 3,344,106.8 miles de pesos, periodo en el que se registraron fluctuaciones en cada ejercicio fiscal, ya que, a partir de 2018 ese monto disminuyó en 2019, 2021 y 2022, en tanto que 2020 fue el ejercicio con un mayor incremento, siendo éste el presupuesto más alto del periodo evaluado. En ese lustro, el Gobierno Federal aprobó en total 17,250,876.4 miles de pesos.

En cuanto al presupuesto modificado, en ese periodo se registró una tasa media de crecimiento anualizada por 3.2%, al pasar de 3,189,827.1 miles de pesos en 2018 a 3,620,634.2 miles de pesos en 2022, siendo 2019 el año de menor monto modificado 2,211,790.2 miles de pesos, cifra que es congruente con el presupuesto autorizado en el PEF; asimismo, a partir de 2021 se registró una tendencia de decrecimiento de los recursos. En ese periodo, el Gobierno Federal reportó un presupuesto modificado de 17,204,026.7 miles de pesos, un decremento del 0.3% (46,849.7 miles de pesos) respecto del monto autorizado.

Respecto de los recursos ejercidos, para ese periodo, presentó una tasa de crecimiento media anual de 3.2%, al pasar de 3,189,791.7 miles de pesos en 2018 a 3,620,634.2 miles de pesos en 2022, en el que destaca el primer año siendo éste el único en que el monto modificado presentó una diferencia de 35,401.1 miles de pesos, respecto del ejercido.

En términos generales, para el periodo de análisis, los recursos ejercidos por la autoridad fitozoosanitaria en la operación de la política pública se incrementó en 3.2% en términos reales; sin embargo, se detectó que a partir de 2021 se ha revertido esa tendencia al alza; sobre el particular, se revisó el monto autorizado para el presupuesto fiscal de 2023, en el que se identificó la continuidad de esa prospectiva, ya que en el PEF de ese año se consignó un monto de 3,344,106.8 miles de pesos, lo que representa una disminución del 8.3% (276,527,401.0 miles de pesos) respecto de la erogación presentada para 2022.

Sobre el particular, y con base en la evidencia presentada y analizada, se estima que, la continuidad de esa minusvalía en el gasto de la política nacional de sanidad e inocuidad agroalimentaria podría implicar un factor que condicione el cumplimiento del mandato del SENASICA de contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país.

### ***Consecuencias Sociales***

En 2022, la entrega de subsidios a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para realizar ejecutar las Campañas Fitozoosanitarias, contribuyó al desarrollo de medidas para el control, la protección y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola; sin embargo, la falta de mecanismos de medición obstaculizó el seguimiento, supervisión y evaluación de los resultados alcanzados para beneficio de la población en las 32 entidades federativas que son productoras o consumidoras de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros, por lo que no se garantizó el incremento de la productividad y la producción para fortalecer la autosuficiencia alimentaria en el sector.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

7 Recomendaciones al Desempeño.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

El presente se emite el 10 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objetivo de fiscalizar los resultados del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en el otorgamiento de subsidios para la realización de campañas fitozoosanitarias, a fin de contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país en el país. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En la Carta Magna se establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y que el Estado lo garantizará. Por ello, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024,<sup>27</sup> el Gobierno Federal señaló que uno de sus objetivos prioritarios es la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo; además, en el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 (PSADER)<sup>28</sup> se identificó que la problemática en el sector agroalimentario en el país es la dependencia alimentaria en zonas con baja productividad, que afecta a la población nacional por el riesgo de escasez de alimentos y a los productores de pequeña y mediana escala; asimismo, se reconoció que el patrimonio

---

27 **DOF**, 12 de julio de 2019.

28 **DOF**, 25 de junio de 2020.

fitosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera tiene bajo estatus sanitario y riesgo de pérdida por la presencia de plagas, enfermedades y contaminantes.

Para atender esa problemática, en 2022 se ejercieron 3,620,634.2 miles de pesos, 8.3% más que los 3,344,106.8 miles de pesos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para la operación del programa presupuestario (Pp) S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, con el que, en el componente de Campañas Fitozoosanitarias, entregó subsidios para realizar campañas de control, protección y, en su caso, erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola, mediante el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, la autorización de programas de trabajo, así como su seguimiento, supervisión y evaluación, a fin de contribuir a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas o regiones del país.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2022, el SENASICA careció de metas e indicadores para evaluar en qué medida las instancias ejecutoras designadas, los programas autorizados, los subsidios otorgados, así como el seguimiento, supervisión y evaluación del componente de Campañas Fitozoosanitarias fueron las suficientes y necesarias para ejecutar las campañas de control, protección y en su caso, erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola.

En cuanto a los requisitos de elegibilidad, se constató que el órgano desconcentrado designó 89 Instancias Ejecutoras en las 32 entidades federativas y demostró que fue evaluado el cumplimiento de los requisitos de las instancias y se determinó que eran viables para operar el componente, con base en las calificaciones asignadas en las cédulas de calificación; no obstante, requiere adecuar sus criterios de evaluación para asegurar que las instancias disponen de la capacidad física, técnica y operativa, así como administrativa para realizar las actividades del componente y que tienen experiencia en materia de sanidad e inocuidad, además de reforzar sus mecanismos de control para que la información sea confiable, ya que en cinco cédulas de calificación se detectaron inconsistencias en los totales registrados.

El SENASICA demostró que las 89 Instancias Ejecutoras disponían de 282 programas de trabajo en los que acreditó el 100.0% de los criterios de selección; además, las propuestas de programas de trabajo acreditaron los 13 (100.0%) apartados evaluados relativos a los aspectos técnicos establecidos en las Reglas de Operación del Pp S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria” (ROP) para su aprobación. Por lo que en la elaboración de todos los programas se estableció que fueran estratégicos y prioritarios para contribuir al fortalecimiento de la autosuficiencia alimentaria.

Respecto de la autorización de los programas de trabajo, el SENASICA dictaminó 282 proyectos del componente de Campañas Fitozoosanitarias, de los que 187 (66.3%) corresponden al subcomponente III. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas; 50 (17.7%) del Subcomponente II. Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas y 45 (15.9%) del Subcomponente I. Servicio

fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias; sin embargo, se constató que 8 (2.8%) cédulas de evaluación y 1 programa autorizado carecían de firma, lo que limitó verificar que los programas de trabajo de los proyectos atendieron las disposiciones establecidas en las ROP.

De los 283 programas de trabajo del Componente de Campañas Fitozoosanitarias, 282 fueron presentados y autorizados a la Dirección General de Salud Animal y la Dirección General de Sanidad Vegetal, y concluyeron su proceso en el primer trimestre de 2022, mediante la formalización de oficios de autorización. En cuanto a la modificación de los programas de trabajo, se verificó que 243 (85.9%) proyectos incluyeron las justificaciones de modificación y las autorizaciones correspondientes. No obstante, no fue posible verificar la validación y autorización electrónica del procedimiento de autorización conforme a las ROP, ya que el SENASICA careció de la evidencia documental para corroborar el registro, revisión, atención y validación de los programas de trabajo en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA), a fin de fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación operativa de los programas de trabajo.

En el otorgamiento de subsidios, el SENASICA registró la entrega de 1,436,369.6 mdp mediante 453 proyectos, de los cuales 452 se formalizaron en los anexos técnicos de ejecución de los convenios de coordinación, y uno durante el proceso de modificación.

En cuanto a la cobertura, en el subcomponente I, se atendió a 2,583,898 (145.9%) hectáreas de las 1,771,410 hectáreas programadas con 508 acciones, de las cuales 26 fueron de control ecológico; 116, de control químico; 25, de control mecánico; 3, de control Autocida; 3, de evaluación; 7, de mapeo; 114, de muestreo; 6, de supervisión; 46, de trámite; 21, de capacitación; 4, de monitoreo; 57, de seguimiento y 1, de Inspección en Puntos de Verificación Interna. En el subcomponente II, se atendió 6,800.0 Unidades de Producción Acuícola, de las 7,056.0 objetivo con 199 acciones, de las cuales 50 fueron de asistencia técnica; 50, de desarrollo de capacidades; 50, de diagnóstico y 49, de supervisión. En el subcomponente III, se atendió 918,639.0 (90.5%) unidades, de las 58,482,907 objetivo, con 2,585 acciones realizadas, 240 fueron de actualización técnica; 866, de medidas zoosanitarias, y 1,415, de vigilancia y 64 de inspección.

Respecto de la distribución del presupuesto en los proyectos del componente de Campañas Fitozoosanitarias, se constató que no fue coincidente con los criterios de asignación y ejecución de recursos en materia de campañas fitozoosanitarias, ya que de los 1,436,369.6 mdp registrados en los 453 proyectos, 820,746.4 mdp (57.1%) se destinaron a 215 proyectos del subcomponente I; 512,794.0 mdp (35.7%), a 188 proyectos del subcomponente III, y 102,828.5 mdp (7.2%), a 50 proyectos del subcomponente II, sin que se justificaran las causas de esa variación; además, no se definieron objetivos, metas e indicadores para evaluar la asignación y aplicación presupuestaria conforme a las necesidades de control, protección y, en su caso, erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola.

En cuanto al seguimiento, en 2022, se acreditó que en las 32 entidades federativas, se realizó la revisión y validación de los informes de avance físico-financiero mensuales y trimestrales, así como de las actas de sesiones de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria y las de cierre operativo al 31 de diciembre de 2022, pero no evidenció el registro de los avances de metas y el ejercicio de recursos de los programas de trabajo autorizados para la generación de informes mensuales y trimestrales en el SISIA. Respecto de la supervisión, para las 32 entidades federativas, beneficiarias del componente de Campañas Fitozoosanitarias, no se acreditó la implementación del programa de trabajo, los oficios de notificación y las actas de supervisión respectivas. En relación con la evaluación, se incluyó al Pp S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria” en la evaluación externa del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022, emitido por la SHCP y el CONEVAL, pero no acreditó disponer de un programa de actividades para atender las áreas de mejora detectadas ni de los mecanismos de control aplicados, por lo que deberá gestionar ante las instancias correspondientes el diseño de mecanismos para la atención de lo observado en la evaluación externa de 2022, a fin de fortalecer el diseño y ejecución del Pp S263. En cuanto a la evaluación interna del componente, se demostró que se realizó en las 32 entidades federativas.

Respecto de la contribución del Pp S263, al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del país y la autosuficiencia alimentaria, en 2022, el SENASICA justificó que los cultivos y unidades de producción acuícola y pecuaria atendidos, mantuvieron y mejoraron el patrimonio fitozoosanitario del país y, en particular con la aplicación del componente de Campañas Fitozoosanitarias, se conservó y mejoró el estatus fitozoosanitario nacional, así como los resultados de la producción nacional proveniente de regiones libres de plagas y enfermedades atribuibles a la operación del componente, pero requiere complementar sus mecanismos de medición de los avances del programa.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Desempeño, a 2022, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, mediante el otorgamiento de subsidios por 1,436,369.6 mdp a 453 proyectos, realizó Campañas Fitozoosanitarias para controlar, proteger y, en algunos casos, erradicar plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola; no obstante, debe mejorar el diseño de evaluación del programa y los procesos administrativos para asegurar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, la autorización de programas de trabajo, así como su seguimiento, supervisión y evaluación externa; además, requiere evaluar de forma integral el programa presupuestario S263, en específico del componente de Campañas Fitozoosanitarias, para identificar el número de instancias ejecutoras y programas a autorizar necesarios para realizar el control, la protección y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola; los criterios para el otorgamiento y aplicación de subsidios del componente; las actividades de seguimiento, supervisión y evaluación suficientes y necesarias y, a partir de sus resultados, diseñar objetivos, metas e indicadores para medir esos procesos, así como de la contribución del componente a la

conservación y mejora del estatus fitozoosanitario nacional, a fin de contar con un parámetro de medición de las actividades desarrolladas para controlar, proteger y erradicar plagas y enfermedades de la producción agrícola, pecuaria y acuícola.

Con la atención de las recomendaciones al desempeño emitidas como resultado de la fiscalización, se contribuirá a que el SENASICA establezca mecanismos de control para cumplir con los requisitos de elegibilidad, la autorización de programas de trabajo, así como su seguimiento, supervisión y evaluación externa en el otorgamiento de subsidios para las campañas de control, protección y en su caso, erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola, así como definir e implementar parámetros de medición para evaluar sus resultados, a fin de fortalecer la entrega de subsidios para la operación de las campañas fitozoosanitarias. Lo anterior, permitirá al SENASICA fortalecer sus operaciones a fin de planear y conducir la política nacional en materia de sanidad vegetal, animal, acuícola y pesquera, y de inocuidad agroalimentaria, con el propósito de mejorar su esquema organizacional y cumplir con su objetivo de reducir los riesgos en la producción agropecuaria y en la salud pública, fortalecer la productividad agropecuaria y facilitar la comercialización nacional e internacional de las mercancías reguladas y coadyuvar con las instancias de seguridad nacional, en términos de la legislación aplicable.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo García Quevedo

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## Resultado Núm. 2 Con Observaciones y Acciones

### Autorización de los Programas de Trabajo

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA precisó que “para el ejercicio 2023, el Sistema Informática de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria ha subsanado las incidencias presentadas para el registro de los Programas de Trabajo y se continua con la revisión y registro de los mismos, de igual manera se propone en la normativa de 2024 el registro y validación del programa de trabajo en el Sistema Informático”. Por lo anterior, proporcionó las capturas de pantalla de la Asignación del Programa de Trabajo a la Instancia Ejecutora, en las que se muestra la captura de los datos en el Sistema; no obstante, hace falta verificar el proceso de revisión, atención y validación de los programas de trabajo y remitir la evidencia documental de las modificaciones a la normativa para 2024, por lo que persiste lo observado.

## Resultado Núm.4 Con Observaciones y Acciones

### Seguimiento, supervisión y evaluación del componente de Campañas Fitozoosanitarias del Pp S263

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA reafirmó que “durante 2022, se dio seguimiento a los avances de metas y el ejercicio de recursos de todos los Programas de Trabajo autorizado para el componente de Campañas Fitozoosanitarias mediante la aplicación de SharePoint, la cual contó con una estructura de registro de Informes Físicos y Financieros mensuales y trimestrales para su revisión y validación, toda vez que el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA) se encontraba en la implementación de mejoras identificada para el ‘Módulo de planeación’ y el ‘Módulo de Ejecución’, para los años subsecuentes se ha trabajado en la programación de dicho módulo a fin de que en los siguientes ejercicios el Sistema Informático tenga la capacidad de seguimiento financiero del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”. Además, el SENASICA proporcionó copia de un programa de trabajo de 2022 con las metas sobre la configuración y la atención de mejoras conforme lo planeado; no obstante, se requiere que el órgano descentrado acredite la conclusión y operación del SISIA o justifique el análisis técnico para sustituir esa plataforma por otro tipo de repositorio y lo modifique en las reglas de operación respectivas, por lo que persiste lo observado.

## Resultado Núm. 5 Con Observaciones y Acciones

### Contribución de las campañas fitozoosanitarias al mantenimiento y mejoramiento del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA precisó que “en los resultados de los indicadores se están considerando las metas relativas (valor del indicador) y no los valores absolutos en los cuales se refleja un incremento en las actividades realizadas, así mismo sólo consideran los indicadores de nivel Actividad y no el de Componente, en el cual se refleja el número de programas de trabajo implementados”. Asimismo, en la auditoría se consignaron las metas programadas, modificadas y alcanzadas de los tres indicadores de nivel Actividad asociados con la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias, el prevención y control de enfermedades acuáticas y el control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias de la MIR respectiva. Al respecto, en el resultado se consignaron los valores que se reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del lustro revisado para las metas aprobadas, ajustadas y realizadas, de los indicadores respectivos, a fin de contrastar su cumplimiento.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA precisó que “[...] en el programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria no tiene que existir una relación directamente proporcional entre el incremento de recursos y el incremento en las declaratorias de zonas libres, toda vez que las cuestiones técnicas para declarar las zonas libres tienen todo un proceso que en la mayoría de las ocasiones este se cumple a mediano o largo plazo [...] las UR de acuerdo a las estrategias técnicas establecen las estrategias de campaña para que se realicen las acciones necesarias de control, protección y erradicación en cada una de las zonas o regiones en las que se implementan los programas de trabajo”, por lo que la observación persiste.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA especificó que “[...] en los instrumentos de planeación en sus diferentes niveles (estratégico y operativo), tales como el diagnóstico del PSIA, de la Unidad Responsable (UR), el Programa Anual de Trabajo de la UR y los Programas de Trabajo de las Instancias Ejecutoras, se plantean las estrategias a implementar en el año, así como las acciones a realizar de acuerdo a los recursos disponibles, las cuales están orientadas a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad”, por lo que la observación persiste.

En el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA precisó que “la presencia de plagas y enfermedades en la agricultura, ganadería y acuacultura, así como la presencia de contaminantes en la producción primaria representa un riesgo sanitario y de mercado para el sector agropecuario, acuícola y pesquero del país, pues puede afectar la producción y comercialización de los productos mexicanos. [...] El SENASICA ha puesto especial atención en la conservación y mejora del patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad, mediante el

combate de las principales plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera. [...] Las acciones de campañas fitozoosanitarias están orientadas a mejorar los estatus que son susceptibles de mejora, así como a mantener aquella [...] que represente [...] un menor riesgo a la condición sanitaria [...] la contribución [...] se ve [...] reflejada [...] en el incremento de estatus, así como la conservación de las mismas”.

En relación con la observación referente a que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en ejercicios subsecuentes, realice una evaluación del programa presupuestario S263, en específico del componente de Campañas Fitozoosanitarias, que le permita identificar el número de instancias ejecutoras y programas a autorizar necesarios para realizar el control, la protección y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola; los criterios para el otorgamiento y aplicación de subsidios del componente; las actividades de seguimiento, supervisión y evaluación suficientes y necesarias y, a partir de sus resultados, diseñe objetivos, metas e indicadores para medir esos procesos, así como de la contribución del componente a la conservación y mejora del estatus fitozoosanitario nacional, a fin de contar con un parámetro de medición de las actividades desarrolladas para la reducción y prevención de la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y/o procesamiento primario de productos vegetales, pecuarios, acuícolas y pesqueros, así como contribuir al cumplimiento del objetivo general del programa presupuestario S263, en términos de mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad de las zonas o regiones del país; en el transcurso de la auditoría y como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. B00.DAE/01/089/2023 del 21 de septiembre de 2023, el SENASICA precisó que “el instrumento de medición definido por las autoridades competentes para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual es elaborada bajo la metodología de Marco Lógico [...] el PSIA cuenta con la MIR elaborada bajo la MML y registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. En dicha metodología no se establece la necesidad u obligatoriedad de incluir en la MIR los indicadores de todos los procesos que se realizan para la operación del programa [...] la MML se basa en resultados y no es procesos [...] en cuanto a la definición de acciones necesarias para los procesos, es importante mencionar que el SENASICA cuenta con diferentes documentos de planeación en sus diferentes niveles (estratégico y operativo), tales como el diagnóstico del PSIA, de la UR, el Programa Anual de Trabajo de la UR, y los Programas de Trabajo de las Instancias Ejecutoras, en los cuales se plantean las estrategias a implementar en el año, así como las acciones a realizar de acuerdo a los recursos disponibles, las cuales están orientadas a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad”.

Sobre el particular, la ASF verificó que en el numeral II “El proceso de Planeación, Programación y Presupuesto”, apartado II.1 “Gestión para Resultados”, de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, que los principios que fundamentan la Gestión para Resultados es la promoción de procesos sencillos de medición e información, lo cual es congruente con el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria que manda que los ejecutores de gasto son responsables de la administración por resultados; por lo anterior, a fin de no centrar la MIR del Pp S263 de 2022 en procesos, el SENASICA diseñó y operó documentos para medir esas gestiones, por medio del diagnóstico del programa, su Programa Anual de Trabajo y los Programas de Trabajo de las Instancias Ejecutoras, documentos en los que se consignan objetivos, metas e indicadores para medir esos procesos, como se comprobó mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría núms. 1 “Cumplimiento de los requisitos de elegibilidad” y 2 “Autorización de los Programas de Trabajo” del presente informe de auditoría, por lo que acreditó contar con un parámetro de medición de las actividades desarrolladas para la reducción y prevención de la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y/o procesamiento primario de productos vegetales, pecuarios, acuícolas y pesqueros, así como contribuir al cumplimiento del objetivo general del programa presupuestario S263, en términos de mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad de las zonas o regiones del país. No obstante, la MIR no es un factor que atienda una observación ya que incluye indicadores macro del desarrollo de las actividades mismas del programa y su diseño, como parte de la identificación precisa de su población objetivo, por lo que la observación persiste.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Comprobar que, en 2022, el SENASICA revisó que las instancias ejecutoras cumplieron con los requisitos de elegibilidad y criterios generales y específicos establecidos en las reglas de operación del Pp S263, a fin de otorgar subsidios para operar Campañas Fitozoosanitarias.
2. Verificar que, en 2022, los programas de trabajo, del componente de Campañas Fitozoosanitarias, se autorizaron conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación del programa S263.
3. Constatar que, en 2022, los subsidios otorgados para el componente de Campañas fitozoosanitarias se orientaron a la operación de servicios fitosanitarios en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias; para la prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas, y para el control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas.
4. Constatar que, en 2022, el SENASICA realizó el seguimiento, la supervisión y evaluación para verificar el avance de los informes físico-financieros, los informes mensuales y trimestrales de los programas de trabajo en los proyectos del componente de Campañas Fitozoosanitarias.

5. Evaluar en qué medida el SENASICA, mediante el otorgamiento de subsidios a las Campañas Fitozoosanitarias, para el control, protección y, en su caso, erradicación de plagas y enfermedades que afectan la producción agrícola, pecuaria y acuícola, contribuyó a mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el país en 2022.
6. Verificar la economía en la aplicación de los recursos aprobados al Pp S263 "Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria" para el componente de Campañas Fitozoosanitarias.

#### *Áreas Revisadas*

Dirección General de Salud Animal y Dirección General Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 27, párrafo segundo.
2. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Artículo segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", norma Cuarta. "Información y Comunicación".
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, Art. 3 y 4, Frac. II; Art. 6, Frac. IV; Art. 7, Frac. I y Frac. VIII; 13, Frac. II y 20.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.